



EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL FONDO DE SEGURIDAD INTERIOR

Marco financiero 2021-2027





EVALUACIÓN INTERMEDIA DE IMPACTO DEL PROGRAMA FONDO DE SEGURIDAD INTERIOR (FSI)
2021-2027.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA
SEGURIDAD. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. MINISTERIO DEL INTERIOR.

Equipo técnico:

Arenal Grupo Consultor, S.L.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. RESUMEN EJECUTIVO	2
1.1. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
1.2. MAIN CONCLUSIONS AND RECOMMEDATIONS	8
2. EL FSI Y SU EVALUACIÓN INTERMEDIA.....	14
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	15
2.2. ESTADO DE SITUACIÓN	29
2.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	32
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	42
3.1. PERTINENCIA.....	43
3.2. COHERENCIA	50
3.3. EFICACIA	54
3.4. EFICIENCIA.....	73
3.5. VALOR AÑADIDO	75
3.6. SATISFACCIÓN.....	77
4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS.....	79
4.1. CONCLUSIONES.....	80
4.2. RECOMENDACIONES	83
4.3. BUENAS PRÁCTICAS	85
ANEXOS	88
<i>Anexo 1. Acciones específicas del FSI 2021-2027</i>	<i>88</i>
<i>Anexo 2. Asignación financiera por tipo de intervención del FSI 2021-2027</i>	<i>89</i>
<i>Anexo 3. Estructura del FSI 2021-2027.....</i>	<i>90</i>
<i>Anexo 4. Indicadores del FSI 2021-2027</i>	<i>97</i>
<i>Anexo 5. Fuentes de información para la evaluación intermedia del FSI 2021-2027</i>	<i>99</i>
<i>Anexo 6. Metodología de las herramientas de captación de información primaria.....</i>	<i>106</i>
<i>Anexo 7. Guiones y contenidos de las herramientas de información primaria</i>	<i>108</i>
<i>Anexo 8. Matriz de evaluación</i>	<i>113</i>
<i>Anexo 9. Ítems para la valoración del cumplimiento con los criterios de evaluación.....</i>	<i>124</i>
<i>Anexo 10. Relación de las operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio del Interior</i>	<i>130</i>



Anexo 11. Políticas y estrategias con las que está alineado el FSI 2021-2027..... 131

Anexo 12. Funciones del Comité de Seguimiento del FSI 2021-2027 135



INTRODUCCIÓN

La Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras para la Seguridad (en adelante, SGPGIMS), en calidad de Autoridad de Gestión (en lo sucesivo, AG) del Fondo de Seguridad Interior (FSI) ha puesto en marcha la evaluación intermedia referida al Marco Financiero 2021-2027.

Según recoge el punto 5 del artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante, RDC): «el Estado miembro o la autoridad de gestión elaborará un plan de evaluación que podrá aplicarse a más de un programa. En el caso del FAMI, el FSI y el IGFV, el plan incluirá una evaluación intermedia que deberá llevarse a término, como máximo, el 31 de marzo de 2024».

El presente documento, elaborado en el marco de la evaluación intermedia del FSI 2021-2027, se corresponde con el Informe provisional de la evaluación intermedia. Este informe se estructura en cuatro bloques, el primero recoge el Resumen ejecutivo con las principales conclusiones y recomendaciones, el segundo presenta los elementos principales del fondo, así como la metodología aplicada para su evaluación intermedia, en el tercer bloque se exponen las constataciones resultantes del proceso evaluativo y, finalmente, en el tercer bloque se recoge una serie de conclusiones, recomendaciones y buenas prácticas.



1. RESUMEN EJECUTIVO



1.1. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1.1. Pertinencia

El FSI 2021-2027 cumple con lo establecido en el artículo 8.1 del RCD en relación con la Asociación y gobernanza en varios niveles, aunque existen carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades.

Tras el análisis de los principales indicadores de contexto se deriva que las problemáticas y necesidades identificadas en el proceso de diseño del Programa continúan vigentes y por lo tanto cuenta con un grado de ajuste alto con las mismas. En este sentido, los objetivos específicos del FSI 2021-2027 se encuentran estrechamente relacionados con las necesidades y los retos identificados.

Por otro lado, respecto a la capacidad de adaptación del FSI 2021-2027, el RDC recoge la regulación suficiente para la modificación de los programas en su artículo 24. Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior, recoge las condiciones en caso de ser necesaria la ayuda financiera para hacer frente a necesidades urgentes y específicas en caso de situaciones de emergencia en su artículo 25.

Para poder identificar los cambios en las necesidades identificadas inicialmente y en aplicación del Plan de evaluación, la AG debe garantizar la realización de la presente evaluación intermedia, así como la posibilidad de realizar los estudios necesarios del Programa para su modificación.

1.1.2. Coherencia

Coherencia interna

Atendiendo a la estructura del Programa y su lógica de la intervención, se verifica que todos los elementos que intervienen en la Programación se encuentran interrelacionados. Asimismo, con las medidas, acciones y líneas de acción previstas se da respuesta a los retos / necesidades principales planteados y, a su vez, a las prioridades de financiación seleccionadas



en el marco del Programa. Además, los elementos que intervienen se encuentran equilibrados, de acuerdo con los retos y necesidades identificadas.

Por otro lado, se ha comprobado la relación de las líneas de acción abiertas con los resultados esperados del Programa por Objetivo Específico, y se ha detectado escasa correlación entre las líneas de acción y los resultados esperados en el OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia. Por ello, el grado de coherencia de la lógica de la intervención es medio.

Coherencia externa

El FSI 2021-2027 se encuentra intensamente alineado con las agendas políticas europeas y nacionales en su ámbito de aplicación (la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, la Agenda Estratégica de la UE 2024-2029 y las prioridades de la UE en la lucha contra la delincuencia grave y organizada).

Aunque el Programa FSI 2021-2027 no recoja expresamente las sinergias con el FAMI 2021-2027, el tipo de relación entre ambos fondos es percibida por las figuras de autoridad como de complementariedad.

El Programa es, por lo tanto, capaz de generar sinergias con otras iniciativas y fondos que operan en el mismo ámbito. Sin embargo, no se cuenta con los mecanismos y procedimientos suficientes para desarrollarlas.

1.1.3. Eficacia

En el marco de la Convocatoria 1/2023 se han aprobado un total de 25 operaciones, 7 vinculadas al OE 1. Intercambio de Información, y 18 al OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia. Asimismo, se han iniciado las 3 operaciones específicas previstas en el OE 2. Cooperación transfronteriza y aquella prevista en el OE 3.

La mayor parte de estas operaciones se han iniciado según la previsión para cada una de ellas. En el caso puntual de no ser así, su retraso está debidamente justificado. Sin embargo, el FSI 2021-2027 cuenta con un escaso recorrido, lo que se ve reflejado en el avance respecto a los hitos y objetivos previstos.

En el Objetivo Específico 1. Intercambio de información las realizaciones y resultados alcanzados están vinculados a los Sistemas de TIC establecidos / adaptados / mantenidos y, en consecuencia, al número de sistemas de TIC interoperables en los estados miembros / con sistemas de información descentralizados y de la UE pertinentes para la seguridad / con bases de datos internacionales.



En el marco de las acciones específicas vinculadas al Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza, debido a su naturaleza y complejidad se han podido desarrollar menos acciones de las previstas, aunque existen avances importantes en todas ellas.

En el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, los principales avances se han detectado en el ámbito de la formación, y en el número de elementos de infraestructura / seguridad – instalaciones / herramientas / mecanismos pertinentes construidos / comprados / mejorados.

Eficacia del marco de seguimiento y evaluación

Las funcionalidades de la actual plataforma destinada al seguimiento y evaluación del Programa, aunque permite un uso ágil es insuficiente para poder realizar consultas sobre los avances del Programa, por Objetivo Específico o por operación, por lo que no existe un sistema eficaz para el seguimiento y evaluación del Programa.

Las entidades beneficiarias han destacado la utilidad de las sesiones informativas y los materiales aportados por la AG para desarrollar el seguimiento de las operaciones cofinanciadas.

En cuanto al sistema de indicadores, se han detectado limitaciones para asociar un indicador de resultado a algunas de las operaciones cofinanciadas, especialmente aquellas vinculadas al Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia.

El programa recoge disposiciones suficientes para garantizar mecanismos de seguimiento eficaces en el mercado de la contratación pública.

Se está desarrollando una herramienta para realizar las verificaciones de gestión basadas en el riesgo. Este nuevo sistema de verificaciones permite concentrar los esfuerzos en aquellos elementos con mayor riesgo de incumplimiento.

Participación de los socios en el FSI 2021-2027

A pesar de que los miembros de Comité de Seguimiento consideran que participan en el Comité de acuerdo con sus funciones, se identifica cierto grado de desconocimiento sobre algunos aspectos del Programa y de su gestión.

Aunque no existe una estrategia o documento sobre las acciones concretas para garantizar la participación de los socios, la Autoridad de Gestión está desarrollando un papel fundamental que garantiza la participación de los socios continuada en el Programa, aunque es necesario un refuerzo de la participación.



Integración de los principios horizontales

Existen disposiciones organizativas y de procedimiento que regulan el cumplimiento de los principios horizontales:

- Respeto a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y a las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar la accesibilidad.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género, así como la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Fomento del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiental.

Sin embargo, no existen mecanismos aplicables suficientemente adecuados para garantizar su cumplimiento.

Eficacia del sistema de comunicación y difusión

La Plataforma utilizada para el seguimiento y evaluación del Programa, utilizada también como herramienta de comunicación, cuenta con capacidades más limitadas de las esperadas. Esto ha reducido el grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación.

1.1.4. Eficiencia

En línea con lo recogido en el criterio de eficacia respecto al avance en los hitos y metas del FSI 2021-2027, en el momento de la evaluación intermedia, las operaciones aprobadas en el marco del Programa cuentan con un escaso recorrido. Por los que no es posible contar con información suficiente para poder cuantificar la eficiencia del Programa.

Por el momento, en el Objetivo Específico 1. Intercambio de información, se han puesto en marcha 7 operaciones con una contribución de la UE aprobada que supone casi el 50% del total para el OE 1.

En el Objetivo Específico 2 se han iniciado 3 acciones específicas, que representan algo más del 30% del total para este objetivo. Y, finalmente, para el Objetivo Específico 3. Prevención y



lucha contra la delincuencia, se han aprobado 18 operaciones cuya contribución de la UE aprobada supone el 62,3% del total para el OE 3.

Basándose además en experiencias pasadas, así como en la justificación sobre las necesidades y los recursos para la puesta en funcionamiento de las operaciones aprobadas en la Convocatoria 1/2023, se da cumplimiento al principio de eficiencia. A través del Programa se han aprobado proyectos con capacidad de obtener los objetivos planteados con los recursos adecuados. Tampoco se han identificado solapamientos entre las operaciones seleccionadas.

Eficiencia del sistema de gestión y control

La actual plataforma utilizada para el sistema de gestión y control reduce la eficiencia en el proceso en tanto que no permite guardar información y mantenerla como Borrador, el acceso está vinculado a una única persona física y la información no se organiza de forma que permita realizar consultas y análisis de forma rápida.

Por último, teniendo en cuenta que el Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública, se concluye que la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público permite reducir el precio base previsto para el desarrollo de los servicios, pudiendo crear un impacto positivo en la eficiencia del Programa.

1.1.5. Valor añadido

Las actuaciones cofinanciadas en el marco del FSI 2021-2027 responden a los objetivos planteados en el propio Programa por la AG y, como se ha expuesto en el análisis de coherencia externa, comparte objetivos y enfoques con las políticas y estrategias vigentes o en proceso de formulación durante su fase de diseño y puesta en marcha.

Aunque el Programa permite poner en marcha operaciones que sin su cofinanciación sería complejo desarrollar, gran parte de las operaciones podrían realizarse sin la financiación comunitaria. Ahora bien, disponer de los recursos financieros del Fondo ha conllevado el desarrollo de proyectos de mayor dimensión y alcance, así como garantizar mayor continuidad en el tiempo del que probablemente tendrían de haberse financiado únicamente con fondos propios.



1.1.6. Satisfacción

En términos generales, la satisfacción de las entidades beneficiarias con la participación en el Programa FSI 2021-2027 es alta, así lo han manifestado el 66,7% de estas.

1.1.7. Recomendaciones

- Revisión y ajuste de la coherencia entre las líneas de acción y los resultados esperados para el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia.
- Reforzar el número de operaciones cofinanciadas en relación con los Objetivos Específicos.
- Mejora del sistema para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Revisión y adaptación del sistema de indicadores del Programa.
- Elaboración de una Estrategia de asociación y comunicación entre las partes.
- Actuaciones de formación e intercambio de experiencias sobre aquellos aspectos donde es necesario implementar mecanismos y herramientas para garantizar su aplicación efectiva.

1.2. MAIN CONCLUSIONS AND RECOMMEDATIONS

1.2.1. Relevance

The ISF 2021-2027 complies with the provisions of article 8.1 of the common provisions in relation to the Association and governance at various levels, although there are gaps in the partnership, especially in the relevant partners of civil society and universities.

After the analysis of the main context indicators, it is derived that the problems and needs identified in the Program design process continue to be valid and therefore there is a high degree of adjustment with them. In this sense, the specific objectives of the ISF 2021-2027 are closely related to the needs and challenges identified.

On the other hand, regarding the adaptability of the ISF 2021-2027, the common provisions include sufficient regulation for the modification of the programs in its article 24. Likewise,



Regulation (EU) 2021/1149 of the European Parliament and of the Council of 7 July 2021 establishing the Internal Security Fund, includes the conditions if financial aid is necessary to address urgent and specific needs in the event of emergency situations in its article 25.

In order to identify changes in the needs initially identified and in application of the Evaluation Plan, the Managing Authority must guarantee the completion of this interim evaluation, as well as the possibility of carrying out the necessary studies of the Program for its modification.

1.2.2. Coherence

Internal coherence

Taking into account the structure of the Program and its logic of intervention, it is verified that all the elements involved in the Programming are interrelated. Likewise, the planned measures, actions and lines of action respond to the main challenges/needs posed and, in turn, to the financing priorities selected within the framework of the Program. Furthermore, the elements involved are balanced, according to the challenges and needs identified.

On the other hand, the relationship of the open lines of action with the expected results of the Specific Objective Program has been verified, and little correlation has been detected between the lines of action and the expected results in Specific Objective 3. Prevention and fight against delinquency. Therefore, the degree of coherence of the logic of intervention is medium.

External coherence

The ISF 2021-2027 is intensely aligned with the European and national political agendas in its scope of application (the National Security Strategy 2021, the EU Strategic Agenda 2024-2029 and the EU priorities in the fight against serious and organised crime).

Although the ISF 2021-2027 does not expressly include synergies with the AMIF 2021-2027, the type of relationship between both funds is perceived by authority figures as complementary.

The Program is, therefore, capable of generating synergies with other initiatives and funds that operate in the same area, however, it does not have sufficient mechanisms and procedures to develop them.



1.2.3. Effectiveness

Within the framework of Call 1/2023, a total of 25 operations have been approved, 7 linked to SO 1. Exchange of Information, and 18 to SO 3. Prevention and fight against crime. Likewise, the 3 specific operations foreseen in SO 2. Cross-border cooperation and that foreseen in SO 3 have begun.

Most of these operations have been started according to the forecast for each of them. In the specific case that this is not the case, its delay is duly justified. However, the ISF 2021-2027 has little progress, which is reflected in the progress with respect to the planned milestones and target.

In Specific Objective 1. Information exchange, the achievements and results achieved are linked to the ICT Systems established / adapted / maintained and, consequently, to the number of interoperable ICT systems in the member states / with decentralized information systems and EU security-relevant / international databases.

Within the framework of the specific actions linked to Specific Objective 2. Cross-border cooperation, due to their nature and complexity, fewer actions have been developed than planned, although there is important progress in all of them.

In Specific Objective 3. Prevention and fight against crime, the main advances have been detected in the field of training, and in the number of infrastructure/security elements – relevant facilities/tools/mechanisms built/purchased/improved.

Effectiveness of the monitoring and evaluation framework

The functionalities of the current platform intended for monitoring and evaluating the Program, although it allows agile use, is insufficient to be able to make inquiries about the progress of the Program, by Specific Objective or by operation, so there is no effective system for monitoring. and evaluation of the Program.

The beneficiary entities have highlighted the usefulness of the information sessions and materials provided by the MA to develop the monitoring of co-financed operations.

Regarding the indicator system, limitations have been detected in associating a result indicator with some of the co-financed operations, especially those linked to Specific Objective 3. Prevention and fight against crime.

The program includes sufficient provisions to guarantee effective monitoring mechanisms in the public procurement market.



A tool is being developed to perform risk-based management verifications. This new verification system allows efforts to be concentrated on those elements with the highest risk of non-compliance.

Participation of partners in the ISF 2021-2027

Although the members of the Monitoring Committee consider that they participate in the Committee in accordance with their functions, a certain degree of ignorance is identified about some aspects of the Program and its management.

Although there is no strategy or document on concrete actions to guarantee member participation, the Management Authority is developing a fundamental role that guarantees continued member participation in the Program, although reinforcement of participation is necessary.

Integration of horizontal principles

There are organizational and procedural provisions that regulate compliance with the horizontal principles:

- Respect the Charter of Fundamental Rights of the European Union, and the obligations established in the United Nations Convention on the Rights of the Child and the United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities and guarantee accessibility.
- Promotion of equality between men and women and the integration of the gender perspective, as well as the fight against discrimination based on sex, race or ethnic origin, religion or beliefs, disability, age, or sexual orientation.
- Promotion of the objective of conservation, protection, and improvement of the quality of the environmental environment.

However, there are no applicable mechanisms adequate to guarantee compliance.

Effectiveness of the communication and visibility system

The Platform used for monitoring and evaluation of the Program, also used as a communication tool, has more limited capabilities than expected, this has reduced the degree of integration of partners in the monitoring and evaluation phase.



1.2.4. Efficiency

In line with what is included in the effectiveness criterion regarding progress in the milestones and target of the ISF 2021-2027, at the time of the mid-term evaluation, the operations approved within the framework of the Program have little progress. For which it is not possible to have sufficient information to be able to quantify the efficiency of the Program.

At the moment, in Specific Objective 1. Information exchange, 7 operations have been launched with an approved EU contribution that represents almost 50% of the total for SO 1.

In Specific Objective 2, 3 specific actions have been initiated, which represent just over 30% of the total for this objective. And, finally, for Specific Objective 3. Prevention and fight against crime, 18 operations have been approved, the approved EU contribution representing 62.3% of the total for SO 3.

Also based on past experiences, as well as on the justification of the needs and resources for the implementation of the operations approved in Call 1/2023, the principle of efficiency is complied with. Through the Program, projects have been approved with the capacity to achieve the stated objectives with adequate resources. Nor have any overlaps been identified between the selected operations.

Efficiency of the management and control system

The current platform used for the management and control system reduces efficiency in the process since it does not allow information to be saved and maintained as a Draft, access is linked to a single natural person and the information is not organized in a way that allows queries to be made. and analysis quickly.

Finally, considering that the Program includes effective monitoring mechanisms of the public procurement market as a favorable condition, it is concluded that the application of the Public Sector Contracts Law allows reducing the base price planned for the development of services, being able to create a positive impact on the efficiency of the Program.

1.2.5. Benefit to the EU

The actions co-financed within the framework of the ISF 2021-2027 respond to the objectives set out in the Program itself by the MA and, as stated in the external coherence analysis, shares



objectives and approaches with current policies and strategies or those in the process of being formulated during their design and implementation phase.

Although the Program makes it possible to launch operations that would be complex to develop without its co-financing, a large part of the operations could be carried out without community financing. However, having the financial resources of the Fund has led to the development of projects of greater size and scope, as well as guaranteeing greater continuity over time than they probably would have had if they had been financed solely with their own funds.

1.2.6. Satisfaction

In general terms, the satisfaction of beneficiary entities with participation in the ISF 2021-2027 Program is high, as stated by 66.7% of them.

1.2.7. Recommendations

- Review and adjustment of the coherence between the lines of action and the expected results for Specific Objective 3. Prevention and fight against crime.
- Strengthen the number of co-financed operations in relation to the Specific Objectives.
- Improvement of the system for monitoring and evaluation of the Program.
- Review and adaptation of the Program's indicator system.
- Preparation of an association and communication strategy between the partners.
- Training actions and exchange of experiences on those aspects where it is necessary to implement mechanisms and tools to guarantee their effective application.



2. EL FSI Y SU EVALUACIÓN INTERMEDIA



2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Aprobado por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2022 el Fondo de Seguridad Interior 2021-2027 tiene como objetivo político contribuir a garantizar un alto nivel de seguridad en la Unión, en particular mediante la prevención y la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, a través de la asistencia y protección a las víctimas de delitos, así como mediante la preparación, protección y gestión eficaz respecto de los incidentes, riesgos y crisis relacionados con la seguridad.

Gracias a este fondo es posible mejorar y facilitar el intercambio de información entre las autoridades competentes y los órganos y organismos de la Unión y, en su caso, con terceros países y organizaciones internacionales.

Igualmente se intensifica la cooperación transfronteriza y la prevención y la lucha contra la delincuencia, el terrorismo y la radicalización. De esta forma, se logra una mayor cooperación entre las autoridades públicas, los órganos y organismos de la Unión, la sociedad civil y los socios del sector privado en los diferentes Estados miembros.

Asimismo, según considera el RDC, «con el fin de garantizar que el Fondo contribuya de forma efectiva a un nivel más elevado de seguridad interior en toda la Unión y a la creación de una auténtica Unión de la Seguridad, el Fondo se debe utilizar de tal manera que proporcione el máximo valor añadido de la Unión posible a las acciones de los Estados miembros».

En España, el FSI junto con el Instrumento de Apoyo financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV) y el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)¹, constituyen los Fondos Europeos para la Seguridad Interior (FESI).

¹ En España, la autoridad de gestión del FAMI es la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos (SGGEFE) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Asimismo, la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) del Ministerio



En el Marco Financiero 2014-2020, la Gestión de Fronteras y la Política de Visados se integraba como objetivos específicos del FSI 2014-2020 y, aunque en el Marco Financiero 2021-2027 estos aspectos se integran en el IGFV de forma independiente, el FSI 2021-2027 y el IGFV 2021-2027 guardan muchas relaciones, en tanto comparten AG, así como Comité de Seguimiento (CdS), Plan de Evaluación y Guía de comunicación.

El FSI 2021-2027 se regula a través el Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior.

El FSI se gestiona conjuntamente por la Comisión Europea y los Estados miembros a través de la aprobación de programas. Para el Marco 2021-2027 tiene un presupuesto total de 1.931 millones de euros y España cuenta con una asignación inicial de 84.750.239,70 euros.

La principal responsable de la ejecución eficaz y eficiente de los Fondos es la SGPGIMS perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, en su calidad de AG. En este sentido, la AG debe responder ante las instituciones europeas por la gestión de los proyectos cofinanciados por el Fondo.

El Fondo se estructura, en consonancia con el objetivo político referido al inicio, en tres objetivos específicos (OE), en los que deben enmarcarse cada una de las operaciones cofinanciadas:

- **OE 1. Intercambio de información:** mejorar y facilitar el intercambio de información entre las autoridades competentes y los órganos y organismos de la Unión pertinentes y en su propio seno y, en su caso, con terceros países y organizaciones internacionales;
- **OE 2. Cooperación transfronteriza:** mejorar e intensificar la cooperación transfronteriza, incluidas las operaciones conjuntas entre las autoridades competentes en relación con el terrorismo y la delincuencia grave y organizada con una dimensión transfronteriza, y
- **OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia:** apoyar el refuerzo de las capacidades de los Estados miembros en relación con la prevención y la lucha contra

del Interior actúa como organismo intermedio para la ejecución de proyectos relacionados con los objetivos de procedimientos de asilo y retorno. Estos últimos proyectos son los integrados en los FESI.



la delincuencia, el terrorismo y la radicalización, así como la gestión de incidentes, riesgos y crisis relacionados con la seguridad, también mediante una mayor cooperación entre las autoridades públicas, los órganos y organismos de la Unión pertinentes, la sociedad civil y los socios del sector privado en los diferentes Estados miembros.

La financiación total del Fondo se concentra principalmente en el OE 1 (el 43,9%) y el OE 3 (el 41%). El OE 2 cuenta con el 15% de la financiación. Por otro lado, el 6% de la suma total de la contribución de la UE se destina a Asistencia Técnica. A continuación, se presenta el detalle de la asignación financiera del Fondo:

Tabla 1. Asignación financiera del FSI 2021-2027

OE	TIPO DE ACCIÓN	BASE CÁLCULO AYUDA	CONTRIBUCIÓN		TOTAL	COFINANCIACIÓN (%)
			DE LA UNIÓN	NACIONAL (PÚBLICA)		
1	Acciones ordinarias	Total	10.751.250,00	3.583.750,00	14.335.000,00	75
	Acciones del Anexo IV	Total	16.105.500,00	1.789.500,00	17.895.000,00	90
	Ayuda de funcionamiento	Total	8.270.044,00	0,00	8.270.044,00	100
	Total		35.126.794,00	5.373.250,00	40.500.044,00	86,7327304632
2	Acciones específicas	Total	4.056.468,70	450.718,74	4.507.187,44	90
	Acciones del Anexo IV	Total	7.965.000,00	885.000,00	8.850.000,00	90
	Total		12.021.468,70	1.335.718,74	13.357.187,44	90,0000000299
3	Acciones ordinarias	Total	20.774.818,27	6.924.939,55	27.699.757,82	74,9999996570
	Acciones específicas	Total	884.475,36	98.275,04	982.750,40	90
	Acciones del Anexo IV	Total	6.214.500,00	690.500,00	6.905.000,00	90
	Ayuda de funcionamiento	Total	4.931.000,00	0,00	4.931.000,00	100
	Total		32.804.793,63	7.713.714,59	40.518.508,22	80,9624911457
AT			4.797.183,37		4.797.183,37	100
Total			84.750.239,70	14.422.683,33	99.172.923,03	85,4570351570

Las **acciones específicas** se refieren a los proyectos nacionales o transnacionales que aportan un valor añadido a la Unión de conformidad con los objetivos del Fondo, y para los cuales uno, varios o todos los Estados miembros pueden recibir una asignación adicional para sus programas. Su característica principal es que son seleccionados por la Comisión Europea, tras lo cual pasan a formar parte del Programa y quedan bajo la gestión de la AG. Como particularidad adicional, el porcentaje de cofinanciación es del 90%.

Las **acciones del Anexo IV** se caracterizan por tener una tasa de cofinanciación del 90%, se refieren a:

- Proyectos destinados a prevenir y combatir la radicalización.
- Proyectos destinados a mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE y los sistemas nacionales de TIC, siempre que esté previsto por el derecho de la unión o de los estados miembros.
- Proyectos destinados a luchar contra las amenazas más importantes planteadas por la delincuencia grave y organizada, en el marco de las acciones operativas del ciclo de actuación de la UE/EMPACT.



- Proyectos destinados a prevenir y combatir la ciberdelincuencia, en particular la explotación sexual de menores en línea, y los delitos en los que internet es la principal plataforma para la recopilación de pruebas.
- Proyectos destinados a mejorar la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras críticas.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Las acciones específicas vinculadas al OE 2. Cooperación transfronteriza y al OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia se describen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención que aplica en cada uno de los objetivos específicos, el 47,6% de la financiación está asignada a intervenciones vinculadas con Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos), y el 27,9% a aquellas vinculadas a la adquisición y/o modernización de equipos.

Por otro lado, un 6% de la financiación inicial aprobada se destina a Asistencia técnica, para la que se desarrollarán 4 tipos de intervención, predominando aquellas vinculadas a la Preparación, ejecución, seguimiento y control y a la Evaluación y estudios, recopilación de datos. El detalle del presupuesto asignado por tipo de intervención se recoge en el Anexo 2.

El Fondo debe ejecutarse, según establece el RDC, con pleno respeto a los principios horizontales.

Estos principios hacen referencia a un conjunto de premisas que se aplican de manera transversal a través de las políticas y acciones de la Unión Europea (UE) y, por lo tanto, deben ser garantizados tanto por el Fondo como por las operaciones aprobadas en el marco del mismo. Estos principios son los siguientes:

- Los Estados miembros y la Comisión garantizarán el **respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** en la ejecución de los Fondos.
- Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la **igualdad entre hombres y mujeres**, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.
- Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para **evitar cualquier discriminación** por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Los objetivos de los Fondos se perseguirán en consonancia con el objetivo de promover el **desarrollo sostenible** establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en



cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París.

Los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente.

2.1.1. Antecedentes políticos

Según el Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior, «para el período 2015-2020, la Comisión, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo definieron unas prioridades comunes, recogidas en la Agenda Europea de Seguridad de abril de 2015, que fueron confirmadas por el Consejo en la Estrategia renovada de Seguridad Interior de junio de 2015 y por el Parlamento Europeo en su Resolución de julio de 2015, en concreto la prevención del terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, y la lucha contra estos fenómenos. Dichas prioridades comunes se han reafirmado para el período 2020-2025 en la Comunicación de 24 de julio de 2020 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada “Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad”».

En este sentido, se pretende que todas las actuaciones integradas en el FSI 2021-2027 estén orientadas hacia el logro de las prioridades en materia de política de seguridad del Gobierno de España, enmarcadas bajo el «Modelo de Seguridad 2030» y alineadas con la Agenda Estratégica de la UE, la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad y el Ciclo político de la UE (EMPACT).

El Modelo referido se enmarca en dos áreas y, estas a su vez, se desarrollan en uno y dos ejes:

Tabla 2. Modelo de Seguridad 2030

ÁREA	EJE
Entorno Seguro (digital, territorial, ambiental).	1. Asegurar la digitalización de la Sociedad mediante la prevención, detección, protección, respuesta y persecución de la cibercriminalidad, potenciar la Oficina de Coordinación Cibernética.
Garantizar la convivencia ciudadana.	1. Impulsar la aplicación de Ley 4/2015 de Víctima del Delito y la protección de colectivos vulnerables. 2. Lucha contra el terrorismo y delincuencia organizada, Impulsar la aprobación de los Planes de Prevención y Protección Antiterrorista, Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta, aprobar el Plan contra la Financiación del Terrorismo, trasponer la Directiva Europea de PNR, completando la organización de Oficina Nacional sobre Información de Pasajeros, reformar la Ley 29/2011 de Víctimas del Terrorismo, fortalecer la cooperación internacional, bilateral y multilateral en lucha contra el



ÁREA	EJE
	terrorismo y el crimen organizado, Potenciar el CITCO aprobando del Plan Estratégico contra la Trata (PENTRA).

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

En el Marco Financiero anterior (2014-2020) se apostó por dotar de equipamiento tecnológico y de los servicios necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad, integrando tecnologías novedosas en los organismos encargados de la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, así como para la preparación, protección y gestión eficaz respecto de los riesgos y crisis.

Los principales desafíos identificados en el Marco financiero actual son los siguientes:

- Desarrollar plenamente los Planes de Prevención y Protección Antiterrorista, y de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta.
- Establecer nuevos enfoques para la cooperación e intercambio de información en el ámbito del terrorismo y de la delincuencia grave y organizada.
- Implementar las recomendaciones de las evaluaciones Schengen en cooperación policial, SIS y protección de datos. El FSI ayudará a la implantación de medidas para cooperación policial aprobadas en el Plan de Acción del año 2019 (*Article 16 of Regulation 1053/2013*), actualizadas en noviembre 2021. Es complementaria a la evaluación para fronteras, centrándose en el control de fronteras exteriores.
- Asistencia y protección a las víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono.
- Abordar los desafíos emergentes de determinados tipos de delincuencia cometidos a través de internet, como el fraude en los pagos, la explotación sexual de menores y el cibercrimen.
- Mejorar la prevención de amenazas en las infraestructuras críticas.

Partiendo de la necesidad de afrontar estos nuevos desafíos, en el Marco Financiero actual del FSI (2021-2027) se pretende mantener los medios disponibles y aumentar su capacidad de adaptación a nuevos retos. Por lo que, las Prioridades de financiación del Fondo son:

1. Inversiones en equipos, medios de transporte e instalaciones con un claro valor añadido de la Unión.
2. Inversión en aplicaciones informáticas y de comunicaciones que permitan una mayor cooperación entre las Fuerzas y cuerpos de seguridad, entre ellas y con las Agencias de la UE.
3. Financiar todas las medidas acordadas en la revisión de la evaluación Schengen para la cooperación policial e implantarlas en el tiempo estimado.



- 4. Seguir desarrollando e implementando SIS II y hacerlo interoperable con otros sistemas IT de gran magnitud.
- 5. Apoyar medidas para asistir a víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono.

2.1.2. Lógica de la intervención

Estructura del Programa

La estructura del FSI 2021-2027 parte de 3 Objetivos Específicos, para los que la Comisión definió una serie de medidas y acciones cofinanciables con cargo al Fondo, asociadas a su vez a aquellas líneas de acción consideradas prioritarias, atendiendo a las necesidades de España, por la AG. El detalle y la relación de cada uno de los objetivos, medidas, acciones y líneas de acción se recoge en el Anexo 3.

El Objetivo Específico 1. Intercambio de información tiene asociadas 3 medidas:

- 1.A. Aplicación uniforme del acervo de la Unión en el ámbito de la seguridad.
- 1B. Sistemas de información de la UE y descentralizados.
- 1. D. Interconexión de bases de datos.

El Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza cuenta con una única medida:

- 2.B. Mejorar la coordinación e intensificar la cooperación.

Y, finalmente, el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, cuenta con 5 medidas:

- 3.A. Formación, los ejercicios y el aprendizaje mutuo, los programas de intercambio especializados.
- 3.B. Sinergias mediante la puesta en común de recursos y conocimientos, así como de mejores prácticas.
- 3.C. Medidas, garantías, mecanismos y buenas prácticas sobre identificación temprana, protección y apoyo de testigos.
- 3.D. Adquirir equipos pertinentes y crear o mejorar las instalaciones de formación especializada y otras infraestructuras.
- 3.E. Proteger las infraestructuras críticas.



Cada una de las medidas está asociada a su vez a varias acciones, que pueden ser las siguientes:

- a. Sistemas TIC.
- c. Acciones ciclo político.
- d. Acciones de apoyo a crisis.
- f. Acciones mejora resiliencia.
- g. Apoyo a redes y puntos de contacto.
- h. Educación y formación.
- i. Cooperación con sector privado.
- j. Acciones para empoderar comunidades locales.
- k. Equipos, medios de transporte y sistemas de comunicación.
- l. Costes personal.
- Apoyo operativo.

Además, el Marco de Rendimiento del Programa está compuesto por unos indicadores de realización y de resultado vinculados a los objetivos específicos, así como por los hitos y metas establecidos para ellos. Según establece RDC:

- los hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización, y
- las metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.

Figura 1. Estructura del FSI 2021-2027



Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

La relación entre los indicadores propuestos y su capacidad para medir las realizaciones y resultados previstos se analiza en el apartado de coherencia interna. Asimismo, el progreso respecto a los hitos y metas se analizará para poder enjuiciar la eficacia y eficiencia en relación con los indicadores de realización y de resultados del Fondo.

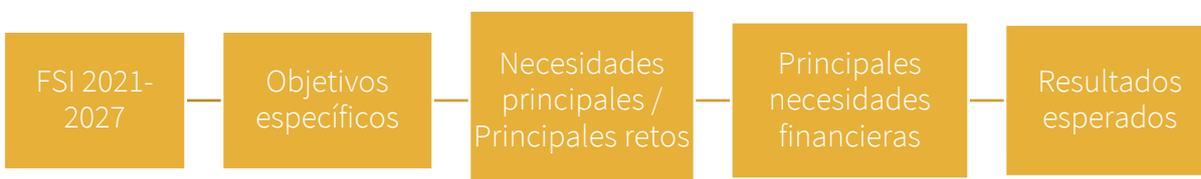


Reconstrucción de la lógica de la intervención

Partiendo de los principales desafíos y las prioridades de financiación definidas para el conjunto del Programa, se han identificado los 3 objetivos específicos en los que se estructura el FSI 2021-2027, así como una serie de retos/necesidades, necesidades financieras y resultados esperados para cada uno de ellos.

El análisis de la cadena de programación del FSI 2021-2027 y la interrelación entre los elementos que intervienen en la Programación se desarrolla en el epígrafe de Coherencia interna.

Figura 2. Reconstrucción de la lógica de la intervención del FSI 2021-2027



Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

En las tablas que siguen se recogen los principales elementos de la cadena de programación por objetivo específico.

Tabla 3. Reconstrucción de la lógica de la intervención para el Objetivo Específico 1 del FSI 2021-2027

OE 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
Principales retos / Necesidades principales	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y mantener securizados los sistemas en materia de lucha contra la delincuencia, crimen organizado, terrorismo y ciberseguridad, así como los sistemas de comunicaciones entre las distintas Autoridades Competentes. - Desarrollas aplicaciones para la extracción de inteligencia mediante el empleo de big data, machine learning e inteligencia artificial y su interconexión con otras bases. - Sostenimiento y evolución de las infraestructuras de seguridad, Centros de procesamiento de datos, redes de comunicación, dispositivos y plataformas TIC, las cuales faciliten la interconexión e interoperabilidad. - Implementación de los sistemas nacionales y canales de comunicación en línea con la normativa comunitaria y adaptación de la BDSN central (SIRENE, PNR, Prüm, EPRIS y SIS II). - Mejora e incremento del equipamiento destinado la divulgación, actualización, información y formación de personal y expertos. - Creación de software especializado para mejoras de los sistemas y la interconexión de ellos. - Plan de formación en intercambio de información y uso de los sistemas.



OE 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none">- Adquisición de equipos, medios móviles, componentes y sistemas de Captación y Transmisión de imágenes para sistemas de comunicación e infraestructuras relacionadas con interoperabilidad de datos.- Cofinanciar actuaciones enmarcadas en la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE; la Agenda contra el terrorismo para la UE; la Estrategia de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada 2021-2025; el futuro Código de Cooperación Policial y la Estrategia de la UE para combatir la trata de seres humanos 2021-2025.- Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a Europol (QUEST), así como SIE y EDIU para Europol.
Principales necesidades financieras	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar la aplicación uniforme del acervo de la Unión (PNR) ya las actuaciones derivadas de la aplicación Schengen como desarrollar un Sistema de intercambio de información, establecer nuevas soluciones para las bases de datos que ya se usan expandir SIENA.- Actualizar y mejorar los sistemas de información, su interoperabilidad e interconexión para API, PNR y SAID, EPRIS, ANPR System.
Medidas	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación uniforme del acervo de la Unión en el ámbito de la Seguridad.- Sistemas de información de la Unión Europea y descentralizados.- Interconexión de bases de datos.
Operaciones en ejecución	<ul style="list-style-type: none">- Implementación, mantenimiento, ampliación y mejora de sistemas de almacenamiento y consulta de datos estatales y europeos.- Homogeneización de redes utilizada por las Fuerzas y cuerpos de seguridad.- Análisis y definición de soluciones tecnológicas concretas, así como búsqueda de la mejora de las capacidades institucionales.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento y reformas de inmuebles para establecimiento, ubicación, protección y mantenimiento de los Sistemas.- Mejorar la securización de los sistemas y desarrollar los mismos para su explotación e interconexión.- Consolidar los sistemas de Información y los canales de comunicación tales como SIS II, SIRENE, adecuación a las nuevas tecnologías (PRÜM) y sistema API, mantenimiento del PNR y su establecimiento de conexiones con unidades y sistema Europeo de Índice de Ficheros Policiales (EPRIS) encaminadas al cumplimiento de los reglamentos europeos, así como adecuación de los sistemas policiales para su integración (interoperabilidad de los sistemas europeos).- Desarrollo del Punto Focal Nacional de Armas como unidad nacional especializada (EMPACT).- Mejora e incremento del equipamiento destinado la divulgación, actualización, información y formación de personal y expertos relacionados con los sistemas, su interoperabilidad y otras herramientas de cooperación policial.- Refuerzo del programa de formación para el uso de los sistemas, intercambio de información y cooperación.- Mejorar la investigación y los datos sobre la trata de seres humanos; apoyo y traslado de víctimas transfronterizas.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none">- O.1.1. Número de participantes en las actividades de formación.- O.1.2. Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio.- O.1.3. Número de sistemas informáticos creados, adaptados o mantenidos.- O.1.4. Número de equipos adquiridos.



OE 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> - R.1.5. Número de sistemas informáticos interoperables en los Estados miembros/con sistemas de información de la UE y descentralizados pertinentes para la seguridad/con bases de datos internacionales. - R.1.6. Número de unidades administrativas que han establecido nuevos mecanismos / procedimientos / herramientas / orientaciones para intercambiar información con otros Estados miembros / organismos de la UE / organizaciones internacionales / terceros países o que han adaptado los existentes. - R.1.7. Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo. - R.1.8. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Tabla 4. Reconstrucción de la lógica de la intervención para el Objetivo Específico 2 del FSI 2021-2027

OE 2. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	
Principales retos / Necesidades principales	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de proyectos para las OPs en las que España es driver. - Adquisición de aplicaciones y equipos para el desarrollo de proyectos EMPACT. - Mejorar el uso de equipos de investigación conjuntos, patrullas conjuntas, persecuciones en caliente, vigilancia discreta y otros mecanismos de cooperación, como es el Grupo de Trabajo Conjunto de Acción contra el Delito Cibernético (J-CAT). - Incrementar la cooperación transfronteriza de las autoridades competentes, a través de redes nacionales especializadas, redes de la Unión y estructuras de cooperación, por ejemplo, un Punto Único de Contactos (SPOC) y Centros de Cooperación Policial y Aduanera (PCCC). - Reforzar la cooperación y coordinación multiinstitucional y multidisciplinar a nivel nacional (SICOA y BASIC) y transnacional. - Reforzar la cooperación con terceros países, en áreas relevantes para la seguridad interior de la Unión, con el fin de contribuir a combatir y prevenir la delincuencia, incluidos el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, y contribuir a combatir las redes delictivas de contrabando transfronterizo. La cooperación tendrá en cuenta especialmente aquellas regiones españolas que sufran una intensidad migratoria importante, tales como Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.
Principales necesidades financieras	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de aplicaciones y equipos para el desarrollo de proyectos que mejoren la cooperación dentro del marco EMPACT o Europol. - Continuar desarrollando SIENA y su cargador de datos. - Incrementar la adscripción de expertos en Europol para aumentar la cooperación operativa.
Medidas	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la coordinación e intensificar la cooperación.
Operaciones en ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones específicas (Anexo I): ISF/2022/SA/2.2.1/006 (Migrant Smuggling), ISF/2022/SA/2.2.1/010 (EOT Costa del Sol) e ISF/2022/SA/2.2.1/012 (Toro). - Está previsto cofinanciar proyectos en el marco de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), a través de la cooperación del CITCO con Europol se ha coordinado las actuaciones que se van a cofinanciar bajo este OE.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la adscripción de expertos en Europol para aumentar la cooperación operativa.



OE 2. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	
	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo evolutivo e interconexión con los sistemas europeos de las aplicaciones de investigación y desarrollo de proyectos dentro de las prioridades EMPACT, como SIENA y SIENA confidencial.- Modernización de los equipos y sistemas operativos para el trabajo de los proyectos EMPACT.- No se solicita cofinanciación de los Equipos Conjuntos de Investigación pues se financian con presupuesto nacional.- No está prevista la cofinanciación de actividades de formación derivadas de las conclusiones sobre el impacto de la pandemia COVID en la seguridad interior y la amenaza terrorista (Council Conclusions impact COVID-19 pandemic on internal security (9546/21)).
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none">- O.2.1. Número de operaciones transfronterizas.<ul style="list-style-type: none">▪ O.2.1.1. de las cuales: número de equipos conjuntos de investigación.▪ O.2.1.2. De este apartado, número de acciones operativas del ciclo de actuación de la UE/EMPACT.- O.2.2. Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio / ejercicios comunes.- O.2.3. Número de equipos adquiridos.- O.2.4. Número de medios de transporte adquiridos para operaciones transfronterizas.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none">- R.2.5. Valor estimado de los bienes embargados en el contexto de operaciones transfronterizas.- R.2.6. Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas:<ul style="list-style-type: none">▪ R.2.6.1. Cannabis▪ R.2.6.2. Opioides, incluida la heroína.▪ R.2.6.3. Cocaína.▪ R.2.6.4. Drogas de síntesis, como estimulantes de tipo anfetamina (incluidos la anfetamina y metanfetamina) y MDMA.▪ R.2.6.5. Nuevas sustancias psicoactivas.▪ R.2.6.6. Otras drogas ilícitas.- R.2.7. Cantidad de armas incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas:<ul style="list-style-type: none">▪ R.2.7.1. Armas de guerra, armas de fuego automáticas y armas pesadas (antitanque, lanzacohetes, mortero, etc.).▪ R.2.7.2. Otras armas cortas, revólveres y pistolas (incluidas las armas de fuego).▪ R.2.7.3. Otras armas de fuego largas, rifles y escopetas semiautomáticas (incluidas las armas de fuego).- R.2.8. Número de unidades administrativas que han desarrollado o adaptado mecanismos / procedimientos / herramientas / orientaciones existentes para cooperar con otros Estados miembros / organismos de la UE / organizaciones internacionales / terceros países.- R.2.9. Cantidad de personal implicado en operaciones transfronterizas.- R.2.10. Número de recomendaciones de evaluación de Schengen atendidas.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.



Tabla 5. Reconstrucción de la lógica de la intervención para el Objetivo Específico 3 del FSI 2021-2027

OE 3. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA	
Principales retos / Necesidades principales	<ul style="list-style-type: none">- Plan de formación para lograr mejores prácticas e intercambios especializados.- Desarrollo de Centros de Excelencia para delitos especializados (crimen organizado, terrorismo, tráfico de migrantes, ciberdelito, abusos a menores) y puesta en común de sus resultados.- Modernización de los sistemas de formación.- Establecer sinergias con las empresas privadas desarrollando en común experiencias y conocimientos.- Campañas de sensibilización social y campañas educativas en centros formativos para apoyo a testigos, denunciantes, víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono.- Facilitar herramientas de comunicación con las autoridades por parte de víctimas, testigos y ciudadanos.- Mejora de las capacidades de los sistemas informáticos para resistir ciberataques.- Consultoría privada para gestionar la resiliencia en infraestructuras y sistemas de seguridad.- Diseñar e implementar Planes de evaluación de vulnerabilidades para las infraestructuras críticas y evitar así riesgos para su seguridad.- Protección de espacios públicos contra posibles ataques que atenten contra las personas.
Principales necesidades financieras	<ul style="list-style-type: none">- Adquisición de medios tecnológicos y elementos de transporte para la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico de migrantes.- Modernización de Aulas virtuales y desarrollo de un Campus virtual de formación para intercambio de prácticas.- Rehabilitación y mejora del Centros para la formación.- Desarrollo de un nuevo sistema de información sobre las infraestructuras estratégicas- Fortalecimiento de las redes institucionales de apoyo a las víctimas y testigos.- Gestión y explotación de redes de información con empresas privadas- Prestación de servicios técnicos de soporte y análisis para la seguridad integral de sistemas y edificios.- Mejorar su resiliencia en edificios e instalaciones.- Campañas de prevención dirigidas a la población para prevenir amenazas y evitar el abuso infantil y el ciberdelito.- Desarrollo de las capacidades en protección de infraestructuras críticas mediante sistemas de vigilancia y mejora de la fortaleza de los sistemas informáticos contra ataques.
Medidas	<ul style="list-style-type: none">- Formación, los ejercicios y el aprendizaje mutuo, los programas de intercambio especializados.- Sinergias mediante la puesta en común de recursos y conocimientos, así como de mejores prácticas.- Medidas, garantías, mecanismos y buenas prácticas sobre identificación temprana, protección y apoyo de testigos.- Adquirir equipos pertinentes y crear o mejorar las instalaciones de formación especializada y otras infraestructuras.



OE 3. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA	
	<ul style="list-style-type: none">- Proteger las infraestructuras críticas.
Operaciones en ejecución	<ul style="list-style-type: none">- Acciones específicas (Anexo I): ISF/2022/SA/3.4.1/002 (POP-ART).- Mejora de las infraestructuras destinadas a procesos de formación.- Formación especializada.- Actividades destinadas a la mejora y sensibilización sobre la atención a víctimas de terrorismo.- Adquisición de equipos y herramientas destinadas a la prevención y lucha contra la delincuencia.- Mantenimiento y mejora de las funcionalidades de los sistemas de información y datos destinados a la prevención y lucha contra la delincuencia.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none">- Adquisición de medios tecnológicos y elementos de transporte para la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico de migrantes.- Fomentar la participación en foros especializados, ejercicios conjuntos e intercambio de prácticas.- Desarrollo de plataformas online para intercambio de técnicas y experiencias en delincuencia especializada.- Modernización de Aulas virtuales y desarrollo de un Campus virtual de formación.- Desarrollo de un nuevo sistema de información sobre las infraestructuras estratégicas que permita su intercambio con las instituciones para evaluaciones de riesgo.- Establecimiento de protocolos con actores privados y otras entidades en la detección y asistencia a víctimas de delitos relacionados con terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia y víctimas menores de edad de la violencia, los abusos, la explotación y el abandono. y testigos.- Fortalecimiento de las redes institucionales de apoyo a las víctimas y testigos.- Establecimiento de un Sistema digital interoperable para la gestión y explotación de redes con empresas privadas que soporte los ataques.- Prestación de servicios técnicos de soporte y análisis para la seguridad integral de sistemas y edificios.- Rehabilitación y mejora del Centro de Prácticas Operativas, adquisición y modernización de su equipamiento para la formación.- Implementar las medidas de los Planes de evaluación de vulnerabilidades para las infraestructuras críticas.- Campañas de prevención dirigidas a la población para prevenir amenazas relacionadas con el abuso infantil, trata de seres humanos y el tráfico de migrantes.- Sistemas físicos de obstaculización en los espacios públicos y de control de acceso a vehículos.- Campañas de prevención dirigidas a la población para prevenir amenazas relacionadas con el abuso infantil, trata de seres humanos y el tráfico de migrantes. Estas campañas se desarrollarán con especial énfasis en aquellas regiones más afectadas por dichas amenazas, derivadas fundamentalmente de su presión migratoria ilegal, tales como Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none">- O.3.1. Número de participantes en las actividades de formación.- O.3.2. Número de programas de intercambio / talleres / visitas de estudio.- O.3.3. Número de equipos adquiridos.



OE 3. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA	
	<ul style="list-style-type: none"> - O.3.4. Número de medios de transporte adquiridos. - O.3.5. Número de unidades de infraestructura / instalaciones pertinentes para la seguridad / herramientas / mecanismos contruidos, adquiridos o mejorados. - O.3.6. Número de proyectos para prevenir la delincuencia. - O.3.7. Número de proyectos de asistencia a las víctimas de delitos. - O.3.8. Número de víctimas de delitos asistidas.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> - R.3.9. Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para prevenir la radicalización. - R.3.10. Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para proteger / apoyar a testigos y denunciantes. - R.3.11. Número de infraestructuras críticas / lugares públicos con instalaciones nuevas / adaptadas que protegen de riesgos relacionados con la seguridad. - R.3.12. Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo. - R.3.13. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

El análisis de la lógica de la intervención y la consonancia entre los elementos de la cadena lógica se abordan en los apartados destinados al análisis de la pertinencia del Programa y de su coherencia interna.

2.2. ESTADO DE SITUACIÓN

El FSI 2021-2027 ha publicado una convocatoria (1/2023) con un calendario comprendido entre el 22 de julio de 2023 y el 9 de septiembre de 2023.

Esta convocatoria estuvo destinada a operaciones que no estuviesen finalizadas y cuyo gasto estuviera comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del 2025.

Tabla 6. Detalles de la convocatoria publicada en el FSI 2021-2027

OE	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTES MÁXIMOS	RESERVA PARA PROYECTOS DE APOYO OPERATIVO
1	<ul style="list-style-type: none"> - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal, autonómico y local. - Unidades dependientes orgánicamente del Ministerio del Interior. 	22.600.000,00	5.300.000,00
2	<ul style="list-style-type: none"> - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal. - Unidades dependientes orgánicamente del Ministerio del Interior. 	4.000.000,00	-



OE	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTES MÁXIMOS	RESERVA PARA PROYECTOS DE APOYO OPERATIVO
3	<ul style="list-style-type: none"> - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Organismos de ámbito estatal, autonómico y local. - Unidades dependientes orgánicamente del Ministerio del Interior. 	20.500.000,00	3.150.000,00

Fuente: Convocatoria 1/2023 FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027). Periodo: 2021-2025; elaboración propia.

En la convocatoria descrita se presentaron un total de 35 operaciones, 8 de ellas asociadas al OE 1. Intercambio de información, y 27 al OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia. Finalmente, fueron admitidas un total de 25 operaciones, 7 asociadas al OE 1, y 18 al OE 3. La contribución total de la Unión Europea asciende casi a 38 MEUR, destinándose el 46,2% al Intercambio de información y el 53,8% a la Prevención y lucha contra la delincuencia.

Tabla 7. Operaciones seleccionadas en la Convocatoria 1/2023 del FSI 2021-2027

OE	REF	OPERACIÓN	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONTRIBUCIÓN UE	
				€	%
1	70/2023	Sistema de Registro de Nombre de Pasajeros	SGSICS	1.180.653,17	75
	80/2023	Implementación del sistema LECTIO y desarrollo del sistema de inteligencia asociado	MOSSOS	2.092.371,25	75
	61/2023	Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a Europol (QUEST)	PN	176.550,00	75
	74/2023	Asistencia Técnica del Sistema de Registro de Nombre de Pasajeros (PNR)	SGSICS	227.119,19	100
	73/2023	Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) - ABIS	SGSICS	9.848.790,39	90
	77/2023	Renovación de la infraestructura TIC del CITO	CITCO	2.482.964,83	75
	69/2023	Sistema SIRDEE	SGSICS	1.518.670,36	75
3	23/2023	Mejora de infraestructuras de instalaciones de Centros de Prácticas Operativas destinadas a la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo	DGGC	866.155,69	75
	28/2023	Fortalecimiento de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención a Víctimas del Terrorismo	DGAVT	24.572,55	75
	36/2023	Oficina OSINT para la prevención de incidentes vinculados con la ciberdelincuencia en Policía Nacional.	PN	4.044.600,00	90
	64/2023	Formación especializada en Policía Nacional contra el crimen organizado	PN	238.487,68	75



OE	REF	OPERACIÓN	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONTRIBUCIÓN UE	
				€	%
	65/2023	Robots desactivación TEDAX y robot GEI	MOSSOS	885.074,72	75
	33/2023	Seminario Internacional: Acciones de mejora en la Protección Integral de Víctimas de Terrorismo en la Unión Europea	SGPGIMS	15.940,66	90
	30/2023	Acciones de sensibilización social sobre el terrorismo: Conferencia Internacional de Víctimas del Terrorismo	DGAVT	10.687,56	90
	60/2023	Mejora de las capacidades de la lucha antiterrorista	DGGC	1.023.363,25	75
	68/2023	Mantenimiento de los sistemas de intercambio de información para la lucha antiterrorista (SCEPYLT)	DGGC	665.346,33	100
	66/2023	Actualización de los medios de videovigilancia de la DG de la PN para la lucha contra la delincuencia.	DGGC	2.891.966,95	75
	59/2023	Adquisición de Medios Técnicos para el GEO y unidades dependientes del GEO	PN	1.008.742,50	75
	27/2023	Acciones educativas para la sensibilización de los jóvenes y la prevención del terrorismo	DGAVT	25.698,95	90
	38/2023	Administración Sistema de inteligencia que permita la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés en materia antiterrorista para PN	SGSICS	1.470.388,44	100
	57/2023	Sistema integral para la lucha contra el terrorismo yihadista	PN	261.724,37	75
	58/2023	Adquisición de licencias para la lucha contra el crimen	PN	768.727,67	75
	78/2023	Asistencia Técnica del Sistema Antidrones SIGLO-CD	SGSICS	1.014.265,23	100
	79/2023	Sistema Antidrones SIGLO-CD	SGSICS	3.737.266,93	75
	75/2023	Nuevas funcionalidades - Sistema de inteligencia que permita la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés en materia antiterrorista para PN	SGSICS	1.487.595,38	75

- SGSICS: Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.
- MOSSOS; Mossos d'Esquadra.
- PN; Policía Nacional.
- CITCO: Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado.
- DGGC: Dirección General de la Guardia Civil.
- DGAVT: Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.
- SGPGIMS: Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad.

Fuente: Resultado, Evaluación y Selección de Operaciones Convocatoria 1/2023. FSI.



La fecha de inicio del periodo de elegibilidad de todas las operaciones aprobadas en la Convocatoria 1/2023 está comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de enero de 2024, por lo que todas ellas se encuentran en ejecución, a excepción de las operaciones con referencia 33/2023 y 75/2023, puesto que su periodo elegible finalizó en el ejercicio 2023.

2.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

2.3.1. Bases metodológicas

La evaluación se ha sustentado en las siguientes bases metodológicas:

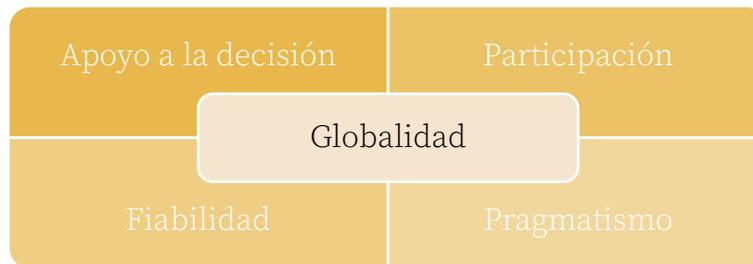
- **Teoría del Cambio:** la evaluación toma como referencia el cambio que se pretende lograr mediante el Programa FSI 2021-2027 para España (en adelante, Programa), las estructuras que se desarrollarán y los comportamientos en los que se pretende influir para lograr los impactos individuales y globales.
- **Carácter mixto** (cuantitativo y cualitativo): en la evaluación se ha combinado la perspectiva cuantitativa con la perspectiva cualitativa, lo que ha permitido una mejor comprensión del funcionamiento del Programa, obteniéndose las ventajas de cada una de estas perspectivas y consiguiéndose mejores resultados en el proceso evaluativo. Este carácter mixto se ha aplicado tanto en la información utilizada como en las técnicas mediante las que se ha analizado la referida información.
- **Triangulación de resultados:** el proceso evaluativo combina y permite contrastar los resultados procedentes de diferentes fuentes de información, para así reforzar los hallazgos y, en su caso, identificar elementos o aspectos sobre los que los hallazgos no son robustos o, incluso, contradictorios. Mediante la triangulación se verificará la validez de las conclusiones desde diferentes perspectivas, que deben ser congruentes y tener capacidad explicativa.
- **Maximización del conocimiento:** se persigue profundizar en todos los elementos y componentes de la implementación y los resultados del Programa, para así disponer de evidencias en base a las que se definan mejoras en su diseño e implementación. Para ello se ha utilizado un amplio conjunto de herramientas de generación de información y de análisis de información.



2.3.2. Enfoque evaluativo

El enfoque aplicado a la evaluación del Programa está basado en cinco principios que son producto de buenas prácticas en materia de evaluación:

Figura 3. Criterios de enfoque evaluativo



Fuente: elaboración propia.

El criterio de **globalidad** incorpora al proceso de trabajo la necesidad de contemplar de forma integral todos los aspectos y componentes que influyen en su propósito final. Esto implica que cada parte de cada uno de los procesos evaluativos se ha abordado teniendo en cuenta las demás y se han logrado sinergias en el desarrollo de cada una de ellas.

Este criterio es especialmente relevante en lo que concierne a la realización de recomendaciones para consolidar y ampliar el impacto de las futuras iniciativas que se aprueben dentro del FSI 21-27 pues para acometer esta tarea ha sido preciso considerar los resultados de todo el proceso evaluativo y no sólo los obtenidos en una parte del mismo, ya que ello podría obviarse algunas constataciones que deben tenerse presentes para garantizar que las propuestas son válidas y oportunas.

Mediante el criterio de **apoyo a la decisión** se pretende poner de manifiesto que el trabajo se entiende como un asesoramiento a los responsables del Programa, que tiene como resultado la elaboración de informes de evaluación de máxima utilidad práctica tanto para el aprendizaje de la organización como para la toma de decisiones sobre el futuro en la ejecución del FSI u otros programas que se implementen.

Por ello, el trabajo no se entiende como un encargo al que se da respuesta tras cierto tiempo de análisis, sino como un proceso continuado y abierto en el que es fundamental la comunicación entre el equipo consultor y las autoridades y organismos de control y de gestión del Programa. Esta orientación es especialmente válida para aquellos aspectos en los que no existe una solución única y cada una tiene ventajas e inconvenientes con respecto a las restantes.

Con el criterio de **participación** se persigue que los agentes en los que están incidiendo o pueden incidir las actuaciones ejecutadas en el marco del FSI se involucren en la evaluación, aportando sus opiniones, puntos de vista y criterios, lo que ha propiciado que las conclusiones



y propuestas sean más adecuadas y compartidas. Estas opiniones, puntos de vista y criterios se han captado mediante el uso de entrevistas, grupos de discusión y formularios.

Mediante el criterio de **pragmatismo** se ha podido huir de recomendaciones y soluciones técnicas, económicas y de gestión que no sean viables, ya sea por la dificultad de llevarlas a la práctica, por el tiempo necesario para que maduren, por los costes que generarán o por otros factores que impidan su aplicación.

Este criterio ha estado presente en todas las fases del proceso evaluativo para asegurar que los resultados se obtienen en el momento que se necesitan.

Por último, para que el trabajo sea satisfactorio para las autoridades y organismos de control y gestión del Programa ha sido necesario que las distintas partes del mismo se realicen con **fiabilidad**, tanto temporal como de calidad, la primera referida a que cada fase del proceso evaluativo se concluya cuando esté previsto y la segunda centrada en la adecuación de los contenidos de todas las partes que integran los informes.

Este criterio requiere, por una parte, que el cronograma de desarrollo del trabajo estuviese bien ajustado y, por otra, que el equipo de profesionales respondiera a determinadas características, en especial, que sus integrantes tengan una gran experiencia en la realización de trabajos de similar naturaleza y envergadura, que estén acostumbrados a trabajar en equipo y que las cargas de trabajo de cada uno de ellos sean adecuadas.

2.3.3. Criterios de valor

Un elemento central de toda evaluación es la selección de los criterios de valor mediante los que se pretenda enjuiciar la acción pública, entendidos, tal como recoge la Guía práctica para el diseño y realización de evaluaciones de políticas públicas elaborada por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), «como los diferentes puntos de vista o aproximaciones que se realizarán al objeto de evaluación», las «condiciones, reglas o ideas de valoración, que posibilitan la emisión de un juicio valorativo con respecto a aquello que se evalúa» y que «proporcionan referentes que posibilitan la obtención de conocimientos útiles para poder emitir juicios de valor».

La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, establece en su artículo 7 los criterios de valor para la evaluación de las políticas públicas, definiendo una serie de ellos como aplicables a todas las políticas (pertinencia, eficacia, eficiencia, etc.) y posibilitando la definición de otros criterios "en función de la naturaleza de la política pública" objeto de evaluación.

Por tanto, la primera pieza para componer la estructura de una evaluación consiste en los criterios de valor mediante los que se pretenda enjuiciar el Programa, pero, además, tal como señala la AEVAL, los criterios de evaluación «permiten estructurar las preguntas de evaluación



«cubriendo el campo o las dimensiones que se desean evaluar de un programa o una política pública».

En los TdR (Términos de Referencia) establecidos para la evaluación intermedia del Programa se señalan cinco criterios de valor, a los que se añade uno más: satisfacción de los agentes. Por tanto, el Programa será evaluado mediante seis criterios de valor: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, valor añadido de la UE y satisfacción. Además, el criterio de Coherencia se enfocaba exclusivamente hacia el análisis de la coherencia externa, y el propio proceso de evaluación dio lugar a la necesidad de realizar un análisis de la coherencia interna, por lo que se ampliaron los elementos a enjuiciar.

2.3.4. Preguntas evaluativas

Los contenidos de la evaluación se desarrollan a través de una serie de preguntas evaluativas, que han concretado aquello que se pretendía conocer mediante la evaluación intermedia del Programa del FSI 21-27. Para concretar estas preguntas se partió del Plan de Evaluación del Programa y lo recogido en los TdR.

Tabla 8. Criterios y cuestiones evaluativas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS
Pertinencia	¿Responden los objetivos fijados en el Programa a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
	¿En qué medida el Programa tiene capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades?
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
Coherencia	¿En qué medida existe coherencia entre los elementos que intervienen en la lógica de la intervención del Programa?
	¿Son coherentes las líneas de acción del Programa con los resultados que se esperan obtener?
	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros Fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?
	¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
	¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
	¿Qué factores limitan o impulsan la coherencia del Programa?
¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la coherencia del Programa?	
Eficacia	¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS
	¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?
	¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación?
	¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?
	¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus oportunidades y logros?
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficacia del Programa?
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?
Eficiencia	¿Está alcanzando el Programa los objetivos de forma eficiente?
	¿En qué medida es eficaz el sistema de gestión y control?
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación?
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficiencia del Programa?
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?
Valor añadido	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?
	¿Qué factores limitan o impulsan la generación de valor añadido comunitario?
	¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido del Programa?
Satisfacción	¿En qué medida están satisfechos los actores públicos y privados con la implementación del programa?
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción y/o insatisfacción?

Fuente: Plan de Evaluación Marco Financiero 2021-2027 (FSI e IGFV) y TdR; elaboración propia.

2.3.5. Proceso de evaluación

La metodología planteada está orientada a la consecución del objetivo principal, que según recoge el punto 2 de los TdR, «es asegurarse de que el marco regulador y los Programas aprobados en virtud del mismo se ajusta a su finalidad y proporcionarán:

- contribución a la consecución de los objetivos finados, a un coste razonable;
- apoyo adecuado para hacer frente a la evolución de las necesidades;
- valor añadido de la UE, en coherencia con otras fuentes o modalidades de financiación».

Para alcanzar este objetivo, la evaluación se ha estructurado en cuatro etapas, todas ellas acompañadas por un proceso de seguimiento y control que ha tenido el objetivo de asegurar



la calidad en cada etapa del proceso y mediante el que se ha podido garantizar el criterio de fiabilidad.

Figura 4. Etapas de la evaluación



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se recoge el detalle de cada una de estas fases, así como del sistema del seguimiento y control de la evaluación.

Estructuración de la evaluación

El propósito de esta primera etapa es definir con toda la precisión posible las tareas que se han llevado a cabo en el proceso evaluativo y la forma en la que se han realizado dichas tareas. Ahora bien, esta estructuración se plantea como un elemento flexible y adaptativo a las circunstancias y al contexto en el que se han desarrollado cada uno de los procesos que forman parte de la evaluación.

Captación de la información

En esta etapa se recopila la información necesaria para responder al contenido de la evaluación, diferenciándose entre información primaria y secundaria, entendiendo por primaria la que se generará en el proceso evaluativo y por secundaria la que procederá de otros procesos.

Fuentes de información secundaria

En la evaluación se ha empleado toda la documentación relevante referida al FSI y a otros fondos de la UE. Esta documentación procede de las páginas web de la Comisión Europea, de las unidades administradoras de los distintos fondos europeos y de la plataforma Gestiona (utilizada por la SGPGIMS como herramienta de gestión documental). La relación de documentos utilizados en la evaluación intermedia se recoge en el Anexo 5.



Fuentes de información primaria

La captación de información primaria o trabajo de campo constituye una pieza clave en los procesos de evaluación. En este caso, la información primaria ha servido para complementar y ampliar los conocimientos del equipo evaluador en cuanto a los avances en la ejecución del Programa y de las operaciones.

Las herramientas seleccionadas son entrevistas individuales, entrevistas colectivas, grupos de discusión y formularios. En los Anexos 5 a 7 se recoge mayor detalle del alcance de las herramientas, los agentes participantes en este proceso, así como los contenidos tratados en cada herramienta y la metodología con la que se han puesto en marcha.

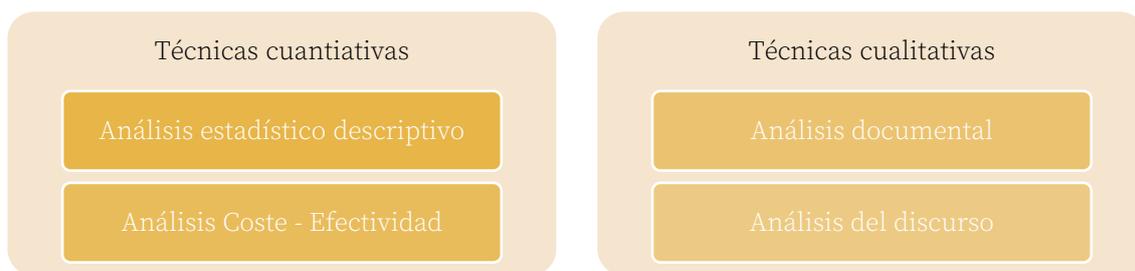
En total se han realizado 8 entrevistas individuales, 5 entrevistas colectivas y 2 grupos de discusión, consiguiendo la participación de todas las figuras de autoridad propuestas, así como de todas las entidades beneficiarias y de 14 de las 18 entidades participantes en el CdS.

Asimismo, se ha utilizado un formulario para obtener información sobre el progreso de cada una de las operaciones y sobre la satisfacción de las entidades que han cofinanciado operaciones, y otro aplicado a las actuaciones y los indicadores de Comunicación y Visibilidad.

Análisis de la información

Las técnicas de análisis seleccionadas, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, son de uso frecuente en los procesos de evaluación. Se recogen en la siguiente figura.

Figura 5. Herramientas de análisis de la información



Fuente: elaboración propia.

Análisis estadístico descriptivo

El propósito perseguido con esta técnica es describir determinados hechos y responder a algunas de las cuestiones planteadas en esta evaluación, para así alcanzar conclusiones sobre las realizaciones y resultados logrados, así como sobre la satisfacción de las entidades beneficiarias.



Esta técnica se ha aplicado a la información cuantitativa procedente de las fuentes de información secundaria, así como de los formularios de las operaciones, para lo cual se han realizado las tareas siguientes:

- Recopilación y organización de los datos.
- Tratamiento de los datos.
- Cálculo de medidas de posición y dispersión.

Análisis Coste – Efectividad

Esta técnica se emplea para evaluar la eficiencia con la que se ha ejecutado el Programa, relacionando el gasto en el que se haya incurrido y el resultado logrado. El análisis se ha realizado con información cuantitativa procedente del seguimiento del Programa. Esta técnica se ha aplicado mediante el desarrollo de las siguientes tareas:

- Recopilación y organización de los datos.
- Tratamiento de los datos.
- Cálculo del indicador de eficiencia.

Análisis documental

Con el análisis documental se persigue poner a disposición del proceso evaluativo las evidencias, conocimientos y puntos de vista que se han plasmado en la normativa y documentos sobre el diseño, la implementación y los resultados de las operaciones seleccionadas en el marco del FSI 2021-2027. Las tareas que se han realizado para aplicar esta técnica son las siguientes:

- Recopilación, lectura y revisión de documentos.
- Tratamiento de la información.
- Identificación de ideas, conocimientos, mensajes y posicionamientos recogidos en los documentos.

Análisis del discurso

Mediante esta técnica se ha obtenido una sistematización de las opiniones que las personas entrevistadas o que han participado en los grupos de discusión tienen respecto al diseño, la implementación y las consecuencias del Programa. Para aplicar esta técnica se han realizado las siguientes tareas:

- Organización de la información obtenida en las entrevistas.
- Tratamiento de la información.



- Identificación de ideas, conocimientos, mensajes y posicionamiento de las personas entrevistadas.

Valoración de los resultados

En esta etapa se da respuesta a las preguntas de evaluación para, a partir de las evidencias que se han obtenido, alcanzar conclusiones y realizar recomendaciones que favorezcan el aprendizaje de la organización sobre el diseño y la implementación del Programa, todo ello dirigido a formular aportaciones suficientes para la mejora de la implementación del FSI 2021-2027. El proceso de valoración se estructura de la siguiente manera:

- **Primera aproximación a las preguntas clave:** cada miembro del equipo evaluador elabora respuestas meticulosas y basadas en evidencias para las preguntas específicas que están dentro de su ámbito de responsabilidad.
- **Reunión del equipo evaluador:** el equipo evaluador se reúne para compartir, discutir y contrastar las respuestas que cada uno ha obtenido a lo largo del proceso evaluativo. Esta fase ha propiciado un intercambio enriquecedor de perspectivas, identificando convergencias y áreas de interés especial.
- **Redacción y presentación de los primeros resultados:** se construyen y presentan los resultados preliminares de la evaluación, destacando hallazgos importantes. Esta etapa proporciona una primera visión general de los resultados, allanando el camino para la elaboración del informe intermedio.
- **Informe intermedio de evaluación:** se confecciona un informe intermedio de evaluación que sintetiza de manera coherente los hallazgos. Este informe constituye una herramienta esencial para la revisión y consideración de la entidad pública responsable.
- **Reunión del equipo evaluador (segunda ronda):** se lleva a cabo una segunda reunión del equipo evaluador para compartir y discutir las segundas respuestas, refinando y mejorando las conclusiones alcanzadas.
- **Elaboración del informe final de evaluación:** con base en las discusiones y revisiones realizadas, se redacta el informe final de evaluación, integrando las conclusiones definitivas y las recomendaciones consolidadas.
- **Reunión con los actores públicos responsables:** tras recibir las propuestas de mejora por parte de los miembros de la entidad pública responsable de la evaluación, se realiza una última reunión para revisar y contextualizar estas aportaciones.
- **Revisión final del informe de evaluación:** se lleva a cabo una revisión final de las constataciones y conclusiones, garantizando la coherencia y validez del informe final.



Seguimiento y evaluación

La evaluación se ha realizado atendiendo al criterio de fiabilidad temporal, para lo que se ha elaborado un plan de trabajo ajustado y consistente con las cargas de trabajo de las personas que forman el equipo evaluador.

El equipo de trabajo (conformado por el equipo evaluador de Arenal GC y la AG del FSI 2021-2027) se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del proceso evaluativo. Asimismo en la entrevista realizada a la AG se realizó un breve seguimiento de la evaluación.

Las reuniones se han dirigido a valorar el estado de la evaluación, los avances logrados, los problemas que han surgido en el desarrollo de las tareas y las soluciones planteadas para resolver los problemas.

2.3.6. Matriz de evaluación

La matriz de evaluación es la herramienta que integra de forma lógica los criterios de evaluación, las preguntas de evaluación, los indicadores mediante los que se responden un conjunto de preguntas y las fuentes de información que se utilizarán para obtener los datos con los que se elaborarán los indicadores.

La utilidad de la matriz de evaluación reside en que delimita el trabajo que debe realizarse durante el proceso evaluativo, otorgándole operatividad, logrando centrar el proceso en los aspectos sustantivos, evitando el abordaje de cuestiones tangenciales que se alejen de las respuestas a las preguntas de evaluación planteadas y permitiendo desde un primer momento enjuiciar la adecuación del proceso.

Mediante la cuantificación y análisis de indicadores se obtienen evidencias sobre la implementación y las consecuencias del FSI, definiéndose para ello un número suficiente de indicadores mediante los que se responde a las preguntas de evaluación, recopilando o construyendo indicadores relevantes y directamente referidos a esas preguntas.

La distribución de estos indicadores con las preguntas y los criterios evaluativos se recoge en el Anexo 8.

Además, para poder enjuiciar cada uno de los criterios evaluativos, se cuenta con una serie ítems asociados a cada pregunta evaluativa, que se han tenido en cuenta y se han valorado para determinar el grado de cumplimiento del Programa con los criterios de evaluación. La mayor parte de estos ítems proceden de los TdR que rigen la elaboración de la evaluación intermedia. Todos los ítems se relacionan en el Anexo 9 organizados por criterio y pregunta de evaluación.



3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



3.1. PERTINENCIA

Según recoge el FSI 2021-2027, para la elaboración del Programa se contó con la colaboración de algunas entidades beneficiarias del Marco Financiero 2014-2020, que formaban parte, junto con otras entidades, de los potenciales beneficiarias para el Marco Financiero actual. Todas las entidades identificadas como potenciales beneficiarias «tienen competencias cofinanciables a través de este fondo».

Asimismo, atendiendo al artículo 8.1 del RDC, para la formación de una asociación global, se contactó con los siguientes socios:

Tabla 9. Asociación del FSI 2021-2027

TIPO	SUBTIPO	SOCIOS
Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades	Otros fondos	<ul style="list-style-type: none"> - FSE+ - FTJ - FEMPA - FEDER
	Socios sectoriales	- Federación Española de Municipios y Provincias - asociación de entidades locales de ámbito estatal (FEMP).
	Redes sectoriales	- Red azul (Seguridad Privada): Se trata de un Proyecto entre Policía Nacional y Seguridad Privada para promover la colaboración profesional entre estos dos sectores y lograr una puesta en común de recursos que implique el establecimiento de una verdadera "alianza de seguridades" entre la Seguridad Privada y la Seguridad Pública.
Agentes económicos y sociales	Agentes económicos y sociales	- Asociación de Empresas Contratistas Con las Administraciones Públicas de España y Otros Estados (AESMIDE)
Socios relevantes de la sociedad civil	-	<ul style="list-style-type: none"> - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI): una plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad - Fundación ATENEA: que promueve la protección de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación o riesgo de grave exclusión - Red de inclusión Social: un espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo con el fin de mejorar las políticas y la práctica para la inclusión social. - Instituto de las Mujeres: organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, que tiene como funciones Impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como elaborar, en cooperación con otros Departamentos, los



TIPO	SUBTIPO	SOCIOS
		<p>informes de aplicación de las Directivas de la Unión Europea, en las que el Instituto es el Organismo de fomento de la igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios (del Instituto de las Mujeres): un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios.- Fundación ANAR: organización sin ánimo de lucro que se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.- Aldeas infantiles SOS: organización privada, de ayuda a la infancia, sin ánimo de lucro, interconfesional e independiente de toda orientación política. Su objetivo es contribuir a mejorar la situación de la infancia en riesgo más allá de nuestras fronteras- Asociación a favor de personas con Discapacidad de la Policía Nacional (AMIFP): entidad privada sin ánimo de lucro
Universidades	-	- Universidad de Alcalá de Henares

Fuente: artículo 8.1 del RDC y Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Las entidades potencialmente beneficiarias han sido correctamente identificadas, contando la mayor parte de ellas con experiencia vinculada al FSI 2014-2020. Sin embargo, aunque el Reglamento interno del CdS recoge la posibilidad de invitar a las reuniones de este a otros representantes de las Administraciones Públicas, beneficiarios del Programa y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación de los Programas y, eventualmente, a observadores de países comunitarios o extracomunitarios, se detectan carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades.

Se considera necesaria la identificación e integración de otras entidades de representación de la sociedad civil: víctimas de terrorismo y otros delitos, asociaciones de población residente en lugares críticos y colectivos vulnerables específicos (por ejemplo, personas inmigrantes).

En este sentido, la Autoridad de Gestión ha iniciado el procedimiento para incluir en el CdS a la Red ACOGE (Federación de organizaciones especializadas en la inclusión social de las personas migrantes y asiladas en España), aunque su participación en el Comité no está aprobada todavía.

Además, se ha integrado únicamente a la Universidad de Alcalá de Henares, de la que forma parte el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP). Sin embargo, existen otras universidades españolas que imparten formación o cuentan con líneas de



investigación abiertas en materia de seguridad, como son la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a la que pertenece el Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI), así como la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valencia, de Barcelona o de Madrid.

3.1.1. Adaptación del FSI 2021-2027 a las necesidades del ámbito

Según los balances de criminalidad del Ministerio de Interior, la criminalidad total registrada entre enero y septiembre del año 2023 ha aumentado un 5% con respecto al mismo periodo del año 2022.

El número total de infracciones penales registradas de enero a septiembre de 2023 asciende a 1.826.911 hechos. De estos, 1.489.660 (equivalente al 81,5% del total) corresponden a la categoría de criminalidad convencional, que abarca todas las formas de delitos no cometidos en el espacio cibernético. Esta categoría muestra una variación del 1,9% en comparación con 2022 en el periodo referido anteriormente.

Por otro lado, en la categoría de cibercriminalidad se han registrado 337.251 infracciones penales, lo que representa el 18,5% del total. Se observa un aumento significativo del 21,5% en comparación con 2022. Este bloque de cibercriminalidad (Bloque II) incluye datos recopilados de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de las policías dependientes de las comunidades autónomas.

Tabla 10. Balance de criminalidad en España

TIPO	ENERO - SEPTIEMBRE 2022	ENERO - SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN 2022-2023 (%)
I. CRIMINALIDAD CONVENCIONAL	1.462.535	1.489.660	1,9
1. Homicidios dolosos y asesinatos consumados	244	268	9,8
2. Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	875	1.052	20,2
3. Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	20.172	20.666	2,4
4. Secuestro	56	91	62,5
5. Delitos contra la libertad sexual	13.437	15.051	12,0
5.1. Agresión sexual con penetración	3.288	3.693	12,3
5.2. Resto de delitos contra la libertad sexual	10.149	11.358	11,9
6. Robos con violencia e intimidación	47.245	48.262	2,2



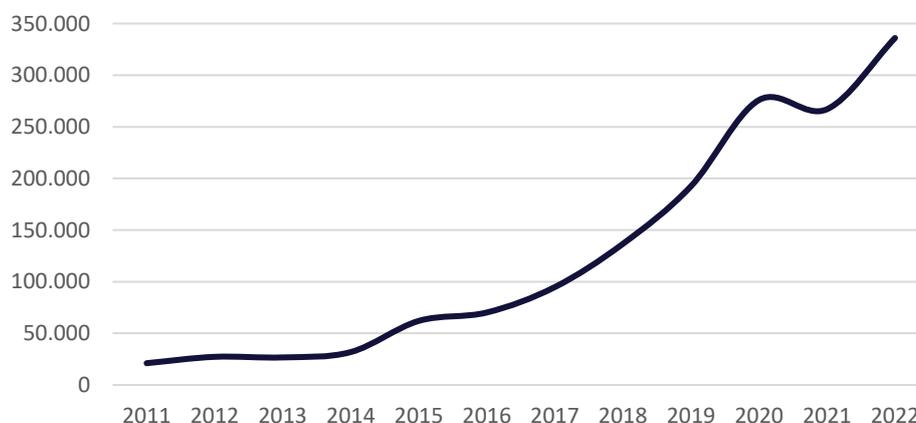
TIPO	ENERO - SEPTIEMBRE 2022	ENERO - SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN 2022-2023 (%)
7. Robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones	88.966	90.258	1,5
7.1. Robos con fuerza en domicilios	63.799	62.147	-2,6
8. Hurtos	479.889	498.984	4,0
9. Sustracciones de vehículos	22.823	24.229	6,2
10. Tráfico de drogas	14.462	15.750	8,9
11. Resto de criminalidad convencional	774.366	775.049	0,1
II. CIBERCRIMINALIDAD (infracciones penales cometidas en/por medio ciber)	277.599	337.251	21,5
12. Estafas informáticas	248.176	304.819	22,8
13. Otros ciberdelitos	29.423	32.432	10,2
III. TOTAL INFRACCIONES PENALES	1.740.134	1.826.911	5,0

Fuente: Balance de Criminalidad 2022-2023 del Ministerio del Interior; elaboración propia.

Según los tipos penales, las estafas informáticas han experimentado un aumento del 22,8% en comparación con el mismo período del año anterior, totalizando 304.819 infracciones penales. Estas representan el 90,4% de toda la cibercriminalidad y el 16,7% de toda la delincuencia reportada de enero a septiembre.

Para comprender mejor la evolución de la cibercriminalidad y su impacto en la totalidad de los delitos, es relevante destacar que en 2022 se registraron 335.995 estafas informáticas, mientras que en 2016 la cifra fue de 70.178, según datos recopilados de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Este incremento del 378,8% en solo seis años indica una tendencia alarmante en el aumento de las estafas informáticas.

Gráfico 1. Número total de estafas informáticas registradas 2011-2022



Fuente: Balance de Criminalidad 2011-2023 del Ministerio del Interior; elaboración propia.



Entre enero y septiembre de 2023, los delitos contra la libertad sexual (excluyendo los computados en línea) han visto un aumento del 12,0% en comparación con el mismo período del año anterior. Este incremento se atribuye en parte a las políticas activas de concienciación y reducción de la tolerancia social y personal hacia este tipo de delitos, lo que ha llevado a una mayor disposición de las víctimas para denunciar y a poner sus casos en manos de las autoridades policiales. Esto ha resultado en una disminución de los niveles de subregistro asociados con estos tipos de delitos.

Por otro lado, los delitos relacionados con el tráfico de drogas han experimentado un aumento del 8,9%, pasando de 14.462 casos registrados en los primeros nueve meses de 2022 a 15.750 en 2023. Este aumento está estrechamente ligado a la acción de las fuerzas de seguridad en el marco de planes específicos, como el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, ya que este tipo de delito suele tener pocas denuncias. Por lo tanto, este aumento sirve como un indicador de la actividad policial frente a este tipo de delitos. Otros indicadores relacionados con los delitos contra el patrimonio, que representan el 44,4% de la criminalidad convencional, aumentaron en conjunto un 3,6%.

De este análisis se deriva que las problemáticas y necesidades identificadas en el proceso de diseño del Programa continúan vigentes y por lo tanto cuenta con un grado de ajuste alto con las mismas. Atendiendo a la identificación referida, el Programa pone el acento especialmente en el intercambio de información, a través de la dotación de sistemas informáticos interoperables e interconectados entre los distintos sistemas de los Estados miembros de la UE, y en la prevención y la lucha contra la delincuencia, a través de la mejora y puesta en marcha de procesos formativos, de campañas de sensibilización, de la mejora de los sistemas informáticos, así como de la protección de infraestructuras críticas y espacios públicos.

Además, de la necesidad de coordinar esfuerzos entre los Estados miembros de la Unión Europea, a través del Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza se cofinancian proyectos de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT).

En este sentido, los objetivos específicos del FSI 2021-2027 se encuentran estrechamente relacionados con las necesidades y los retos identificados. La definición y concreción de los elementos integrados en el Objetivo Específico 1. Intercambio de información se encuentran interrelacionados con las necesidades identificadas.

Por otro lado, en el Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza se pretende integrar proyectos en el marco de la EMPACT, esto surge debido a la necesidad de cofinanciar proyectos de mayor presupuesto y plazo de ejecución de lo que venía presentando España. De esta forma es necesario que los gestores del fondo realicen una labor específica para atraer a aquellas entidades beneficiarias que ponga en marcha proyectos EMPACT, y que cumplan los requisitos de alcance y plazo para ser cofinanciados a través del FSI 2021-2027.

Para el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, también se constata la correlación entre el objetivo, las medidas propuestas y las necesidades identificadas.



El análisis de la relación entre las necesidades identificadas con los objetivos establecidos en el FSI 2021-2027 se complementa con las percepciones de las entidades participantes en el CdS del Programa. En general, las entidades perciben que las necesidades territoriales y sectoriales identificadas durante el diseño del Programa, así como las actuales, están totalmente vinculadas con los objetivos definidos en el Programa. Por lo que, los objetivos y las medidas y acciones planteadas están ajustados a las realidades en materia de seguridad.

Sin embargo, un sector importante del partenariado del FSI 2021-2027, considera que trabajar con periodos financieros más reducidos, se ajustaría en mayor medida a las necesidades en el ámbito de la seguridad. Asimismo, facilitaría la gestión de los proyectos, al permitir conciliar la programación y la gestión financiera nacional y europea. Esta recomendación ya se recogió en la evaluación intermedia del FSI para el Marco Financiero 2014-2020. En esta ocasión, se propone un periodo bianual.

3.1.2. Capacidad de adaptación del FSI 2021-2027

El RDC recoge la regulación sobre la modificación de los programas en su artículo 24. En primer lugar, «El Estado miembro podrá presentar una solicitud motivada de modificación de un programa junto con el programa modificado, en la que se indique el efecto previsto de dicha modificación en la consecución de los objetivos», tras lo cual, la Comisión evaluará la propuesta de modificación en base al reglamento de aplicación, pudiendo formular observaciones con un plazo máximo de dos meses desde la presentación del programa modificado.

El Estado miembro deberá revisar el programa modificado atendiendo, en su caso, a las observaciones de la Comisión, y finalmente la Comisión adoptará una decisión de aprobación de la modificación. El plazo en este caso es de cuatro meses desde la presentación por parte del Estado miembro.

Asimismo, el apartado 5 del artículo 24 del RDC especifica para el caso del FSI que «El Estado miembro podrá transferir durante el período de programación asignaciones entre tipos de acciones dentro de la misma prioridad y, además, un importe de hasta el 15 % de la asignación inicial de una prioridad a otra prioridad del mismo Fondo.

Estas transferencias no afectarán a años anteriores. Las transferencias y los cambios asociados se considerarán que no son significativas y no requerirán una decisión de la Comisión por la que se apruebe la modificación del programa, pero sí deberán cumplir todos los requisitos reglamentarios y ser aprobadas previamente por el comité de seguimiento con arreglo al artículo 40, apartado 2, letra d). El Estado miembro presentará a la Comisión el cuadro



revisado a que se refiere el artículo 22, apartado 3, letra g), incisos ii), iii) o iv), según proceda, junto con cualquier cambio asociado del programa».

Aquellas correcciones de carácter administrativo o de redacción que no afectan a la ejecución del Programa, únicamente tendrán que ser trasladadas a la Comisión por parte de cada Estado miembro.

Además de lo expuesto anteriormente, el Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior, recoge las condiciones en caso de ser necesaria «la ayuda financiera para hacer frente a necesidades urgentes y específicas en caso de situaciones de emergencia en su artículo 25». En caso de ser concedida la ayuda de emergencia, la Comisión podrá adoptar una decisión de financiación, tal como se recoge en el artículo 110 del Reglamento Financiero.

Para poder identificar los cambios en las necesidades identificadas inicialmente y en aplicación del Plan de evaluación, la AG debe garantizar la realización de la presente evaluación intermedia, así como la posibilidad de realizar los estudios necesarios del Programa para su modificación.

En este sentido, la AG del FSI 2021-2027 ha previsto llevar a cabo una revisión de las actuaciones.

Las entidades que componen el CdS son conscientes de la importancia que tiene la actualización permanente de las necesidades para adaptar el Programa al contexto, y destacan el esfuerzo de la AG para recopilar e integrar todas las aportaciones y recomendaciones de cada entidad con competencias en la materia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grado de adaptabilidad del Programa, teniendo en cuenta la aplicación de los mecanismos disponibles y el desarrollo de las funciones de la Autoridad de Gestión, es elevado.

Sin embargo, es fundamental que los miembros del partenariado del Programa continúen trabajando de forma coordinada y conjunta para que este se ajuste a las realidades del ámbito en el que tiene aplicación. Para ello, se considera necesaria la institucionalización de herramientas que permitan actualizar, valorar e integrar las aportaciones del partenariado, favoreciendo a su vez la comunicación entre las partes.

Para garantizar el buen funcionamiento, sería fundamental establecer un calendario de actualización de las necesidades de las entidades interesadas y beneficiarias.

Además, el Ministerio del Interior es responsable de una serie de operaciones estadísticas relativas a la seguridad que permite obtener información relevante para conocer si es necesaria una actualización de las necesidades y, en consecuencia, del Programa. La relación de estas operaciones estadísticas se recoge en el Anexo 10.



3.2. COHERENCIA

3.2.1. Coherencia interna

Atendiendo a la estructura del Programa y su lógica de la intervención, se verifica que todos los elementos que intervienen en la Programación se encuentran interrelacionados. Asimismo, con las medidas, acciones y líneas de acción previstas se da respuesta a los retos / necesidades principales planteados y, a su vez, a las prioridades de financiación seleccionadas en el marco del Programa.

Por otro lado, se ha comprobado la relación de las líneas de acción abiertas con los resultados esperados del Programa por Objetivo Específico, y se ha detectado escasa correlación entre las líneas de acción y los resultados esperados en el OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia. Por ello, el grado de coherencia de la lógica de la intervención es medio.

En el caso del Objetivo Específico 1. Intercambio de información todas las líneas de acción pueden asociarse a uno o varios resultados esperados, a excepción de 2 de las líneas:

- Mobile Word Congress. Sistema de recepción y control de datos (ME).
- Mantenimiento sistema movilidad, Mantenimiento aplicación SIGO y Mantenimiento aplicación SINVES: esta línea guarda relación con el resultado esperado «Mejorar la securización de los sistemas y desarrollar los mismos para su explotación e interconexión», pero la línea de acción hablar del mantenimiento de aplicaciones.

Además, se ha identificado un resultado esperado para el que no se han planteado líneas de acción (Mejora e incremento del equipamiento destinado la divulgación, actualización, información y formación de personal y expertos relacionados con los sistemas, su interoperabilidad y otras herramientas de cooperación policial). Por el contrario, gran parte de las líneas de acción están encaminadas a la consecución del siguiente resultado: «Consolidar los sistemas de Información y los canales de comunicación tales como SIS II, SIRENE, adecuación a las nuevas tecnologías (PRÜM) y sistema API, mantenimiento del PNR y su establecimiento de conexiones con unidades y sistema Europeo de Índice de Ficheros Policiales (EPRIS) encaminadas al cumplimiento de los reglamentos europeos, así como adecuación de los sistemas policiales para su integración (interoperabilidad de los sistemas europeos)».

En el caso del Objetivo Específico 2. Cooperación Transfronteriza, también se comprueba la relación de todas sus líneas de acción con los resultados esperados, a excepción, en este caso, de una de las líneas «La adquisición de material técnico específico y sistemas TIC2 para la correcta y eficaz recogida, tratamiento, análisis y explotación de datos e inteligencia operativa y estratégica es un aspecto esencial dentro del marco J-CAT».



Como se adelantaba al inicio del epígrafe, en el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, no se ha detectado una correlación elevada entre las líneas de acción abiertas y los resultados esperados. Existen dos resultados para los que no se han planteado líneas de acción:

- Desarrollo de plataformas online para intercambio de técnicas y experiencias en delincuencia especializada.
- Establecimiento de un Sistema digital interoperable para la gestión y explotación de redes con empresas privadas que soporte los ataques.

Por otro lado, son numerosas las líneas de acción que no es posible relacionar con uno o varios de los resultados esperados por el Programa:

- Desarrollo de los Puntos Focales Nacionales de armas a todos los niveles como unidad necesaria para el control legal y prevención de los tráficos ilícitos de armas y explosivos.
- Formación especializada para lucha contra el crimen organizado, antiterrorismo, abusos a menores, cibercrimen, tráfico de migrantes.
- Creación de una red forense internacional.
- Acciones educativas dirigidas a sensibilizar a los estudiantes contra el terrorismo y prevenir la radicalización violenta, con la participación de las víctimas del terrorismo.
- Crear una Oficina OSINT de cooperación para la armonización, formación, protocolización y prevención de incidentes vinculados con la Cibercrimen por la OCC conforme a Directiva 2013/40/UE.
- Material para entrenamiento y respuesta de amenazas NRBQ (ME).
- Consultoría para dimensionado de proyectos.
- Adquisición de equipamiento y herramientas para la investigación y la formación.
- Mejoras en el equipo y medios tecnológicos.
- Adquisición de equipamiento para análisis forense y científico.
- Adquisición de infraestructuras lógicas y licencias de uso para acceso remoto a sistemas de interceptación.
- Implementación de sistemas electrónicos de detección, identificación, control y neutralización de UAS en entorno U-SPACE.
- Desarrollo de plataformas de análisis masivo de información (Big Data).
- Herramientas de investigación avanzada I y II para integrar información (ME).
- Herramientas para tratamiento de imágenes, vídeos y biometría de la Policía Científica (ME).
- Simulador de entrenamiento y conducción policial (ME).



- Comisaría digital para recibir denuncias. Se cofinancia la parte correspondiente a denuncias relativas a crimen organizado, terrorismo, ciber criminalidad y tráfico de seres humanos y abuso a menores.
- Mantenimiento de equipo técnico o medios de transporte utilizados para acciones en el ámbito de la prevención, la detección y la investigación de la delincuencia organizada, las formas graves de delincuencia y la ciberdelincuencia.

Aquellas líneas de acción relacionadas con alguno o algunos de los resultados esperados están principalmente encaminadas a la consecución de aquellos que se relacionan a continuación. Aunque en este caso el grado de concentración de las líneas de acción en los resultados esperados es menor al del OE 1.

- Adquisición de medios tecnológicos y elementos de transporte para la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico de migrantes.
- Fomentar la participación en foros especializados, ejercicios conjuntos e intercambio de prácticas.
- Modernización de Aulas virtuales y desarrollo de un Campus virtual de formación.
- Implementar las medidas de los Planes de evaluación de vulnerabilidades para las infraestructuras críticas.

3.2.2. Coherencia externa

El FSI 2021-2027 se encuentra intensamente alineado con las agendas políticas europeas y nacionales en su ámbito de aplicación. Los objetivos específicos planteados en el Programa, así como las propias necesidades identificadas y los resultados esperados son coherentes con el resto de las políticas y las estrategias.

Por su parte, la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 establece tres objetivos: avanzar en materia de gestión de crisis, favorecer la dimensión de la seguridad de las capacidades tecnológicas y los sectores estratégicos, y desarrollar la capacidad preventiva, de detección y respuesta frente a las estrategias híbridas.

Por otro lado, para la Agenda Estratégica de la UE 2024-2029 se han debatido sobre las prioridades futuras, entre las que se encuentran la seguridad y la defensa. En este sentido, la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad tiene como prioridades estratégicas proteger a los europeos frente al terrorismo y la delincuencia organizada, un entorno de seguridad que resista al paso del tiempo, un ecosistema de seguridad europeo sólido y hacer frente a las amenazas cambiantes.

Por último, las prioridades de la UE en la lucha contra la delincuencia grave y organizada para 2022-2025 son:



- Redes delictivas de alto riesgo.
- Ciberataques.
- Trata de seres humanos.
- Explotación sexual de menores.
- Tráfico ilícito de migrantes.
- Tráfico de drogas.
- Fraude, delitos económicos y financieros.
- Delincuencia organizada contra la propiedad.
- Delitos contra el medio ambiente.
- Tráfico de armas de fuego.

En el Anexo 11 se recoge la información más relevante de aquellas políticas y estrategias con las que el FSI debe encontrarse alineado.

El Acuerdo de Asociación de España para el Marco Financiero 2021-2027 contempla, en su Objetivo Específico 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, según recoge el Código normativo único de los fondos de la UE ejecutados conjuntamente con los Estados miembros y las regiones, lo siguiente: «En primer lugar, se debe señalar que las actuaciones relacionadas con el paquete de Fronteras Inteligentes de la UE se financiarán de forma coordinada a través del FEDER, el Fondo de Seguridad Interior y el Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras, para asegurar un volumen adecuado de recursos disponibles, existiendo perfecta complementariedad entre las actuaciones de los distintos fondos, que focalizarán sus actuaciones en ubicaciones geográficas diferentes, reservándose para el FEDER las actuaciones en regiones menos desarrolladas y en transición».

Sin embargo, el Programa FSI 2021-2027 recoge, «En cuanto a las sinergias y la coordinación entre todos los fondos bajo el RDC, los mismos se encuentran recogidos en el Acuerdo de Asociación de España que, por otro lado, ha reforzado los mecanismos de coordinación existentes. Este Fondo no tiene prevista sinergias con ninguno de ellos».

La aplicación de otras formas de coordinación con los fondos recogidos en el RDC se desarrollará a través de los siguientes mecanismos:

- Un grupo interministerial sobre fondos europeos en el que participan representantes de cada uno de los Fondos de la Administración General del Estado.
- La Red Nacional de Comunicación de Fondos Europeos, Equipo País, constituida a nivel nacional para lograr la máxima visibilidad, transparencia y comunicación sobre el apoyo de los fondos, a fin de impulsar los aspectos de visibilidad y comunicación.



- La aplicación Coopera que permite una mejor coordinación entre los distintos fondos del RDC.

Al respecto de la aplicación Coopera se constata que no está siendo utilizada. Actualmente, están esperando la puesta en marcha de la futura aplicación Fondos 2021-2027.

Por su parte, el Programa FAMI 2021-2027 sí recoge la intención de buscar sinergias con el FSI 2021-2027 en el marco de su Objetivo Específico 3. Retorno (Retorno voluntario y retorno forzoso), con el apoyo de FRONTEX. Las bases de las necesidades de coordinación justifican en tanto que «ambos fondos buscan gestionar de manera integral toda la problemática derivada de la inmigración irregular». En este sentido, justifican que «Para lograr la coherencia y compatibilidad entre ambos fondos existen mecanismos de coordinación entre las Autoridades de Gestión, como los comités de seguimiento. Así, se mantendrán cauces abiertos de cooperación regular y se están compartiendo los contenidos de los futuros programas operativos 2021-2027 para evitar solapamientos y duplicidades desde el inicio del nuevo marco presupuestario».

De esta forma, y aunque el Programa FSI 2021-2027 no recoja expresamente las sinergias con el FAMI 2021-207, tanto la AG del FSI forma parte del CdS del FAMI, como la del FAMI forma parte del CdS del FSI.

En cualquier caso, el tipo de relación entre ambos fondos es percibida por las figuras de autoridad como de complementariedad en tanto están definidos para la consecución de objetivos comunes.

El resto de las entidades que forman parte del CdS del FSI 2021-2027 apuntan a la necesidad del diseño mecanismos y procedimientos sobre cómo implementar las potenciales sinergias del Programa con otros fondos e iniciativas. Por lo que el alcance de las sinergias es medio. Aunque, por otro lado, afirman que la cooperación entre entidades y proyectos cofinanciados o potencialmente cofinanciables por el fondo es muy intensa. Para ello, se utilizan mecanismos y protocolos de coordinación previamente establecidos en las propias entidades.

Finalmente, a través del control de la Comisión Europea se garantiza que los recursos se apliquen de forma eficaz y que no existan solapamientos entre Fondos Europeos y otras iniciativas estatales. Asimismo, las competencias de las entidades relacionadas con el Programa se encuentran bien definidas y delimitadas.

3.3. EFICACIA

En el marco de la Convocatoria 1/2023 se han aprobado un total de 25 operaciones, 7 vinculadas al OE 1. Intercambio de Información, y 18 al OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia. Asimismo, se han iniciado las 3 operaciones específicas previstas en el OE 2. Cooperación transfronteriza y aquella prevista en el OE 3.



Todas las operaciones seleccionadas han iniciado su desarrollo a excepción de dos casos:

- 36/2023. Oficina OSINT para la prevención de incidentes vinculados con la ciberdelincuencia en Policía Nacional de la Policía Nacional (OE 3). En este caso, la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado está retrasando su inicio.
- 61/2023. Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a Europol (QUEST) (OE 1), también de la Policía Nacional, en tanto que su periodo de elegibilidad se establece entre el 01/01/2024 y el 31/12/2025.

El FSI 2021-2027 lleva, en el momento de la evaluación intermedia, un escaso recorrido. Como se ha detallado anteriormente, la Convocatoria 1/2023 se cerró el 9 de septiembre de 2023. Esto se ve reflejado en el avance respecto a los hitos y objetivos previstos.

En el momento en el que se realiza la presente evaluación intermedia, se está definiendo el Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para cada una de las operaciones. Por los que no es posible contar con información suficiente para poder cuantificar la eficacia del Programa respecto a los hitos y objetivos establecidos para los indicadores de realización y de resultado, así como para poder valorar el avance en el uso de los recursos financieros.

En cualquier caso, gracias al formulario realizado para las entidades beneficiarias y una sesión de trabajo mantenida con la AG, se han podido validar los indicadores de realización y resultados asociados a cada operación, y se ha podido obtener una aproximación a los valores alcanzados hasta el 31 de diciembre de 2023.

Grado de avance en el Objetivo Específico 1. Intercambio de Información

Las 7 operaciones aprobadas en el marco del Objetivo Específico 1. Intercambio de Información concentran su aportación en el indicador de realización O.1.3. Numero de Sistemas de TIC establecidos / adaptados / mantenidos. Para este indicador se habría alcanzado, según lo reflejado por las entidades beneficiarias, 5 sistemas de los 9 previstos para el hito establecido para 2024. Sin embargo, no existe avance en ninguno de los 3 indicadores de realización restantes (O.1.1 Número de participantes en actividades formativas, O.1.2 Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio y O.1.4 Número de unidades de equipo comprados).

Aquellas entidades que han previsto realizar una aportación al indicador O.1.3., para el periodo anual 2023 son:

- 69/2023. Sistema SIRDEE.
- 70/2023. Sistema de Registro de Nombre de Pasajeros.
- 73/2023. Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) – ABIS.
- 74/2023. Asistencia Técnica del Sistema de Registro de Nombre de Pasajeros (PNR).



En el caso de los indicadores de resultado vinculados a este OE, 4 de las 7 operaciones han establecido el indicador R.1.5. Número de sistemas de tic interoperables en los estados miembros / con sistemas de información descentralizados y de la UE pertinentes para la seguridad / con bases de datos internacionales como único indicador de resultado (las 3 operaciones restantes, no tienen asociado un indicador de resultado).

Por lo tanto, tal y como sucede con los indicadores de realización, el resto de los indicadores no se encuentran asociados a ninguna operación (R.1.6. Número de unidades administrativas que han establecido nuevos mecanismos, procedimientos / herramientas / orientaciones de intercambio de información con otros estados miembros / oficinas u organismos de la unión / terceros países / organizaciones internacionales o los actuales adaptados, R.1.7. Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo y R.1.8. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad formativa de que están utilizando las competencias y competencias adquiridas durante dicha actividad formativa).

Las operaciones con referencia 70/2023, 73/2023 y 74/2024 listadas anteriormente, prevén realizar una aportación al indicador R.1.5. para la anualidad 2023. Esta aportación supondría el 36,4% del objetivo previsto para 2029.

En resumen, en el Objetivo Específico de Intercambio de información se ha establecido el Sistema Integral de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) con el fin de sustituir y homogenizar las antiguas redes analógicas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil proporcionando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado un sistema común de radiocomunicación.

También se ha podido mejorar y actualizar:

- El Sistema de Registro de Nombre de Pasajeros (PNR – Passenger Name Record), que permite recopilar información de pasajeros aéreos que operan desde o hasta el Estado miembro y cotejar dicha información con fuentes policiales, con el objetivo de localizar pasajeros con delitos graves. Además, a través de la operación 74/2023 se ha podido contratar la asistencia técnica para proporcionar un apoyo técnico en el análisis y seguimiento del PNR.
- El Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS), base de datos biométricos nacional, donde se graban las huellas dactilares y las imágenes faciales recogidas en los escenarios de los delitos, permitiendo el intercambio de la información relativa a las huellas dactilares e imágenes faciales que sirven de apoyo a la resolución de investigaciones, a nivel nacional, favorecer la coordinación y colaboración policial para la resolución de delitos y permitir también el intercambio con países de la UE y terceros países.

Grado de avance en el Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza

La operación EOT Costa del Sol (ISF/2022/SA/2.2.1/010) tenía previsto su inicio a principios del 2022. Sin embargo, debido a la complejidad (operativa y financiera) del proyecto, se ha



retrasado el plazo previsto. Los requisitos legales de las actividades operativas, los plazos para la toma de decisiones, la preparación de documentación y el despliegue de agentes policiales en territorio extranjero consumieron un tiempo considerable, retrasando así el despliegue de los agentes en España.

También se han producido dificultades desde el punto de vista financiero para la realización de los pagos por parte de España a los países que no participan en el FSI: Serbia, Dinamarca, Noruega e Islandia, al no haber obtenido el visto bueno de la intervención. Actualmente se está trabajando en la manera de solucionarlo.

A pesar de estas circunstancias han realizado las siguientes actividades:

- Se compró mobiliario de oficina, material y software informáticos y material de telecomunicaciones, se ha alquilado la oficina y se ha comenzado el acondicionamiento
- Se alquilaron vehículos por 3 meses hasta que se inició la adquisición de parte de la flota prevista.
- Comenzó el despliegue de oficiales.
- Se organizaron varias reuniones operativas
- Se llevaron a cabo las actuaciones de comunicación y visibilidad previstas
- Se realizaron actividades formativas

Por otro lado, se han iniciado operaciones conjuntas con 15 estados.

Esta operación está asociada a todos los indicadores de realización y de resultado del Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza (Anexo 4) a excepción del indicador R.2.10. Número de recomendaciones de evaluación de Schengen atendidas.

Por otro lado, la operación Toro (ISF/2022/SA/2.2.1/012) ha desarrollado las siguientes acciones:

- se ha comenzado con el desarrollo de la herramienta para lo cual se han mantenido reuniones tanto con empresas y actores que están realizando desarrollos de software relevantes.
- Se han celebrado la kick off meeting y la strategic meeting.
- Se han mantenido reuniones con el Scientific Project Leader, dependiente de la Comisión Europea, para poder garantizar la futura compatibilidad de la base de datos de la plataforma sea compatible con la que va a ser desarrollada posteriormente para Europol.
- Se ha iniciado la gestión del contrato para la implementación de un sistema de investigación en la DarkNet y adquisición de la infraestructura tecnológica que sustenta la solución destinada a la Jefatura de Información de la Guardia Civil.



- Se han llevado a cabo actividades formativas.
- Se han realizado 2 actividades operativas de ciberpatrullaje.

Este proyecto, por su lado, contribuirá al alcance de los valores previstos de los indicadores de realización O.2.1. Número de operaciones transfronterizas, especificando por separado y O.2.2. Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio / ejercicios comunes. Y al indicador de resultado R.2.8. Número de unidades administrativas que han desarrollado / adaptado mecanismos / procedimientos / herramientas / orientaciones existentes para la cooperación con otros Estados miembros / órganos, oficinas o agencias de la Unión / terceros países/organizaciones internacionales.

Por último, la operación Migrant Smuggling (ISF/2022/SA/2.2.1/006) ha iniciado 2 de sus 3 acciones previstas:

- Adquisición de 1 vehículo camuflado tipo furgoneta con el interior adaptado para la toma de declaraciones.
- Adquisición de 1 vehículo camuflado tipo furgoneta, y dotado de equipamiento técnico para el análisis de documentos de identidad.

Grado de avance en el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia

En el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia las 18 operaciones seleccionadas están vinculadas con los siguientes indicadores de realización:

- O.3.1. Número de participantes en las actividades de formación.
- O.3.3. Número de unidades de equipo comprados.
- O.3.5. Número de elementos de infraestructura / seguridad – instalaciones / herramientas / mecanismos pertinentes construidos / comprados / mejorados.
- O.3.6. Número de proyectos de prevención de la delincuencia.
- O.3.7. Número de proyectos de asistencia a las víctimas de delitos.

De estos, para los indicadores O.3.3, O.3.6, y O.3.7, las operaciones asociadas no han previsto realizaciones para el año 2023.

Las operaciones que sí han reflejado su aportación al indicador O.3.1 en el año 2023, sin embargo, esta aportación supone el 11,4% del hito a alcanzar en el año 2024 (2.000).

- 27/2023. Acciones educativas para la sensibilización de los jóvenes y la prevención del terrorismo.
- 28/2023. Fortalecimiento de la Red Nacional de Psicólogos para la Atención a Víctimas del Terrorismo.



- 33/2023. Seminario Internacional: Acciones de mejora en la Protección Integral de Víctimas de Terrorismo en la Unión Europea.

En el caso de indicador O.3.5. la aportación de las operaciones es muy reducida, no llegando a representar el 1% del hito previsto para 2024 (206). Las operaciones que han reflejado su aportación son:

- 57/2023. Sistema integral para la lucha contra el terrorismo yihadista.
- 75/2023. Nuevas funcionalidades - Sistema de inteligencia que permita la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés en materia antiterrorista para PN.
- 78/2023. Asistencia Técnica del Sistema Antidrones SIGLO-CD.
- 79/2023. Sistema Antidrones SIGLO-CD.

Por el momento, no hay ninguna operación vinculada a los siguientes indicadores de realización del OE 3:

- O.3.2. Número de programas de intercambio/talleres/visitas de estudio.
- O.3.4. Número de medios de transporte adquiridos.
- O.3.8. Número de víctimas de delitos asistidos.

Las operaciones que han contribuido, según su registro, a los resultados del OE 3 en el año 2023, han seleccionado los indicadores de resultado R.3.9 Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para prevenir la radicalización y/o R.3.12 Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo. Los valores ejecutados para este último indicador en el año 2023 tienen una representación mínima respecto al objetivo 2029. Por el contrario, para el indicador R.3.9. la aportación de la operación 27/2023. Acciones educativas para la sensibilización de los jóvenes y la prevención del terrorismo en la anualidad 2023 supondría el 25% del objetivo previsto para 2029 (8).

Asimismo, la operación 30/2023. Acciones de sensibilización social sobre el terrorismo: Conferencia Internacional de Víctimas del Terrorismo, aunque ha seleccionado también el indicador R.3.9 como indicador de resultado, no prevé aportación al mismo hasta 2025.

Lo mismo sucede con aquellas operaciones relacionadas con el indicador R.3.13 Número de participantes que informen tres meses después de terminar la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la actividad de formación.

Los indicadores de realización que no han sido seleccionados por ninguna operación del OE 3, son:



- R.3.10 Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para proteger/apoyar a testigos y denunciante.
- R.3.11 Número de infraestructuras críticas/lugares públicos con instalaciones nuevas/adaptadas que protegen de riesgos relacionados con la seguridad.

En resumen, gracias a las operaciones aprobadas en el Objetivo Específico 3 se ha logrado que 228 personas participen actividades de formación relativas a la prevención y la lucha contra la criminalidad, de las cuales, 77 ya han podido manifestar que la formación recibida ha sido útil para su trabajo.

Por último, la acción específica POP-ART (ISF/2022/SA/3.4.1/002) presentó y celebró la kick off meeting a mediados de 2023, al final del año, había elaborado, además:

- El documento de gestión del proyecto y el plan de calidad: este documento establece las directrices para los entregables, las presentaciones, la comunicación interna y externa, la descripción del proceso de revisión interna de documentos y acciones específicas para el control de calidad. Para ello define la estructura de gestión, así como los principios y procedimientos a ser empleados durante el proyecto.
- El Plan de Integración y verificación del sistema: en este documento se define la arquitectura propuesta para cada etapa del proyecto, incluyendo los servicios que serán empleados y las interfaces necesarias para lograr una correcta integración. Contiene información de cada uno de los módulos a integrar y verificar en la plataforma de POP-ART. Se elabora, además, un diagrama de Gantt para controlar tiempos y verificar cada uno de los componentes integrados en los pilotos designados durante la vida del proyecto.

3.3.1. Eficacia del marco de seguimiento y evaluación

La Plataforma Gestiona, además de ser la Plataforma utilizada para la comunicación con las entidades por parte de la AG del Programa, se ha utilizado como sistema de seguimiento y evaluación. Se adoptó la decisión de utilizar esta plataforma modular puesto que tras un año trabajando con el Ministerio de Hacienda para adaptar la aplicación CoFFEE Interreg no se logró que esta cumpliera con las necesidades de seguimiento del Programa. Sin embargo, se esperaba que la aplicación dotara al Programa de más funcionalidades, por lo que actualmente funciona como un repositorio.

Se espera, a corto plazo, que Gestiona esté conectada con la aplicación de la AEAT Fondos 2021-2027 para poder mejorar las capacidades actuales.



En cuanto al funcionamiento de la Plataforma Gestiona, las entidades beneficiarias creen que es correcto, comprensible y ágil, aunque cuenta con numerosas limitaciones:

- No permite grabar la información y mantenerla como Borrador, para continuar con la carga de información en otro momento.
- El acceso es personalizado e individualizado, lo cual dificulta las tareas de seguimiento y crea dependencias personales de la información.
- La información se organiza por expediente de operación, en cada uno de los expedientes se recopilan los documentos volcados.

En el proceso de evaluación intermedia se ha podido constatar que este sistema es insuficiente para poder realizar consultas sobre los avances del Programa, por Objetivo Específico o por operación. El seguimiento y evaluación del FSI 2021-2027 requiere de herramientas que permitan realizar consultas y análisis de forma sencilla. Por el momento, la Plataforma Gestiona no permite realizar estas acciones y tampoco elaborar informes sobre indicadores que pueda reflejar el nivel de ejecución real.

En este sentido, para poder recopilar la información sobre los avances en los indicadores de realización y de resultado por operaciones, así como en el gasto ejecutado para la realización de la presente evaluación, se elaboró un formulario específico destinado a entidades beneficiarias, que tuvieron que cumplimentar para cada una de las operaciones cofinanciadas.

El grado de adecuación de los instrumentos de recogida, almacenamiento de datos e información es medio y, en consecuencia, el grado de adecuación de los informes de seguimiento y evaluación es bajo.

Por otro lado, la información para el manejo de la plataforma, así como las sesiones organizadas y los materiales facilitados por la AG para garantizar que todas las entidades aportan la misma información, es suficiente. Las entidades beneficiarias, de hecho, consideran que han sido de gran utilidad, con algunas excepciones de entidades que creen que habría que reforzar la información sobre el calendario, los procedimientos y el uso de la Plataforma.

En relación con la información disponible para el cálculo de los indicadores, se dispone un documento de Metodología de los indicadores del Fondo de Seguridad Interior (FSI) del Ministerio del Interior. Este documento recoge información suficiente para el cálculo inequívoco de los indicadores, incluyendo su forma de cálculo, así como el detalle de los procesos de recogida, tratamiento y transmisión de los mismos, y otros aspectos referidos a la calidad de los datos. Además, en el Anexo I se recoge una tabla de indicadores con la siguiente información: objetivo específico, nombre del indicador, unidad de medida, definición, momento de medición del valor alcanzado, hito (2024), objetivo (2029), indicador de resultado asociado (en el caso de indicadores de realización), indicador de realización asociado (en el caso de indicadores de resultado y comentarios aclaratorios para su cálculo.



Sin embargo, algunas entidades apuntan a la dificultad para definir y recopilar la información para algunos indicadores, debido a la sensibilidad de los datos requeridos, razón por la cual se reduce la cantidad de datos que pueden aportar. Además, aunque los indicadores comunes se consideran suficientes y coherentes, para algunas entidades beneficiarias resulta complicado ajustarlos a los propios o viceversa.

En cuanto al conjunto del sistema de indicadores, se verifica que los indicadores capaces de medir aquello que pretenden medir, sin embargo, se detectan limitaciones en los indicadores de resultado para cuantificar todos los resultados esperados y previstos. Para casi el 50% de las operaciones no ha sido posible asociar sus resultados a los indicadores de resultado del Programa.

Para el Objetivo Específico 1. Intercambio de información, la proporción de operaciones que no cuentan con indicador de resultado asociado debido a su incompatibilidad con los establecidos en el Programa alcanza el 42,9%. En el caso del Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza se desconocen los indicadores asociados a dos de las acciones específicas. Y, por último, en el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, las operaciones que no tienen un indicador de resultado asociado representan el 55,6%.

Estos datos sugieren que el grado de adecuación del panel de indicadores es reducido, y se considera necesario realizar una revisión de los indicadores, especialmente de los indicadores de resultado asociados a las líneas de acción y resultados esperados. Y, en su caso, concretar los indicadores específicos vinculados a operaciones que, por el momento, no están contemplados. Especialmente, en el caso del Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia.

El Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública que cubren todos los contratos públicos y su procedimiento de contratación en el marco de los Fondos en consonancia con la legislación de la Unión sobre contratación pública. Ese requisito comprende:

1. Disposiciones para garantizar la recogida de datos eficaces y fiables sobre los procedimientos de contratación pública por encima de los umbrales de la Unión de conformidad con las obligaciones de presentación de informes con arreglo a los artículos 83 y 84 de la Directiva 2014/24/UE y los artículos 99 y 100 de la Directiva 2014/25/UE.
2. Disposiciones para garantizar que los datos cubren al menos los siguientes elementos:
 - a) Calidad e intensidad de la competencia: nombre del licitador ganador, número de licitadores iniciales y valor contractual.
 - b) Información sobre el precio final tras la terminación y sobre la participación de las pymes como licitadores directos, cuando los sistemas nacionales faciliten dicha información.



3. Disposiciones para garantizar el seguimiento y el análisis de los datos por parte de las autoridades nacionales competentes de conformidad con el artículo 83, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE.
4. Disposiciones para poner a disposición de la población los resultados del análisis de conformidad con el artículo 83, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 3, de la Directiva 2014/25/UE.
5. Disposiciones para garantizar que se comunique a los órganos nacionales pertinentes toda la información que apunte a situaciones de presunta colusión en un procedimiento de licitación de conformidad con el artículo 83, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE.

Por último, en el momento de la evaluación intermedia se está desarrollando una herramienta para realizar las verificaciones de gestión basadas en el riesgo (aplicando una matriz de riesgo ya definida). En este sentido, el RDC recoge que la autoridad de gestión «llevará a cabo las verificaciones de gestión para verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que la operación cumple el Derecho aplicable, las condiciones del programa y las condiciones para que la operación reciba ayuda».

Actualmente, la Autoridad de Gestión ya ha puesto en marcha reuniones informales con algunas de las entidades beneficiarias para poder organizar la carga de información.

3.3.2. Participación de los socios en el FSI 2021-2027

Según recoge el FSI 2021-2027, para la elaboración del Programa se contó con la colaboración de algunas entidades beneficiarias del Marco Financiero 2014-2020, que formaban parte, junto con otras entidades, de los potenciales beneficiarias para el Marco Financiero actual. Todas las entidades identificadas como potenciales beneficiarias «tienen competencias cofinanciables a través de este fondo».

Las entidades potencialmente beneficiarias han sido correctamente identificadas, contando la mayor parte de ellas con experiencia vinculada al FSI 2014-2020. Por otro lado, aunque el CdS se ha conformado atendiendo a las condiciones establecidas en el artículo 8.1 del RDC y



al principio de asociación², tal y como se ha expuesto en el apartado de Pertinencia, se han detectado carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades. Además, la AG es consciente de la necesidad de contar más entidades representativas de la sociedad civil y de las empresas. Sin embargo, esto requeriría un esfuerzo adicional por parte del Ministerio del Interior para generar interés y ampliar el conocimiento sobre seguridad en estas entidades representativas.

El Reglamento interno del CdS recoge sus funciones (estas se recogen en el Anexo 12), así como la forma en la que pueden materializar su participación en el Programa:

- participar en los debates de las sesiones;
- participar en la toma de decisiones, en la forma que se determina en el artículo 6 del Reglamento interno del CdS;
- expresar su parecer sobre los temas que se traten y proponer, en su caso, la incorporación de algún punto en el orden del día;
- formular ruegos y preguntas.

Sin embargo, se han detectado ciertas limitaciones en el conocimiento por parte de los miembros del CdS en estos aspectos: normativa y funcionamiento del FSI 2021-2027 y avances en la ejecución del Programa y en el logro de los hitos y las metas. Las limitaciones se acentúan especialmente en aquellas entidades miembro que no son beneficiarias del Programa. Por ello, se deduce que el grado de integración de los socios en la fase de programación ha sido insuficiente.

Entendiendo que el Marco Financiero 2021-2027 ha estado condicionado en el inicio por los retrasos generados en el Marco Financiero anterior (2014-2020) debido a la crisis sanitaria de la COVID, y que, por lo tanto, el Programa se encuentra todavía en un estado de ejecución muy inicial, subsanar esta situación debería ser relativamente sencillo para poder garantizar la

² Principio de asociación: se basa en el enfoque de la gobernanza en varios niveles y garantiza la participación de las autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales y, en su caso, las organizaciones de investigación y las universidades, y se trata de un elemento clave en la ejecución de los Fondos Europeos.



participación efectiva de los miembros del CdS en el periodo restante del actual Marco Financiero.

Por otro lado, aunque no existe una estrategia o un documento de recopilación y metodología de acciones concretas para garantizar la participación de los socios en todas las fases del Programa, gracias al proceso de captación de información primaria, se ha podido constatar que la AG desarrolla un papel fundamental que garantiza la participación de los socios continuada en el Programa. Además, esta participación no se limita únicamente al plano informativo, sino también al consultivo.

Señalan también la disponibilidad y capacidad de la AG para la respuesta o solución de las consultas e incidencias.

Sin embargo, una minoría de las entidades sí considera que la participación de los socios debe ser reforzada. Consideran que es necesario ofrecer vías de comunicación más fluidas y más información sobre los elementos clave del programa. Para esto último, plantean la creación de espacios de intercambio de experiencias o reuniones informativas abiertas sobre la gestión de los Fondos o las convocatorias.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el grado de integración de los socios en la fase de ejecución se considera suficiente, aunque con algunas necesidades detectadas.

La Plataforma Gestiona, además de ser la Plataforma utilizada para el seguimiento y la evaluación del Programa, se ha utilizado como método de comunicación con las entidades beneficiarias. Se adoptó la decisión de utilizar esta plataforma modular puesto que, como se ha explicado anteriormente, no se consiguió adaptar la plataforma prevista, CoFFEE Interreg. Sin embargo, se esperaba que la aplicación dotara al Programa de más funcionalidades, por lo que actualmente funciona como un repositorio.

Se espera, a corto plazo, que Gestiona esté conectada con la aplicación de la AEAT Fondos 2021-2027 para poder mejorar las capacidades actuales.

Aunque la plataforma cuenta con una guía para el procedimiento de acceso y de solicitud de la ayuda, han apuntado la necesidad de hacer el proceso de comunicación más fluido y eficaz, aunque señalan las acciones lideradas por la AG para recabar la información necesaria de las entidades, así como para atender a las consultas surgidas.

Debido a las capacidades de la Plataforma, así como por lo constatado a través de entrevistas individuales y grupos de discusión, el grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación es medio.



3.3.3. Integración de los principios horizontales

El artículo 9 del RDC se refiere a lo siguiente sobre los principios horizontales:

1. «Los Estados miembros y la Comisión garantizarán el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la ejecución de los Fondos.
2. Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.
3. Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
4. Los objetivos de los Fondos se perseguirán en consonancia con el objetivo de promover el desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

Los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente».

El Programa recoge, por otro lado, condiciones favorables en relación con garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y con la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.

Tabla 11. Condiciones favorables del FSI 2021-2027 relativas a los principios horizontales

CONDICIÓN FAVORABLE	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Aplicación e implementación efectiva de la Carta de los	Existen mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento de la Carta de los Derechos	España es un Estado social y democrático de Derecho, cuya constitución (CE) y marco legislativo reconocen la soberanía nacional, la separación de poderes y mecanismos que la garantizan, el



CONDICIÓN FAVORABLE	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Derechos Fundamentales	<p>Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta») que incluyen:</p> <p>1. Disposiciones para garantizar que los programas apoyados por los fondos y su ejecución cumplen con las disposiciones correspondientes de la Carta.</p>	<p>reconocimiento de derechos inalienables y mecanismos para su tutela, y el sometimiento de los ciudadanos y poderes a la CE y la ley.</p> <p>La defensa de los derechos y libertades se concreta mediante mecanismos normativos, institucionales y jurisdiccionales protegidos por la propia CE.</p> <p>En el marco de los Fondos Europeos se velará por el respeto a la Carta en las distintas fases de su gestión, creando listas de control ligadas a la preparación del acuerdo de asociación, para aquellos fondos a los que éste se aplique y los programas, al establecimiento del comité de seguimiento y a la organización de la asociación. En la fase de ejecución, se asegurará la conformidad con la Carta de todas las operaciones incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las de verificación administrativa.</p>
	<p>2. Disposiciones de presentación de informes al comité de seguimiento sobre los casos de incumplimiento de la Carta por operaciones apoyadas por los fondos y las denuncias en relación con la Carta presentadas de conformidad con las disposiciones adoptadas con arreglo al artículo 69, apartado 7.</p>	<p>El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas.</p> <p>Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, las autoridades de gestión pondrán a disposición del público un formulario en su página web.</p> <p>En caso de recibir una comunicación de este tipo, se pedirá informe al organismo afectado, se incluirá un punto en el orden del día del Comité de Seguimiento del Programa, y se informará al interesado sobre toda la información y comentarios recibidos y sobre los organismos competentes a los que, en su caso, se debería dirigir.</p>
4. Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	<p>Existe un marco nacional para velar por la ejecución la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que incluye:</p> <p>1. Objetivos con metas mensurables, recogida de datos y mecanismos de seguimiento.</p>	<p>En mayo de 2022 se ha aprobado la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. La estrategia se estructura en un eje transversal y un eje motor que se subdivide en cuatro ejes: 1) Inclusión social y participación, 2) Autonomía personal y vida independiente, 3) Igualdad y diversidad, 4) Diseño y accesibilidad universal. Por otro lado, el eje transversal abarca la perspectiva de género, la cohesión territorial, los sistemas de información, gobernanza y diálogo civil, la innovación y el desarrollo sostenible. Para cada uno de estos ejes se definen unos objetivos y unas líneas de acción y medidas para su logro. El seguimiento de la Estrategia se realizará a través de informes de seguimiento bianuales y de una evaluación final a 2030 basada en unos indicadores de resultados para los que la Estrategia cuantifica sus objetivos a 2030.</p>
	<p>2. Disposiciones para garantizar que la política, la legislación y las normas sobre accesibilidad se reflejan adecuadamente en la</p>	<p>En la preparación de los Programas y el Acuerdo de Asociación se cumple el principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad incluyendo en el cumplimiento del principio de asociación, una consulta a los socios de organizaciones sociales relacionadas con las personas con discapacidad y sus familiares.</p>



CONDICIÓN FAVORABLE	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
	preparación y la aplicación de los programas.	En la fase de implementación de los programas, se asegurará el cumplimiento de este principio horizontal en distintas fases: i) en la selección de operaciones a través de los Criterios de Selección de Operaciones ii) en el DECA que se entrega al beneficiario ii) en la verificación de gestión a través de las listas de comprobación iv) en la auditoría. El procedimiento se recoge en el documento de Descripción de funciones y procedimientos de la Autoridad de Gestión.
	3. Disposiciones de presentación de informes al comité de seguimiento sobre los casos de incumplimiento de la CDPD por operaciones apoyadas por los Fondos y las reclamaciones en relación con la CDPD presentadas de conformidad con las disposiciones adoptadas con arreglo al artículo 69, apartado 7.	<p>El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las comunicaciones por incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, y en particular los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Para la canalización de las comunicaciones relacionadas con la CDPD se creará un acceso directo desde la página web de los Fondos al buzón de consultas, quejas o denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). La OADIS tramitará las consultas o quejas recibidas e informará al interesado de las conclusiones. En el Comité de seguimiento de los programas, la Autoridad de Gestión, informará de las quejas y consultas recibidas por la OADIS que estén relacionadas con dicho programa.</p>

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

En la convocatoria se recogen los criterios en relación con las condiciones favorecedoras aplicados en el proceso de selección de operaciones. Además, se especifica que todas las operaciones seleccionadas se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y regional aplicable y, en concreto, para la comprobación de la normativa en materia de discapacidad, se solicitará una declaración responsable del beneficiario donde se indicará en caso de que proceda, la normativa aplicable tanto nacional como autonómica, e incluye especificaciones sobre las siguientes obligaciones:

- Deben respetarse en la ejecución de los Fondos los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, teniendo en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Observar las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar la accesibilidad.
- Procurar la erradicación de las desigualdades, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género, así como la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.



- Los objetivos de los Fondos deben perseguirse en el marco del desarrollo sostenible y del fomento, por parte de la Unión, del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, teniendo en cuenta el principio de que quien contamina paga, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París adoptado con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

A través del proceso de evaluación, se ha constatado el cumplimiento de los mecanismos propuestos en las condiciones favorables, así como la aplicación de los criterios de selección vinculados a los principios horizontales, y específicamente, a las condiciones favorecedoras.

Sin embargo, se han detectado problemas para el fomento y la integración de los principios horizontales en las operaciones, así como la verificación de su cumplimiento. Las figuras de gestión del Programa han expresado su preocupación sobre los procedimientos para el seguimiento de la integración y cumplimiento de los principios horizontales en las operaciones cofinanciadas. Han solicitado apoyo a la Comisión Europea sobre los procedimientos para poder realizar las comprobaciones pertinentes, pero continúan sin tener información al respecto.

De esta forma, la promoción de los principios horizontales queda limitada, detectándose un grado de promoción medio.

Por el momento, en el proceso de verificación se revisan los procesos de contratación pública en el marco de la ejecución de las operaciones. Tanto las autoridades de gestión del Programa como los miembros del CdS están de acuerdo en que este sistema es insuficiente para garantizar la integración de los principios horizontales y su verificación del cumplimiento.

3.3.4. Eficacia del sistema de comunicación y difusión

El sistema de comunicación y difusión de los Fondos Europeos regulados mediante el RDC pretende:

- Concienciar e informar al público en general sobre los logros alcanzados con la financiación de la Unión.
- Aportar información veraz, exacta y actualizada.
- Implementar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento.

Las normas para la comunicación y difusión del Programa se recogen en el RDC, así como en el Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior.



El artículo 46 del RDC expresa que «Cada Estado miembro garantizará:

- a) la visibilidad de la ayuda en todas las actividades relacionadas con las operaciones que reciban ayuda de los Fondos, [...];
- b) la comunicación a los ciudadanos de la Unión del cometido y los logros de los Fondos a través de un único portal web que proporcione acceso a todos los programas en los que participe el Estado miembro de que se trate».

Asimismo, asigna la tarea de la designación de un responsable de comunicación para cada los programas a la AG. En este caso, las responsabilidades de la AG son:

- Garantizar un sitio web donde esté disponible la información sobre el FSI 2021-2027 (objetivos, actividades, oportunidades de financiación y logro alcanzados) en un plazo máximo de seis meses a partir de la decisión por la que se aprueba el Programa.
- Publicar en el sitio web el calendario de convocatorias de propuestas previstas. El calendario se actualiza al menos tres veces al año, y recogerá la siguiente información:
 - la zona geográfica cubierta por la convocatoria de propuestas;
 - el objetivo político o específico de que se trate;
 - el tipo de solicitantes admisibles;
 - el importe total de la ayuda para la convocatoria;
 - las fechas de inicio y finalización de la convocatoria.
- Asimismo, publicará en el sitio web la lista de operaciones seleccionadas en el marco del FSI 2021-2027 (la lista se actualizará al menos cada cuatro meses), y debe contener:
 - en el caso de las entidades jurídicas, el nombre del beneficiario y, en el caso de contratación pública, del contratista;
 - si el beneficiario es una persona física, su nombre y apellidos;
 - en el caso de las operaciones del FEMPA vinculadas a un buque pesquero, el número de identificación del registro de la flota pesquera de la Unión a que se refiere el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión (47);
 - el nombre de la operación;
 - la finalidad de la operación y sus logros previstos o reales;
 - la fecha de inicio de la operación;
 - la fecha prevista o real de finalización de la operación;
 - el coste total de la operación;
 - el fondo de que se trate;
 - el objetivo específico de que se trate;
 - el porcentaje de cofinanciación de la Unión;



- el indicador de localización o la geolocalización de la operación y el país de que se trate;
- en el caso de las operaciones móviles o de aquellas que abarquen varias localizaciones, la localización del beneficiario, cuando este sea una entidad jurídica, o la región de nivel NUTS 2, cuando el beneficiario sea una persona física;
- el tipo de intervención para la operación de conformidad con el artículo 73, apartado 2, letra g).

Por otro lado, el Reglamento por el que se crea el Fondo incide en que se velará por la visibilidad de las actuaciones y sus resultados, facilitando información selectiva que sea coherente, efectiva, significativa y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, haciendo mención al origen de la financiación.

Todas estas funciones están siendo desarrolladas por la Autoridad de Gestión, ajustándose además a la Guía de Comunicación 21-27 para el FSI-IGFV 2021-2027. Además, se prevé realizar más eventos de comunicación respecto al Marco Financiero anterior.

En la Convocatoria 1/2023 se exige a las entidades cumplir con los requisitos de información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente del Fondo, según lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060, y en el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/1149, 1148, y art. 30 del 1147. Además, como las funciones concretas de:

- La obligación de facilitar al órgano concedente la información pertinente relativa a la concesión de la ayuda.
- La advertencia de que los datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.
- Toda referencia publicitaria relacionada con los proyectos objeto de las ayudas concedidas deberá hacer referencia expresa al hecho de que han sido cofinanciados por la Unión Europea y el Fondo de Seguridad Interior
- Conforme a los arts 46, 47 y 50 y al anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, los beneficiarios siempre que realicen actividades de visibilidad, transparencia y comunicación utilizarán el emblema de la Unión.

Además, junto con la presentación de solicitud de acceso a la financiación del FSI 2021-2027, deberán aportar un Plan de Comunicación para cada operación, donde aparecerán las medidas y medios con los que dará cumplimiento a esta obligación de visibilidad y difusión que, en todo caso, deberá ser proporcional y adecuada. Los planes de comunicación se valorarán en el proceso de selección. Además, se debe acreditar su cumplimiento mediante documentación justificativa durante el periodo elegible.



Todas las entidades beneficiarias de la Convocatoria 1/2023 han elaborado un Plan de Comunicación específico (aunque es pronto para obtener información suficiente sobre la implementación y el alcance de los mismos, debido al breve recorrido de los proyectos en el marco del FSI 2021-2027), a excepción de los Mossos d'Esquadra, que en sus Planes preveían ajustarse a las normas de comunicación y difusión de la *Generalitat de Catalunya* y del Manual de Identidad Visual del FSI. Sin embargo, actualmente están desarrollando un Plan de Comunicación específico para cada operación.

En cualquier caso, todos los planes de comunicación elaborados por las entidades beneficiarias se ajustan a las obligaciones contempladas en el reglamento, así como en la Convocatoria 1/2023, y contemplan diversas estrategias, entre las que se incluye la difusión y publicación de información relevante en los perfiles de redes sociales.

Se prevé, además, la organización de eventos y ferias de carácter informativo, donde se informará a los asistentes sobre las operaciones presentadas al Programa y la cofinanciación proporcionada por la Unión Europea. Estos eventos servirán como plataforma para interactuar directamente con el público y compartir detalles sobre las iniciativas de seguridad financiadas.

Asimismo, se pretende llevar a cabo la exhibición de información a través de cartelería y paneles informativos en los eventos y ferias mencionados, asegurando una presentación clara y accesible de los proyectos financiados por el programa.

En este sentido, existen entidades beneficiarias con redes para la comunicación y la difusión muy consolidadas, lo cual se refleja en el alcance de las publicaciones, además, habría que señalar que existen operaciones y actuaciones que suelen tener mayor alcance y/o público interesado. Otras entidades beneficiarias aluden también a la dificultad de conciliar los requerimientos comunicativos e informativos del Programa con la imprescindible confidencialidad que requiere su ámbito de trabajo.

Los datos recogidos a través del formulario de ejecución de los indicadores de comunicación y visibilidad a la persona responsable de la comunicación del Programa aportan una visión sobre el grado de avance en dichos indicadores tanto de realización como de resultados.

Con respecto a los indicadores de realización, destacan los indicadores CO02. Actuaciones en medios, y el CO03. Número de eventos celebrados, cuyos valores alcanzados son superiores a lo previsto por el Programa para 2023.

Por otro lado, el indicador CO01. Entradas publicadas en redes sociales, aunque no ha alcanzado el valor previsto por el FSI 2021-2027, ha alcanzado más del 90% del valor esperado, por lo que su grado de avance se considera alto.



Tabla 12. Grado de avance en los indicadores de resultados de comunicación y visibilidad del FSI 2021-2027

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISTO FSI	INDICADOR		GRADO DE AVANCE (%)
			PREVISTO 2023	VALOR ALCANZADO	
CO01. Entradas publicadas en redes sociales	Número	25 al semestre	150	140	93,3
CO02. Actuaciones en medios	Número	2 por año	6	14	233,3
CO03. Eventos celebrados	Número	mín. 1 por proyecto de importancia estratégica y/o de coste superior a 10 millones de euros.	2	3	150,0

Fuente: Formulario de ejecución de los indicadores de comunicación y visibilidad a la persona del Programa responsable de la comunicación y Programa Nacional FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

En cuanto a los indicadores de resultado, aunque el Programa no establece valores previstos, en 2023 se lograron ciertos hitos significativos: ha habido 2.800 receptores a través de las publicaciones en redes sociales (CR01), y se han alcanzado 20.000 receptores mediante las acciones y los medios implementados entre 2021 y 2023 (CR02). Además, la AG ha organizado 3 eventos.

3.4. EFICIENCIA

En línea con lo recogido en el criterio de eficacia respecto al avance en los hitos y metas del FSI 2021-2027, en el momento de la evaluación intermedia, las operaciones aprobadas en el marco del Programa cuentan con un escaso recorrido. Por los que no es posible contar con información suficiente para poder cuantificar la eficiencia del Programa.

Por el momento, en el Objetivo Específico 1. Intercambio de información, se han puesto en marcha 7 operaciones con una contribución de la UE aprobada que supone casi el 50% del total para el OE 1.

En el Objetivo Específico 2 se han iniciado 3 acciones específicas, que representan algo más del 30% del total para este objetivo. Y, finalmente, para el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, se han aprobado 18 operaciones cuya contribución de la UE aprobada supone el 62,3% del total para el OE 3.

Según el artículo 33 del Reglamento Financiero sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, se recoge «Los créditos deberán utilizarse de conformidad



con el principio de buena gestión financiera, y ser por tanto ejecutados respetando los siguientes principios:

- a) el principio de economía, que prescribe que los medios utilizados por la institución de la Unión de que se trate para llevar a cabo sus actividades se pondrán a disposición en el momento oportuno, en la cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio;
- b) el principio de eficiencia, que se refiere a la óptima relación entre los medios empleados, las actividades acometidas y la consecución de los objetivos;
- c) el principio de eficacia, que se refiere a la medida en que se alcanzan los objetivos perseguidos mediante las actividades acometidas».

Basándose además en experiencias pasadas, así como en la justificación sobre las necesidades y los recursos para la puesta en funcionamiento de las operaciones aprobadas en la Convocatoria 1/2023, se da cumplimiento al principio de eficiencia. A través del Programa se han aprobado proyectos con capacidad de obtener los objetivos planteados con los recursos adecuados. Tampoco se han identificado solapamientos entre las operaciones seleccionadas.

3.4.1. Eficiencia del sistema de gestión y control

La integración del FSI 2021-2027 en el RDC ha supuesto mayor carga administrativa, en general, tanto para la AG como para las entidades beneficiarias. Sin embargo, esto ha implicado un aumento del control y del seguimiento de las operaciones y del Fondo en general.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, así como todo lo planteado en el epígrafe sobre la eficacia del marco de seguimiento y control, sería necesario contar con una herramienta con más capacidad de consulta y análisis que la actual Plataforma, y que permita guardar y continuar con la carga de documentación. En ese caso, podrían reducirse los tiempos y recursos destinados a la gestión y control de las operaciones y del FSI 2021-2027 en general.

Esto, sumado a los materiales aportados por la AG destinados a las entidades beneficiarias para garantizar el buen seguimiento de las operaciones, tal y como han expresado las propias entidades, valorando especialmente las sesiones realizadas sobre las convocatorias y el seguimiento para el Marco Financiero 2021-2027, mejoraría la eficiencia en la gestión y control del Programa.



Al mismo tiempo, se recomienda actualizar e incluir documentos resumen que recojan información suficiente sobre el Programa y sus avances, destinada a los usuarios finales en la web de los FESI.

Por otro lado, el presupuesto para la preparación, ejecución, seguimiento y control supone casi el 50% del presupuesto destinado a Asistencia Técnica (2.200.000 € de un total de 4.797.183,37 €), aunque el Programa no cuenta con suficiente recorrido para determinar en qué medida se ha podido reforzar el sistema de gestión y control a través de la asistencia técnica.

Por último, teniendo en cuenta que el Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública, se concluye que la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público permite reducir el precio base previsto para el desarrollo de los servicios, pudiendo crear un impacto positivo en la eficiencia del Programa.

3.4.2. Necesidades de simplificación

En el Programa FSI 2021-2027 no se identifican cargas desproporcionadas que no se encuentren acorde con las normas de los Fondos Europeos. Sin embargo, sí se ha podido constatar que existen elementos que podrían favorecer la simplificación en la gestión del Fondo:

- La Comisión Europea ha implementado un Sistema de Gestión de Fondos Europeos (SFC) que permite el intercambio y seguimiento entre la Comisión con cada uno de los Estados miembros. Cada Estado, a su vez, cuenta con su propio sistema de seguimiento. En este sentido, se cree conveniente implementar un Sistema de Gestión para todos los Estados miembros. Esto facilitaría la carga y gestión de la información, al utilizar un sistema único.
- Impulsar la participación de la AG en actividades de formación sobre costes simplificados.
- Utilización de una herramienta para el seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas que permita extraer informes de forma ágil y mecánica.

3.5. VALOR AÑADIDO

Según recoge el artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior, «El apoyo prestado en virtud del Fondo complementará las intervenciones nacionales, regionales y



locales y se centrará en aportar valor añadido de la Unión para la consecución de los objetivos del Fondo».

Las actuaciones cofinanciadas en el marco del FSI 2021-2027 responden a los objetivos planteados en el propio Programa por la AG y, como se ha expuesto en el análisis de coherencia externa, comparte objetivos y enfoques con las políticas y estrategias vigentes o en proceso de formulación durante su fase de diseño y puesta en marcha. Implementar proyectos u operaciones en línea con las estrategias de la Unión Europea, favorece la cohesión institucional en el marco europeo, a la vez que garantiza la existencia de una figura de referencia para los Estados miembros. Contar con medidas homogenizadas y coordinadas por parte de la UE, así como espacios de intercambio de información y experiencias es, en sí mismo, un valor añadido.

Asimismo, se han puesto en marcha mecanismos para fomentar la complementariedad y coordinación con otras figuras actuales de planificación de políticas públicas, y se ha favorecido la participación de las potenciales entidades beneficiarias y aquellas que forman parte del CdS en las distintas fases del Programa. De esta forma, el Programa cuenta con un gran valor al poner en práctica un modelo participativo que garantiza la dirección de los esfuerzos hacia la consecución de los principales objetivos en materia de seguridad.

Aunque el Programa permite poner en marcha operaciones que sin su cofinanciación sería complejo desarrollar, gran parte de las operaciones podrían realizarse sin la financiación comunitaria. Ahora bien, disponer de los recursos financieros del Fondo ha conllevado el desarrollo de proyectos de mayor dimensión y alcance, así como garantizar mayor continuidad en el tiempo del que probablemente tendrían de haberse financiado únicamente con fondos propios.

Todas las entidades beneficiarias deben argumentar el valor añadido comunitario de la operación presentada para optar a la cofinanciación del FSI 2021-2027 y todas ellas hacen hincapié en el valor añadido de las operaciones cofinanciadas por el Programa en tanto persiguen objetivos comunitarios, como la lucha contra el terrorismo, la prevención de la radicalización en Europa o la protección y asistencia integral a víctimas del terrorismo. Además, son especialmente relevantes aquellas operaciones que favorecen el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, generándose de tal forma un espacio de diálogo donde reflexionar sobre las necesidades presentes y futuras y mejorar las capacidades de la Unión en el ámbito de la seguridad.

Destacan especialmente aquellas operaciones relativas a conferencias y seminarios internacionales (expediente 30/2023. Acciones de sensibilización social sobre el terrorismo: Conferencia Internacional de Víctimas del Terrorismo, y expediente 33/2023. Seminario Internacional: Acciones de mejora en la Protección Integral de Víctimas de Terrorismo en la Unión Europea), así como aquellas vinculadas a la implementación y/o mejora de las capacidades de los sistemas de inteligencia y comunicación que permiten una mejor coordinación de las intervenciones en el ámbito europeo. Por ejemplo:



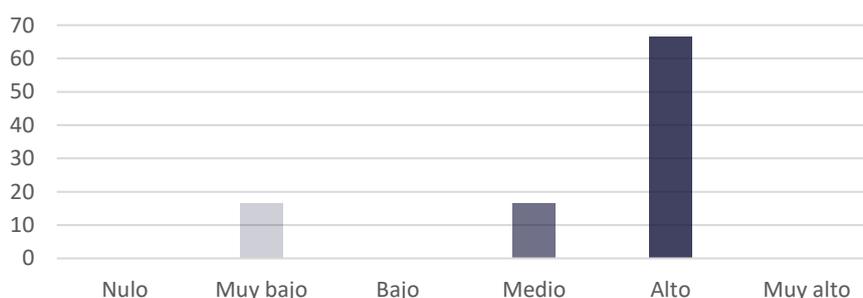
- 38/2023. Administración Sistema de inteligencia que permita la captación, recepción, tratamiento y desarrollo de la información de interés en materia antiterrorista para PN.
- 61/2023. Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a Europol (QUEST).
- 68/2023. Mantenimiento de los sistemas de intercambio de información para la lucha antiterrorista (SCEPYLT).
- 69/2023. Sistema SIRDEE.
- 70/2023. Sistema de Registro de Nombre de Pasajeros.

Por todo lo expuesto anteriormente el Valor Comunitario del FSI 2021-2027 se considera elevado. Esta conclusión es respaldada por las figuras de gestión y seguimiento del Programa, así como por las propias entidades beneficiarias.

3.6. SATISFACCIÓN

En términos generales, la satisfacción de las entidades beneficiarias con la participación en el Programa FSI 2021-2027 es alta, así lo han manifestado el 66,7% de estas. El 16,7% de ellas considera que su satisfacción es media, y un 16,7% declara que su grado de satisfacción es muy bajo.

Gráfico 2. Grado de satisfacción general de las entidades beneficiarias con la participación en el FSI 2021-2027 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los formularios de ejecución a las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias han manifestado sentirse muy satisfechas con su participación en las distintas fases del Programa, así lo ha expresado el 71,4% de ellas. Asimismo, también el 71,4% de las entidades considera que su satisfacción con el sistema de gestión y control del FSI 2021-2020 es alta.

En este sentido, la satisfacción con la calidad y la cantidad de información disponible para la gestión y seguimiento y la evaluación de las operaciones es alta, aunque las entidades han



propuesto en común la necesidad de contar con más información sobre el Marco Financiero, las convocatorias, así como la propia gestión de los fondos. Por lo que, las entidades declaran encontrarse satisfechas con la calidad y cantidad de la información referida, aunque detectan algunas carencias.

Por otro lado, las entidades también se encuentran satisfechas con el sistema de comunicación con la AG y con otros actores implicados. Sin embargo, en este proceso, casi el 30% de las entidades cuentan con un grado de satisfacción muy bajo. Esto se debe, según se ha podido constatar mediante entrevistas individuales, a la necesidad de las entidades de comunicarse mediante una herramienta o plataforma que garantice mayor agilidad en las consultas y otras cuestiones que puedan surgir. En este sentido, se apunta asimismo a las carencias de la Plataforma Gestiona para el traslado de información y las posibilidades de consulta.

Por otro lado, las entidades han mostrado menor satisfacción con el sistema de comunicación y visibilidad del Programa y la cantidad y calidad de información para la aplicación de principios horizontales. A pesar de ello, el grado de satisfacción expresado es alto.

Por otro lado, las entidades también han apuntado dos cuestiones más que han disminuido su grado de satisfacción con su participación en el Programa:

- La publicación de la convocatoria en periodo estival.
- Dificultad de asociar proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el Programa a las líneas de acción prioritarias seleccionadas por la AG.



4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS



4.1. CONCLUSIONES

Pertinencia

- El FSI 2021-2027 cumple con lo establecido en el artículo 8.1 del RCD en relación con la Asociación y gobernanza en varios niveles, aunque existen carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades.
- Los hechos y necesidades que motivaron el diseño del FSI 2021-2027 continúan vigentes, por lo que, los Objetivos Específicos en los que se estructura el Programa y las medidas, acciones y líneas de acción planteados se ajustan a las realidades y necesidades en materia de seguridad.
- El Plan de Evaluación recoge la realización de la presente evaluación intermedia, así como la posibilidad de realizar los estudios necesarios del Programa para su modificación. A su vez, esto se refuerza con el trabajo de recopilación de aportaciones y recomendaciones que realiza la Autoridad de Gestión.
- El Programa cuenta con mecanismos suficientes de modificación y de respaldo ante situaciones de necesidades urgentes y específicas en caso de situaciones de emergencia.

Coherencia

- Todos los elementos de la estructura del Programa y su lógica de la intervención se encuentran interrelacionados, y con las medidas, acciones y líneas de actuación planteadas se da respuesta a las prioridades de financiación del FSI 2021-2027.
- Además, los elementos que intervienen se encuentran equilibrados, de acuerdo con los retos y necesidades identificadas.
- La correlación entre las líneas de acción respecto a los resultados esperados es media, siendo especialmente limitada en el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia.
- El FSI 2021-2027 se encuentra alineado con las agendas políticas europeas y nacionales en su ámbito de aplicación. Los objetivos específicos planteados en el Programa, así como las propias necesidades identificadas y los resultados esperados son coherentes con el resto de las políticas y las estrategias.
- El Programa es capaz de generar sinergias con otras iniciativas y fondos que operan en el mismo ámbito. Sin embargo, no se cuenta con los mecanismos y procedimientos suficientes para desarrollarlas.



- Por otro lado, existe normativa y control suficiente por parte del Estado, así como de la Comisión Europea, para garantizar que no existan solapamientos entre Fondos Europeos y otras iniciativas estatales.

Eficacia

- La mayor parte de las operaciones aprobadas en el marco de la Convocatoria 1/2023 se han iniciado según la previsión para cada una de ellas. En el caso puntual de no ser así, su retraso está debidamente justificado.
- El FSI 2021-2027 cuenta con un escaso recorrido, lo que se ve reflejado en el avance respecto a los hitos y objetivos previstos.
- En el Objetivo Específico 1. Intercambio de información las realizaciones y resultados alcanzados están vinculados a los Sistemas de TIC establecidos / adaptados / mantenidos y, en consecuencia, al número de sistemas de TIC interoperables en los estados miembros / con sistemas de información descentralizados y de la UE pertinentes para la seguridad / con bases de datos internacionales.
- En el marco de las acciones específicas vinculadas al Objetivo Específico 2. Cooperación transfronteriza, debido a su naturaleza y complejidad se han podido desarrollar menos acciones de las previstas. Sin embargo, existen avances importantes en todas ellas.
- En el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, los principales avances se han detectado en el ámbito de la formación. Aunque también se han detectado avances en el Número de elementos de infraestructura / seguridad – instalaciones / herramientas / mecanismos pertinentes construidos / comprados / mejorados.
- Las funcionalidades de la actual plataforma destinada al seguimiento y evaluación del Programa, aunque permite un uso ágil, es insuficiente para poder realizar consultas sobre los avances del Programa, por Objetivo Específico o por operación, por lo que no existe un sistema eficaz para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Las entidades beneficiarias han destacado la utilidad de las sesiones informativas y los materiales aportados por la AG para desarrollar el seguimiento de las operaciones cofinanciadas.
- En cuanto al sistema de indicadores, se han detectado limitaciones para asociar un indicador de resultado a algunas de las operaciones cofinanciadas, especialmente aquellas vinculadas al Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia.
- El programa recoge disposiciones suficientes para garantizar mecanismos de seguimiento eficaces en el mercado de la contratación pública.



- Se está desarrollando una herramienta para realizar las verificaciones de gestión basadas en el riesgo. Este nuevo sistema de verificaciones permite concentrar los esfuerzos en aquellos elementos con mayor riesgo de incumplimiento.
- Aunque las entidades potencialmente beneficiarias han sido correctamente identificadas y el CdS ha sido conformado conforme a lo recogido en el artículo 8.1 del RDC, existen carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades. Además, se identifica la necesidad de contar con más entidades representantes de la sociedad civil y de las empresas.
- A pesar de que los miembros de Comité de Seguimiento consideran que participan en el Comité de acuerdo con sus funciones, se identifica cierto grado de desconocimiento sobre algunos aspectos del Programa y de su gestión.
- Aunque no existe una estrategia o documento sobre las acciones concretas para garantizar la participación de los socios, la Autoridad de Gestión está desarrollando un papel fundamental que garantiza la participación de los socios continuada en el Programa, aunque es necesario un refuerzo de la participación.
- Por último, la Plataforma utilizada para el seguimiento y evaluación del Programa, utilizada también como herramienta de comunicación, cuenta con capacidades más limitadas de las esperadas, esto ha limitado el grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación.
- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento que regulan el cumplimiento de los principios horizontales, sin embargo, no existen mecanismos aplicables suficientemente adecuados para garantizar su cumplimiento.

Eficiencia

- Según recoge el Reglamento Financiero, los créditos deben utilizarse de conformidad con el principio de buena gestión financiera.
- Además, en el marco del FSI 2021-2027 se han aprobado proyectos con capacidad de obtener los objetivos planteados con los recursos adecuados, basándose en experiencias pasadas, así como en la justificación sobre las necesidades y los recursos para la puesta en funcionamiento de las operaciones aprobadas.
- Tampoco se han identificado solapamientos entre las operaciones seleccionadas que pudieran limitar la eficiencia del Programa.
- La actual plataforma utilizada para el sistema de gestión y control reduce la eficiencia en el proceso en tanto que no permite guardar información y mantenerla como Borrador, el acceso está vinculado a una única persona física y la información no se organiza de forma que permita realizar consultas y análisis de forma rápida.
- Por último, teniendo en cuenta que el Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública, se concluye que la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público permite reducir



el precio base previsto para el desarrollo de los servicios, pudiendo crear un impacto positivo en la eficiencia del Programa.

- En el Programa FSI 2021-2027 no se identifican cargas desproporcionadas que no se encuentren acorde con las normas de los Fondos Europeos.

Valor añadido

- Disponer de la financiación del FSI 2021-2027 ha permitido que los proyectos y operaciones financiadas hayan podido ampliar su dimensión y alcance.
- Asimismo, implementar proyectos en línea con las estrategias de la Unión Europea y los objetivos europeos previstos en materia de seguridad, aporta gran valor añadido comunitario.
- El FSI 2021-2027 aplica un modelo participativo que permite la actualización de las necesidades de forma continuada, lo que garantiza la dirección de los esfuerzos hacia la consecución de los principales objetivos en la materia.

Satisfacción

- El grado de satisfacción de las entidades beneficiarias con su participación en general en el Programa es alta.
- La satisfacción de las entidades es especialmente alta con el sistema de gestión y control, la calidad y la cantidad de información disponible para la gestión y seguimiento y la evaluación de las operaciones y el sistema de comunicación, aunque con algunas propuestas relevantes para su necesaria mejora.
- Por otro lado, las entidades han mostrado menor satisfacción con el sistema de comunicación y visibilidad del Programa y la cantidad y calidad de información para la aplicación de principios horizontales.

4.2. RECOMENDACIONES

Revisión y ajuste de la coherencia entre las líneas de acción y los resultados esperados para el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia.

Las líneas de acción, siendo la unidad mínima de la estructura del Programa, deberían estar encaminadas a la consecución de los objetivos de forma directa. Se propone por lo tanto la revisión y justificación de la asociación de estas con el OE correspondiente.



Reforzar el número de operaciones cofinanciadas en relación con los Objetivos Específicos

Avanzar en el diseño de nuevas convocatorias para la selección de operaciones atendiendo a los avances constatados en las realizaciones y resultados estimados con fecha 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, sería interesante organizar reuniones con las actuales entidades beneficiarias, así como con otras entidades potencialmente beneficiarias para evaluar sus necesidades y las propuestas de proyectos, en su caso, de cara a la segunda convocatoria.

Asimismo, se considera necesario reforzar las acciones previstas en el Objetivo Específico 2.

Mejora del sistema para el seguimiento y evaluación del Programa

Destinar recursos del Programa para mejorar la Plataforma para el seguimiento y evaluación del mismo. En este sentido, se propone que:

- La plataforma permita guardar información y mantenerlo como Borrador, para facilitar la carga de información por parte de las entidades beneficiarias.
- El acceso no esté asociado a un perfil personal.
- Organización de la información de forma que permita hacer consultas rápidas, filtros respecto a los OE, operaciones, indicadores, recursos financieros, etc.

En tanto que se están desarrollando labores de actualización y adaptación de la Plataforma Gestiona, se recomienda, al menos, contar con una base de datos interna donde se recojan los principales elementos del Programa y de las operaciones cofinanciadas (referencia, nombre, entidad beneficiaria, contribución de la Unión aprobada, etc.). Asimismo, se debería recoger la información relativa a los indicadores de realización y resultado una vez se hayan aprobado los DECA. De esta forma, podrán realizarse consultas y extraer informes en el momento que se necesite.

Revisión y adaptación del sistema de indicadores del Programa

La excesiva concentración de las realizaciones en una serie de indicadores y el escaso número de indicadores de realización seleccionado para cada una de las operaciones cofinanciadas sugiere la necesidad de revisar el sistema de indicadores del Programa, identificando aquellas realizaciones y resultados de las operaciones que favorecen la consecución de los objetivos, pero que el sistema de indicadores no es capaz de registrar.

En este sentido, se propone la realización de grupos de trabajo con las entidades beneficiarias, así como la definición de objetivos específicos que subsanen esta la circunstancia descrita al inicio.



Elaboración de una Estrategia de asociación y comunicación entre las partes

La estrategia debería contener, al menos, la identificación de los socios actuales, así como de los potenciales socios (incluyendo representantes de la sociedad civil). Para estos último, sería apropiado incluir la justificación del interés en la materia, así como los retos a asumir y los mecanismos para establecer contacto y garantizar su participación.

Por otro lado, es necesario implementar, a través de esta estrategia, mecanismos para dar a conocer y poner el valor el FSI 2021-2027. De esta forma, además de garantizar el conocimiento del Programa a las entidades ya participantes, se favorecerán las posibilidades de integración de nuevos socios con potencial para realizar grandes aportaciones.

Además, la estrategia debería recoger un sistema de comunicación institucionalizado que permita la comunicación fluida entre las partes interesadas. En este sentido, sería interesante establecer un calendario de consultas al partenariado para la actualización del contexto y las necesidades en materia de seguridad de las entidades interesadas y beneficiarias.

Actuaciones de formación e intercambio de experiencias sobre aquellos aspectos donde es necesario implementar mecanismos y herramientas para garantizar su aplicación efectiva

Tanto las entidades beneficiarias como la Autoridad de Gestión del fondo coinciden en la necesidad de implementar mecanismos y herramientas para hacer efectivas las sinergias, así como para garantizar la aplicación y el cumplimiento con los principios horizontales.

Ante el desconocimiento detectado en ambas materias, se propone la participación de las autoridades de gestión del fondo en foros y espacios de intercambio de experiencias en materia de generación de sinergias con otros fondos o iniciativas, y de aplicación y verificación del cumplimiento de los principios horizontales.

Para ello sería necesario realizar tareas de identificación de las problemáticas y los retos a superar.

4.3. BUENAS PRÁCTICAS

En materia de Intercambio de información

Un caso de buenas prácticas en el Objetivo Específico 1. Intercambio de información es la operación de Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a Europol (QUEST) (Ref. 61/2023), de la que la Dirección General de la Policía Nacional es la entidad beneficiaria. Esta operación está asociada a la medida de Sistemas de información de la UE y descentralizados y el tipo de intervención se corresponde con 001. Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos).



Con este proyecto se persigue «el desarrollo de la interconexión de los aplicativos de investigación de Policía Nacional para la realización de consultas directas e indirectas a Europol, [...] impactando positivamente en las investigaciones policiales, al permitir encontrar fácilmente coincidencias entre las investigaciones en curso de otros países, lo que repercutirá en el aumento de investigaciones transfronterizas por parte de Policía Nacional y reforzará el espacio de seguridad europeo».

Los objetivos concretos son:

- Implantación de equipos y adquisición e implementación de licencias software para una mejora de la calidad de los datos obtenidos de fuentes abiertas.
- Estandarización en la recogida e intercambio de información con otros organismos.
- Potenciación del intercambio de conocimiento con sectores privado, tercer sector y academia; así como con otras redes temáticas como ENLETS, EUROPOL, SIRIUS, etc.
- Aumento de la confianza entre actores a través de la mejora de la coordinación, organización e intercambio de información, formación y buenas prácticas.
- Aumento de la seguridad de infraestructuras críticas, espacios públicos y lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.
- Potenciación del uso de nuevas tecnologías, sinergias con proyectos de innovación en materia de ciberinteligencia, intercambio de buenas prácticas, aumento de la resiliencia frente a amenazas emergentes en el ámbito de la ciberdelincuencia e impacto transversal de las nuevas tecnologías en toda la actividad criminal grave.

La contribución desde el FSI 2021-2027 asciende a 176.550 € y el periodo de elegibilidad comprende desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2025.

Además del elevado valor añadido comunitario que supone, gracias a la financiación del Programa, se puede decir que es una buena práctica debido a que además de permitir el intercambio de conocimiento con diferentes sectores (público, privado y academia), así como con las redes temáticas como ENLETS, EUROPOL, SIRIUS, etc., lo que fomenta la cooperación, «permitirá el uso y potenciación del uso de nuevas tecnologías, sinergias con proyectos de innovación en materia de ciberinteligencia, el intercambio de buenas prácticas, aumentando la resiliencia frente a amenazas emergentes en el ámbito de la ciberdelincuencia y el impacto transversal de las nuevas tecnologías en toda la actividad criminal grave».

En materia de Prevención y lucha contra la delincuencia

En el Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia, se puede identificar como buena práctica la operación Sistema Antidrones SIGLO-CD (Ref. 79/2023), vinculada con la medida referida a Proteger las infraestructuras críticas y asociada al tipo de intervención 005. Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos). En este caso, el órgano competente es la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS).



La Secretaría de Estado de Seguridad (SES) dispuso, el año 2019, la planificación de acciones tendentes a afrontar el creciente uso de drones por la población, suponiendo una amenaza para la seguridad en la Unión Europea, pudiendo recibirse ataques terroristas y/o actividades de crimen organizado con el uso de estos dispositivos.

La red global de sistemas anti-drones SIGLO-CD «es un sistema diseñado para contrarrestar las amenazas provenientes de drones, capaz de proporcionar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la detección remota, la identificación, el seguimiento y la monitorización de la mayoría de los drones comerciales y de aquellos que sigan el protocolo 'MAVlink' (Micro Air Vehicle Link). Por medio de SIGLO-CD se pretende disponer de un sistema robusto y tecnológicamente avanzado, que permita la detección y en caso de suponer un riesgo para la sociedad la eliminación o toma de control del dron empleado para hechos delictivos. El objetivo de la operación se centra en la implantación de un sistema antidrones, así como la adquisición de equipamiento fijo y móvil para dar soporte a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la protección de infraestructuras críticas y en el ámbito de la seguridad».

La contribución desde el FSI 2021-2027 asciende a 3.737.266,93 € y el periodo de elegibilidad comprende desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2025.

El proyecto es capaz de ampliar las capacidades de respuesta en la lucha contra la delincuencia ante nuevas amenazas a la seguridad estatal y nacional que, previsiblemente, continuarán en aumento.



ANEXOS

Anexo 1. Acciones específicas del FSI 2021-2027

Las acciones específicas vinculadas al OE 2. Cooperación transfronteriza y al OE 3. Prevención y lucha contra la delincuencia se describen a continuación:

Tabla 1. Acciones específicas del FSI 2021-2027

OE	REFERENCIA	PAÍSES ASOCIADOS	APORTACIÓN UE (€)	DESCRIPCIÓN
2	ISF/2022/SA/2.2.1/006	Alemania, Austria, España y Croacia.	499.250,00	El proyecto aborda el tema delictivo del tráfico ilícito de migrantes y su OAP en la lucha contra la delincuencia grave y organizada. El proyecto pondrá especial énfasis en las rutas del Mediterráneo Occidental y los Balcanes Occidentales.
	ISF/2022/SA/2.2.1/010	España, Portugal, Francia, Bulgaria, Austria, Eslovaquia y Macedonia del Norte	1.819.049,20	España lleva a cabo el proyecto Armas de Fuego (TORO) durante 36 meses relacionado con EMPACT Armas de Fuego, cubriendo el objetivo estratégico nº3. El desarrollo de una herramienta capaz de aprovechar las capacidades de las LEAs para investigar en la Dark Web. La herramienta desarrollada pretende que la gran cantidad de datos obtenidos sean procesados con algoritmos de Inteligencia Artificial suficientemente maduros para facilitar el trabajo del analista.
	ISF/2022/SA/2.2.1/012	España, Austria, Bulgaria, Estonia, Finlandia, Francia, Países Bajos, Lituania, Letonia, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Eslovenia, Dinamarca, Islandia, Noruega, Serbia, Reino Unido, Estados Unidos, Frontex y Europol	1.684.169,50	España está llevando a cabo el proyecto CCH – EQUIPO OPERATIVO EUROPEO Costa del Sol, relacionado principalmente con EMPACT CCH (Cannabis/Cocaína/Heroína), pero también con EMPACT HRCN (Redes Criminales de Alto Riesgo), cubriendo los objetivos estratégicos nº1, 2, 3, 4 y 8.
3	ISF/2022/SA/3.4.1/002 POP-ART	España, Portugal y Chipre	884.475,36	El proyecto “POP-ART” está liderado por la empresa ETRA y se basa en la adopción de innovaciones desarrolladas en proyectos de I+D anteriores, centrándose en la protección de los espacios públicos y la seguridad en reuniones masivas. Pretende adaptar los resultados más prometedores, validados con éxito en LETS-CROWD, a las necesidades actuales de la Policía Nacional. El núcleo del



OE	REFERENCIA	PAÍSES ASOCIADOS	APORTACIÓN UE (€)	DESCRIPCIÓN
				proyecto es una plataforma capaz de procesar grandes cantidades de datos de imagen y audio recopilados en tiempo real (análisis de Big Data respaldado por técnicas de aprendizaje automático) para brindar una imagen de la situación real para la que se incluyen alertas como la identificación de actos violentos, actividades sospechosas, etc.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Anexo 2. Asignación financiera por tipo de intervención del FSI 2021-2027

Teniendo en cuenta el tipo de intervención que aplica en cada uno de los objetivos específicos, el presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Tabla 2. Asignación financiera por tipo de intervención y Objetivo Específico del FSI 2021-2027

TIPO DE INTERVENCIÓN	OE 1	OE 2	OE 3	TOTAL
001. Sistemas de TIC, interoperabilidad, calidad de los datos (excluidos los equipos)	23.031.000,00	5.220.000,00	9.803.144,02	38.054.144,02
002. Redes, centros de excelencia, estructuras de cooperación, acciones y operaciones conjuntas	3.125.000,00	0,00	1.965.000,00	5.090.000,00
003. Equipos conjuntos de investigación (ECI) y otras operaciones conjuntas	0,00	0,00	0,00	0,00
004. Despliegue de expertos o expertos en comisión de servicio	0,00	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00
005. Formación	910.000,00	26.468,70	1.956.379,49	2.892.848,19
006. Intercambio de buenas prácticas, talleres, conferencias, actos, campañas de sensibilización, actividades de comunicación	0,00	0,00	647.025,58	647.025,58
007. Estudios, proyectos piloto, evaluaciones de riesgo	0,00	0,00	3.369.022,29	3.369.022,29
008. Equipos	8.007.750,00	4.625.000,00	9.708.220,25	22.340.970,25
009. Medios de transporte	0,00	700.000,00	4.207.500,00	4.907.500,00
010. Edificios, instalaciones	53.044,00	0,00	984.000,00	1.037.044,00
011. Implantación u otras medidas de continuación de proyectos de investigación	0,00	100.000,00	164.502,00	264.502,00



TIPO DE INTERVENCIÓN	OE 1	OE 2	OE 3	TOTAL
Total	35.126.794,00	12.021.468,70	32.804.793,63	79.953.056,33

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Tabla 3. Asignación financiera por tipo de intervención de la Asistencia Técnica del FSI 2021-2027

TIPO DE INTERVENCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA
034.Información y comunicación	304.507,52
035.Preparación, ejecución, seguimiento y control	2.200.000,00
036.Evaluación y estudios, recopilación de datos	1.700.000,00
037.Desarrollo de capacidades	592.675,85
Total	4.797.183,37

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Anexo 3. Estructura del FSI 2021-2027

A continuación, se detallan los Objetivos Específicos, las medidas, acciones y líneas de acción en los que se estructura el FSI 2021-2027.



Tabla 4. Medidas, acciones y líneas de acción del FSI 2021-2027 por Objetivos Específicos

OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
1	1.A. Aplicación uniforme del acervo de la Unión en el ámbito de la seguridad.	a. Sistemas TIC.	Actualización y mejoras de sistemas y canales de comunicación y adecuación a las nuevas tecnologías (PRÜM, SIS II, SIRENE, PNR, API).
			Establecimiento y mantenimiento del sistema de intercambio de información de antecedentes policiales a nivel europeo (EPRIS).
			Actuaciones encaminadas al establecimiento del sistema central para cumplimiento de la Estrategia de la Unión de la Seguridad en la UE, así como adecuación de los sistemas policiales para su integración (interoperabilidad de los sistemas europeos).
			Interconexión de Sistemas de Identificación Automático de Matrículas (ANPR System) con los sistemas de información comunitarios.
		c. Acciones ciclo político.	Desarrollo de las capacidades del Punto Focal Nacional de Armas como posible modelo para países de la Unión, en coordinación con el EMPACT Armas de Fuego, incardinado dentro de la Estrategia de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada 2021-2025.
	1B. Sistemas de información de la UE y descentralizados.	a. Sistemas TIC.	Mejora y actualización de sistemas de interceptación interoperables con otros Estados de la UE para gestión de órdenes judiciales internacionales y envío de evidencias legales, relacionado con la Agenda contra el terrorismo para la UE, la Estrategia de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada 2021-2025 y la Estrategia de la UE para combatir la trata de seres humanos 2021-2025.
			Desarrollo evolutivo del sistema electrónico de intercambio de información sobre movimientos de explosivos en la UE (SCEPYLT), enmarcado en la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE y la Agenda contra el terrorismo para la UE.
			Mantenimiento y adecuación de la infraestructura tecnológica TIC de la SGSICS (Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad) que dan soporte a los sistemas PRÜM, SIS II, SIRENE, PNR, EPRIS, API, adecuándose a sí a la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE.
Red integral de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), usado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, Servicio de Emergencias.			



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
1. D. Interconexión de bases de datos.			Renovación de la infraestructura TIC del CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado), con el establecimiento de una red segura que englobe los distintos entornos que conviven en el CITCO.
			Desarrollo de interconexión de los aplicativos de investigación de los Cuerpos para consultas a EUROPOL (QUEST).
			Desarrollo de interconexión para la carga de datos desde dichos aplicativos (SIE y EDIU).
			Realizar las actuaciones derivadas de las evaluaciones Schengen.
			Desarrollo del sistema de coordinación de investigaciones, de búsquedas biométricas y de búsquedas analíticas para los Mozos de Escuadra. (ME)
		h. Educación y formación	Participación en foros, grupos de trabajo y redes de expertos en materias técnicas, relacionado con el Código de Cooperación Policial.
			Formación SCEPYLT (explosivos), englobada en la Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE y la Agenda contra el terrorismo para la UE.
		a. Sistemas TIC	Desarrollo de la aplicación Lectio para captura de placas de matrícula intercambio de datos con AENA y Autopistas (ME).
			Continuación de las mejoras para los atestados telemáticos, mejorando así la eficacia en su tramitación y la consulta a bases de datos para su incorporación al atestado fase II y III. (ME)
			Implantación del Sistema de control de importación de datos (ICS2) para ME.
	Mobile Word Congress. Sistema de recepción y control de datos (ME)		
	h. Educación y formación	Participación en foros, grupos de trabajo y redes de expertos en materias técnicas, relacionado con el Código de Cooperación Policial.	
	Apoyo operativo	Mantenimiento y servicio de los sistemas informáticos PRÜM, SIS II, SIRENE, PNR, EPRIS, API y redes nacionales TIC que contribuyan a la consecución del objetivo.	
		Mantenimiento sistema movilidad, Mantenimiento aplicación SIGO y Mantenimiento aplicación SINVES.	
		Costes del personal que contribuya a la consecución del objetivo.	
2		a. sistemas TIC	Adquisición y desarrollo de aplicaciones y equipos para desarrollo de proyectos dentro de las prioridades EMPACT.



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
	2.B. Mejorar la coordinación e intensificar la cooperación.		La adquisición de material técnico específico y sistemas TIC2 para la correcta y eficaz recogida, tratamiento, análisis y explotación de datos e inteligencia operativa y estratégica es un aspecto esencial dentro del marco J-CAT.
			Mejorar la elaboración de informes y transmisión de datos para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA). No hay acciones de lucha contra la droga bajo este objetivo más allá que las que se pudieran contemplar en operaciones de Europol o EMPACT.
			Desarrollo e interconexión con los sistemas europeos de las aplicaciones SIENA y SIENA confidencial.
		f. acciones mejora resiliencia	Contratación de suministros y servicios destinados a la lucha contra las amenazas emergentes dentro de las prioridades EMPACT con el fin de reforzar la cooperación con terceros países, con el fin de contribuir a combatir y prevenir la delincuencia, incluidos el tráfico de drogas y la trata de seres humanos ya que el CITCO ejerce como punto focal nacional en campos como: ONIP (Oficina Nacional de Información de Pasajeros – PNR), ORA (Oficina de Recuperación de Activos), Punto de Contacto Nacional para la comunicación y registro de las transacciones sospechosas, Red Europea RAN (Radicalisation Awareness Network), GHD (Grupo Horizontal Drogas), Punto focal para la contribución nacional del SOCTA y del TESAT.
		k. Equipos, medios de transporte y sistemas de comunicación	Adquisición de equipamiento de investigación, vigilancia y seguimiento, comunicaciones, medios de transporte que desarrolla proyectos dentro de las prioridades EMPACT, fortaleciendo así la cooperación con otras autoridades competentes como los SPOC o PCCC.
		l. costes personal	Incrementar la adscripción de expertos en Europol.
3	3.A. Formación, los ejercicios y el aprendizaje mutuo, los programas de intercambio especializados.	a. sistemas TIC	Modernización de equipos y sistemas tecno pedagógicos.
		c. acciones ciclo político	Desarrollo de los Puntos Focales Nacionales de armas a todos los niveles como unidad necesaria para el control legal y prevención de los tráficos ilícitos de armas y explosivos
		h. educación y formación	Formación especializada para lucha contra el crimen organizado, antiterrorismo, abusos a menores, cibercrimen, tráfico de migrantes.
	3.B. Sinergias mediante la puesta	d. acciones de apoyo a crisis	Creación de redes operativas en países relevantes en la lucha contra la trata de seres humanos y tráfico de migrantes. Creación de una red forense internacional.



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
	en común de recursos y conocimientos, así como de mejores prácticas.	g. apoyo a redes y puntos de contacto	Mejorar el intercambio de información y fortalecer los lazos en la lucha contra la violencia en el deporte enfocado a trabajar con otros cuerpos policiales que conocen a los grupos violentos de aficionados no españoles que acuden a partidos Internacionales en España.
		h. educación y formación	Ampliación y modernización del Campus Virtual de la Escuela Iberoamericana Policía-IBERPOL, en la que participan personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad de países iberoamericanos como Colombia, México, Perú y otros. En caso de realizar las actuaciones, la AG consultará a la Comisión antes de la aprobación del proyecto.
		i. cooperación con sector privado	Desarrollo de un nuevo sistema de información que permita el intercambio de información sobre las infraestructuras estratégicas con las instituciones, órganos y empresas que forman parte del Sistema PIC (Protección de Infraestructuras Críticas).
		j. acciones para empoderar comunidades locales	Acciones educativas dirigidas a sensibilizar a los estudiantes contra el terrorismo y prevenir la radicalización violenta, con la participación de las víctimas del terrorismo.
			Acciones de sensibilización social en foros internacionales sobre el terrorismo, el extremismo violento y medidas para prevenir la radicalización violenta.
		k. equipos, medios de transporte y sistemas de comunicación	Ampliación y mejora del sistema de aulas virtuales para formación.
3.C. Medidas, garantías, mecanismos y buenas prácticas sobre identificación temprana, protección y apoyo de testigos.	d. acciones de apoyo a crisis	Establecimiento de sistemas, difusión, formación, campañas informativas y difusión de buenas prácticas en la prevención de la delincuencia en la prevención de Abusos de menores, tráfico de migrantes, crimen organizado y terrorismo.	
3.D. Adquirir equipos pertinentes y crear o		Fortalecimiento de las redes institucionales de apoyo a las víctimas del terrorismo (La Red Nacional de Psicólogos de Atención a las Víctimas del Terrorismo es una red de psicólogos coordinada por el Ministerio del Interior).	
	a. sistemas TIC	Crear una Oficina OSINT de cooperación para la armonización, formación, protocolización y prevención de incidentes vinculados con la Ciberdelincuencia por la OCC conforme a Directiva 2013/40/UE.	



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS	
	mejorar las instalaciones de formación especializada y otras infraestructuras.		Desarrollo, implantación y mantenimiento de herramientas de cooperación entre otros agentes y el CITCO, en el ámbito de sus competencias tales como el intercambio de información y asesoramiento técnico o información legal en el contexto de investigaciones y procedimientos penales según la Directiva 2013/40/UE.	
			La contratación para la prestación de servicios técnicos de soporte y análisis para la seguridad integral en el Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (coordinación de unidades de lucha contra la ciberdelincuencia en España) en proporción a las actuaciones relacionadas con la Directiva 2013/40/UE.	
		d. acciones de apoyo a crisis	Mejora e infraestructuras e instalaciones de centros de prácticas operativas destinadas a la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo (TEDAX-NRBQ).	
		f. acciones mejora de resiliencia	Material para entrenamiento y respuesta de amenazas NRBQ (ME).	
		g. apoyo a redes y puntos de contacto	Consultoría para dimensionado de proyectos.	
		k. equipos, medios de transporte y sistemas de comunicación		Adquisición de equipamiento y herramientas para la investigación y la formación.
				Mejoras en el equipo y medios tecnológicos.
				Adquisición de equipamiento para análisis forense y científico.
				Adquisición de equipos de videovigilancia móviles para lucha contra el crimen.
				Adquisición de medios de transporte junto con la instalación del equipamiento especial que necesitan de blindaje, sistemas de vigilancia, sistemas de seguimiento y transmisiones, (mando avanzado, sistemas y operaciones especiales), destinados a la lucha contra el crimen organizado y terrorismo.
	Adquisición de infraestructuras lógicas y licencias de uso para acceso remoto a sistemas de interceptación.			
	Implementación de sistemas electrónicos de detección, identificación, control y neutralización de UAS en entorno U-SPACE.			
	Adquisición de aeronaves no tripuladas por control remoto y accesorios (UAS).			



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
			<p>Sistema de mando y control-gestión de flotas UAS (Sistema Siglo CD).</p> <p>Desarrollo de plataformas de análisis masivo de información (Big Data).</p> <p>Instalación de sistemas físicos de obstaculización en los espacios públicos y de control de acceso a vehículos.</p> <p>Herramientas de investigación avanzada I y II para integrar información (ME).</p> <p>Herramientas para tratamiento de imágenes, vídeos y biometría de la Policía Científica (ME).</p> <p>Simulador de entrenamiento y conducción policial (ME).</p> <p>Adquisición de equipamiento y de robot SWAT relacionado con NRBQ (terrorismo) (ME).</p>
	<p>3.E. Proteger las infraestructuras críticas.</p>	<p>i. cooperación con sector privado</p> <p>k. equipos, medios de transporte y sistemas de comunicación</p> <p>Apoyo operativo</p>	<p>Proyecto Kuppel: Ampliación de los sistemas electrónicos de detección, identificación, control y neutralización de UAS en entorno U-SPACE en Infraestructuras Críticas (ME).</p> <p>Mejorar los medios para el desarrollo de las capacidades en protección de infraestructuras críticas, como son la videovigilancia y reformar los sistemas informáticos contra ciberataques, incluyendo el sector sanitario</p> <p>Comisaría digital para recibir denuncias. Se cofinancia la parte correspondiente a denuncias relativas a crimen organizado, terrorismo, ciber criminalidad y tráfico de seres humanos y abuso a menores.</p> <p>Implementación de nuevo sistema de información intercambio de información para infraestructuras críticas con las instituciones, órganos y empresas.</p> <p>Implementación de medidas físicas y electrónicas en edificios e instalaciones relacionadas con la seguridad pública para mejorar su resiliencia mediante la instalación de unidades de respaldo de informática y comunicaciones, sistemas de videovigilancia y elementos físicos de obstrucción.</p> <p>Mantenimiento de equipo técnico o medios de transporte utilizados para acciones en el ámbito de la prevención, la detección y la investigación de la delincuencia organizada, las formas graves de delincuencia y la ciberdelincuencia.</p> <p>Costes del personal que contribuya a la consecución del objetivo.</p>

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.



Anexo 4. Indicadores del FSI 2021-2027

Los indicadores de realización y resultados del FSI 2021-2027, son los siguientes:

Tabla 5. Indicadores de realización y de resultado del Objetivo Específico 1. Intercambio de Información del FSI 2021-2027

OE 1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> - O.1.1. Número de participantes en las actividades de formación. - O.1.2. Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio. - O.1.3. Número de sistemas informáticos creados, adaptados o mantenidos. - O.1.4. Número de equipos adquiridos.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> - R.1.5. Número de sistemas informáticos interoperables en los Estados miembros/con sistemas de información de la UE y descentralizados pertinentes para la seguridad/con bases de datos internacionales. - R.1.6. Número de unidades administrativas que han establecido nuevos mecanismos / procedimientos / herramientas / orientaciones para intercambiar información con otros Estados miembros / organismos de la UE / organizaciones internacionales / terceros países o que han adaptado los existentes. - R.1.7. Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo. - R.1.8. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Tabla 6. Indicadores de realización y de resultado del Objetivo Específico 2. Cooperación Transfronteriza del FSI 2021-2027

OE 2. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> - O.2.1. Número de operaciones transfronterizas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ O.2.1.1. de las cuales: número de equipos conjuntos de investigación. ▪ O.2.1.2. De este apartado, número de acciones operativas del ciclo de actuación de la UE/EMPACT. - O.2.2. Número de reuniones de expertos / talleres / visitas de estudio / ejercicios comunes. - O.2.3. Número de equipos adquiridos. - O.2.4. Número de medios de transporte adquiridos para operaciones transfronterizas.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> - R.2.5. Valor estimado de los bienes embargados en el contexto de operaciones transfronterizas. - R.2.6. Cantidad de drogas ilegales incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ R.2.6.1. Cannabis ▪ R.2.6.2. Opioides, incluida la heroína. ▪ R.2.6.3. Cocaína. ▪ R.2.6.4. Drogas de síntesis, como estimulantes de tipo anfetamina (incluidos la anfetamina y metanfetamina) y MDMA.



OE 2. COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

- R.2.6.5. Nuevas sustancias psicoactivas.
- R.2.6.6. Otras drogas ilícitas.
- R.2.7. Cantidad de armas incautadas en el contexto de operaciones transfronterizas:
 - R.2.7.1. Armas de guerra, armas de fuego automáticas y armas pesadas (antitanque, lanzacohetes, mortero, etc.).
 - R.2.7.2. Otras armas cortas, revólveres y pistolas (incluidas las armas de fogeo).
 - R.2.7.3. Otras armas de fuego largas, rifles y escopetas semiautomáticas (incluidas las armas de fogeo).
- R.2.8. Número de unidades administrativas que han desarrollado o adaptado mecanismos / procedimientos / herramientas / orientaciones existentes para cooperar con otros Estados miembros / organismos de la UE / organizaciones internacionales / terceros países.
- R.2.9. Cantidad de personal implicado en operaciones transfronterizas.
- R.2.10. Número de recomendaciones de evaluación de Schengen atendidas.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.

Tabla 7. Indicadores de realización y de resultado del Objetivo Específico 3. Prevención y lucha contra la delincuencia del FSI 2021-2027

OE 3. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA

Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> - O.3.1. Número de participantes en las actividades de formación. - O.3.2. Número de programas de intercambio / talleres / visitas de estudio. - O.3.3. Número de equipos adquiridos. - O.3.4. Número de medios de transporte adquiridos. - O.3.5. Número de unidades de infraestructura / instalaciones pertinentes para la seguridad / herramientas / mecanismos construidos, adquiridos o mejorados. - O.3.6. Número de proyectos para prevenir la delincuencia. - O.3.7. Número de proyectos de asistencia a las víctimas de delitos. - O.3.8. Número de víctimas de delitos asistidas.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> - R.3.9. Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para prevenir la radicalización. - R.3.10. Número de iniciativas desarrolladas o ampliadas para proteger / apoyar a testigos y denunciantes. - R.3.11. Número de infraestructuras críticas / lugares públicos con instalaciones nuevas / adaptadas que protegen de riesgos relacionados con la seguridad. - R.3.12. Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo. - R.3.13. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Fuente: Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027); elaboración propia.



Anexo 5. Fuentes de información para la evaluación intermedia del FSI 2021-2027

Relación de las fuentes de información primaria

Tabla 8. Fuentes de información primaria propuestas

HERRAMIENTA	AGENTES	ALCANCE
Entrevista individual	Secretaría del Comité de Seguimiento del FSI 2021-2027: - un representante del Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de los Programas.	1 entrevista.
	Entidades beneficiarias: - Dirección General de la Guardia Civil (DGGC). - Policía Nacional (PN). - Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS). - Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS). - Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (DGAVT). - Mossos d'Esquadra (MOSSOS). - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).	7 entrevistas.
	Autoridades de Gestión de otros fondos: - un representante de Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), del Ministerio del Inclusion, Seguridad Social y Migraciones.	1 entrevista.
Entrevista colectiva	Autoridad de Gestión del FSI: - dos representantes del Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de los Programas, como responsables del seguimiento, evaluación, comunicación, transparencia y visibilidad de los Programas.	1 entrevista.
Grupo de discusión	Administraciones Públicas (participantes en el CdS): - un representante de la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior.	2 grupos de discusión.



HERRAMIENTA	AGENTES	ALCANCE
	<ul style="list-style-type: none">- un representante de la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior.- un representante de Subdirección General de Información y Comunicaciones para la Seguridad dependiente de la secretaría de Estado de Seguridad.- un representante de la Subdirección de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería.- un representante del Gabinete del Ministerio del Interior.- un representante de la Delegación del Gobierno de Canarias.- un representante de la Delegación del Gobierno de Melilla.- un representante de la Delegación del Gobierno de Ceuta.- un representante del Instituto de las Mujeres, como organismo responsable de la política en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, a propuesta del Ministerio de Igualdad.- un representante de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.- un representante de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.- un representante del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales de la Universidad de Alcalá de Henares.	
	<p>Otras entidades (participantes en el CdS):</p> <ul style="list-style-type: none">- un representante de la Asociación de Empresas Contratistas Con las Administraciones Públicas de España y Otros Estados.- un representante de Cruz Roja Española.- un representante de la Fundación ANAR.- un representante del Comité Español de representantes de Personas con Discapacidad.- un representante de la Asociación a favor de Personas con Discapacidad de la Policía Nacional.- un representante de la Red de Políticas de I+D+i.	1 grupo de discusión.
Formulario	Entidades beneficiarias (para cada una de las operaciones seleccionadas).	25 formularios.
Formulario	Persona responsable de la comunicación del FSI 2021-2027	1 formulario.

Fuente: elaboración propia.



Tabla 9. Registro de participación

HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
Entrevista individual	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS)	Secretaría del CdS	Leandro Javier Sayago González	Jefe de Servicio y Responsable de Control de Riesgo de Fraude. Servicio de Verificaciones de Fondos Europeos.	15/02/24
Entrevista individual	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Autoridad de Gestión de otros fondos (FAMI: Fondo de Asilo, Migración e Integración)	Sandra Mena Molina	Jefa de Área de Fondos Europeos.	29/02/24
Entrevista individual	Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad	Entidad beneficiaria	Mercedes Jiménez Blázquez	Jefa de Sección del Área.	12/02/24
Entrevista individual	Mossos d'Esquadra	Entidad beneficiaria	Francesc Xavier Moyés Font	Jefe de Servicio de Gestión Económica y Logística.	29/02/24
Entrevista individual	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado	Entidad beneficiaria	Rosendo María Alejandro Palomino	Jefe de Sección Técnica.	28/02/24
Entrevista individual	Secretaría de Estado de Seguridad	Administraciones públicas participantes en el CdS	Alicia de las Heras Camino	Vocal Asesora del Gabinete.	01/03/24
Entrevista individual	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) de la Universidad de Alcalá de Henares	Administraciones públicas participantes en el CdS	Esperanza Gutiérrez Redomero	Directora	29/02/24
Entrevista individual	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad	Otras entidades participantes en el CdS	Gregorio Saravia Méndez	Delegado de Derechos Humanos y para la Convención.	27/02/24
Entrevista colectiva	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS)	Autoridad de Gestión	Elena González Berdasco	Jefa del Área de Fondos Europeos.	19/02/24
			Marcos Barragán Izquierdo	Jefe de Sección del Servicio de Gestión de Fondos Europeos. Área de Fondos Europeos	



HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
		Responsable de comunicación	Enrique Morales Arias	Jefe de Servicio de Gestión de Fondos.	
Entrevista colectiva	Dirección General de la Guardia Civil	Entidad beneficiaria	Pedro Pablo de la Fuente Valero	Comandante	12/02/24
			Eloy Vicente Cotrina Berzas	Comandante	
Entrevista colectiva	Policía Nacional	Entidad beneficiaria	Sandra Cerrato Moreno	Inspectora	13/02/24
			David Villena Vega	Inspector	
			Rubén López Rodríguez	Subinspector	
			Sebastián López Hermelo	Policía de escala básica	
			José Ángel Oviedo Parra	Policía de escala básica	
Entrevista colectiva	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad	Entidad beneficiaria	Rocío Bernal Morales	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	28/02/24
			Francisco Jesús Casado Huertas	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	
			Miguel Ángel Plaza Cueva	Responsable del área de desarrollo.	
Entrevista colectiva	Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo	Entidad beneficiaria	María Belén Sanz García	Coordinadora de Área.	27/02/24
			Alicia Jiménez	Psicóloga de la Unidad.	
Grupo de discusión	Dirección General de la Guardia Civil	Administraciones públicas participantes en el CdS	Pedro Pablo de la Fuente	Comandante. Área de Gestión Compartida de proyectos.	22/02/24
	Dirección General de la Guardia Civil	Administraciones públicas participantes en el CdS	Eloy Cotrina	Comandante. Área de Gestión Compartida de proyectos.	



HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Rocío Bernal Morales	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Francisco Jesús Casado Huertas	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Miguel Ángel Plaza Cueva	Responsable del área de desarrollo.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Ramón Rizo Gómez	-	
	Delegación de Gobierno de Canarias	Administraciones públicas participantes en el CdS	Daniel Quevedo Quintana	Vicesecretario General.	
	Delegación de Gobierno de Ceuta	Administraciones públicas participantes en el CdS	Ismael Kasrou Contioso	Secretario General.	
	Protección Civil	Administraciones públicas participantes en el CdS	Carlos González Morillo	Jefe de Servicio.	
Grupo de discusión	Instituto de las Mujeres	Administraciones públicas participantes en el CdS	Gemma Matos del Barrio	Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Cambio Climático. Subdirección de Programas.	20/02/24
	Red de Política de Igualdad	Otras entidades participantes en el CdS	Gemma Matos del Barrio	Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Cambio Climático. Subdirección de Programas.	



HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
	Cruz Roja Española	Otras entidades participantes en el CdS	Marina Lozano Cabezas	Referente de los Programa de Inmigrantes. Área de Migraciones	
	Fundación ANAR – Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo	Otras entidades participantes en el CdS	Rosana Barahona Fernández	Responsable Departamento de Proyectos	
	Asociación a favor de Personas con Discapacidad de Policía Nacional	Otras entidades participantes en el CdS	Andrés Torquemada Luengo	Director – Gerente	
	Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Administraciones públicas participantes en el CdS	Maite Boyero Egido	Directora de Programas Europeos y Cooperación Regional	

Fuente: elaboración propia.

Relación de las fuentes de información secundaria

Tabla 10. Fuentes de información secundaria

TIPO DE FUENTE	INFORMACIÓN SECUNDARIA
Normativa	Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
	Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n. o 1296/2013, (UE) n. o 1301/2013, (UE) n. o 1303/2013, (UE) n. o 1304/2013, (UE) n. o 1309/2013, (UE) n. o 1316/2013, (UE) n. o 223/2014 y (UE) n. o 283/2014 y la Decisión n. o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n. o 966/2012.
	Reglamento (UE) 2021/1149 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior.
	Decisión (UE) 2021/8460 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2021, sobre la financiación de los componentes del Mecanismo Temático en el marco del Fondo de Seguridad Interior y la adopción del programa de trabajo para 2021 y 2022.



TIPO DE FUENTE	INFORMACIÓN SECUNDARIA
	Decisión (UE) 2022/8334 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2022, sobre la financiación de los componentes del Mecanismo Temático en el marco del Fondo de Seguridad Interior y la adopción del programa de trabajo para 2023, 2024 y 2025.
Documentos del FSI 2021-2027	Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027).
	Creación del Comité de Seguimiento del IGFV-FSI para el Marco Financiero 2021-2027.
	Reglamento Interno del Comité de Seguimiento 2021-2027 (IGFV y FSI).
	Convocatoria 1/2023 FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027). Periodo: 2021-2025.
	Resultado, Evaluación y Selección de Operaciones Convocatoria 1/2023. FSI.
	Informe de Resultado por Operación presentada. Fondo de Seguridad Interior (FSI). Convocatoria 1/2023.
	Metodología de Indicadores del Fondo de Seguridad Interior (FSI).
	Solicitud (por operaciones). FSI 2023-1-Convocatoria.
	Plan de ejecución (por operaciones).
	Plan financiero (por operaciones).
	Plan de comunicación (por operaciones).
	Plan de Evaluación Marco Financiero 2021-2027 (IGFV y FSI).
Guía de Comunicación 21-27 (IGFV-FSI).	
Otros documentos del FSI	Informe de Evaluación Intermedia del FSI (2014-2020).
Documentos sobre otros fondos de la UE	Estrategia FSE+ 2021-2027.
	Programa Plurirregional España FEDER 2021-2027.
	Plan Territorial de Transición Justa y el Programa de Transición Justa de España 2021-2027.
	Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.
	Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura para España (FEMPA) 2021-2027.
Programa Fondo de Asilo, Migración e Integración 2021-2027.	
Otros documentos	Acuerdo de Asociación de España 2021-2027.

Fuente: elaboración propia.



Anexo 6. Metodología de las herramientas de captación de información primaria

En las tablas que siguen se especifica la metodología y la forma en la que se han puesto en marcha cada una de las herramientas de captación de información primaria.

Tabla 11. Aspectos genéricos de la entrevista individual

ENTREVISTA INDIVIDUAL	
Procedimiento	Las entrevistas serán de tipo mixto o semiestructurado, es decir, las preguntas y su orden estarán fijadas en el guion, dándose libertad a la persona entrevistada para abordar otras cuestiones. El guion será enviado por anticipado para lograr mejores resultados con esta herramienta.
Duración	30 minutos aproximadamente.
Forma	Videoconferencia (Zoom).
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los agentes a entrevistar.- Diseño del guion de las entrevistas.- Contacto por correo electrónico con cada persona para acordar fecha y hecho. En los casos en los que sea necesario, el contacto se realizará por teléfono.- Realización de las entrevistas.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 12. Aspectos genéricos de las entrevistas colectivas

ENTREVISTA COLECTIVA	
Procedimiento	Las entrevistas serán de tipo mixto o semiestructurado, es decir, las preguntas y su orden estarán fijadas en el guion, dándose libertad a las personas entrevistadas para abordar otras cuestiones. El guion será enviado por anticipado para lograr mejores resultados con esta herramienta. Sobre cada pregunta se abrirá un turno de palabra y posteriormente un turno de réplica.
Duración	45 minutos aproximadamente.
Forma	Videoconferencia (Zoom).
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los agentes a entrevistar.- Diseño del guion de las entrevistas.- Contacto por correo electrónico con cada persona para acordar fecha y hecho. En los casos en los que sea necesario, el contacto se realizará por teléfono.- Realización de las entrevistas.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 13. Aspectos genéricos del grupo de discusión



GRUPO DE DISCUSIÓN	
Procedimiento	<p>El grupo de discusión se desarrollará con metodología de grupo focal:</p> <ul style="list-style-type: none">- Introducción: la persona moderadora del Grupo realizará una breve exposición del propósito de la reunión y el procedimiento que se empleará.- Presentaciones: cada asistente procederá a presentarse.- Intervención inicial: habrá una primera ronda de intervenciones, en la que cada asistente dispondrá de entre 3 y 5 minutos para exponer sus puntos de vista y planteamientos sobre la pertinencia, coherencia y su satisfacción con la implementación del FSI.- Identificación de temas principales: durante una breve pausa para el grupo, la persona moderadora identificará los principales temas que han surgido en la ronda inicial de intervenciones, organizados por criterios (pertinencia, coherencia y satisfacción). Estos temas serán los que se abordarán en el turno libre de intervenciones.- Turno libre: cada persona podrá intervenir cuantas veces quiera, con intervenciones cortas para propiciar la participación y que el debate sea fluido. La persona que realice la moderación establecerá el tiempo máximo por intervención en base al tiempo total disponible y el número de asistentes.- Conclusiones: durante el turno libre de intervenciones las conclusiones alcanzadas, que serán expuestas inmediatamente después de la finalización de dichas intervenciones. Las conclusiones sobre las que haya acuerdo serán recogidas en el documento que al respecto se elaborará.
Duración	60 minutos aproximadamente.
Forma	Videoconferencia (Zoom).
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las personas participantes.- Contacto por correo electrónico con cada persona para acordar fecha y hecho. En los casos en los que sea necesario, el contacto se realizará por teléfono.- Realización del grupo de discusión.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 14. Aspectos genéricos de los formularios

FORMULARIO	
Procedimiento	Se elaborará un formulario destinado a recabar información relativa al grado de ejecución del Programa, en relación con los indicadores de realización y resultado previstos, así como con la satisfacción de las entidades participantes.
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los agentes que cumplimentarán el formulario.- Diseño del formulario.- Contacto por correo electrónico con cada persona para hacerles llegar el formulario y las instrucciones pertinentes para su cumplimentación.

Fuente: elaboración propia.



Anexo 7. Guiones y contenidos de las herramientas de información primaria

Entrevista individual a la Secretaría del FSI 2021-2027

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - ¿Existen mecanismos de actualización de las necesidades identificadas?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Se han previsto normas y/o mecanismos para dar respuesta a un cambio de evolución en las necesidades del territorio?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Dónde se han detectado las incoherencias?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Es coherente el Programa con la acción exterior de la UE?
 - ¿Y con otros Fondos de la UE (IGFV, FSE+, FEDER, FTJ, FEMPA, FAMI)?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otros fondos?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Eficacia
 - ¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación (ejecución, seguimiento y evaluación)?
 - ¿Qué herramientas tiene el Programa para promover y garantizar la aplicación de los principios horizontales (respeto de los derechos fundamentales y de la Carta de los Derechos Fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible)?



- El diseño del sistema de comunicación y difusión, ¿está cumpliendo con lo esperado?
- ¿Qué factores está limitando el logro de los objetivos del Programa?
- ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa?
- ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?
- Eficiencia
 - ¿Se están alcanzado los objetivos del Programa de forma coherente a lo previsto en el plan de financiación?
 - ¿Se han identificado necesidades de simplificación de alguna fase o procedimiento del Programa?
 - ¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación de los procedimientos del Programa?
 - ¿Se han identificado factores que puedan estar limitando el logro de los objetivos del Programa de forma eficiente?
 - ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?

Entrevista individual a las entidades beneficiarias

- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Dónde se han detectado las incoherencias?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación de las operaciones?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Eficacia
 - ¿Cómo está siendo la puesta en marcha y el avance en las operaciones cofinanciadas por el Programa?
 - ¿Se ha identificado algún desajuste respecto al calendario del Programa?
 - ¿Qué mecanismos y herramientas del Programa están favoreciendo la consecución de los objetivos previstos en las operaciones?



- ¿Es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?
- ¿Qué sistemas se utilizan para registrar y almacenar los datos para el seguimiento y la evaluación?
- Por otro lado, ¿cómo se garantizó la participación de la entidad en las distintas fases de la programación (ejecución, seguimiento y evaluación)?
- ¿Qué herramientas tiene el Programa para promover y garantizar la aplicación de los principios horizontales (respeto de los derechos fundamentales y de la Carta de los Derechos Fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible)?
- ¿Qué medidas se han previsto y adoptado en las operaciones cofinanciadas para integrar los principios horizontales?
- Los planes de comunicación de las operaciones, ¿se están cumpliendo según lo esperado?
- ¿Se han identificado deficiencias en los planes de comunicación?
- ¿Qué factores está limitando el logro de los objetivos previstos?
- ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos previstos?
- ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia?
- Satisfacción
 - ¿Cuál es la satisfacción de la entidad con la participación en el FSI 2021-2017?
 - ¿Cuáles son las causas de la satisfacción y/o insatisfacción?

Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos

- Coherencia
 - ¿Es coherente el Programa con la acción exterior de la UE?
 - ¿Y con otros Fondos de la UE (IGFV, FSE+, FEDER, FTJ, FEMPA, FAMI)?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otros fondos?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Valor añadido
 - ¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?
 - ¿Qué factores limitan o impulsa la generación de valor añadido comunitario?



- ¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido comunitario?

Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - ¿Existen mecanismos de actualización de las necesidades identificadas?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Se han previsto normas y/o mecanismos para dar respuesta a un cambio de evolución en las necesidades del territorio?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Dónde se han detectado las incoherencias?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Es coherente el Programa con la acción exterior de la UE?
 - ¿Y con otros Fondos de la UE (IGFV, FSE+, FEDER, FTJ, FEMPA, FAMI)?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otros fondos?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Eficacia
 - ¿Se han aprobado las operaciones previstas en cada objetivo específico y tipo de intervención?
 - ¿Se están iniciando las operaciones según lo previsto?
 - ¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?
 - ¿Se ha identificado algún desajuste respecto al calendario del Programa?
 - ¿Es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?



- ¿Qué sistemas se utilizan para registrar y almacenar los datos para el seguimiento y la evaluación?
- ¿Qué elementos del seguimiento y la evaluación habría que reforzar?
- Por otro lado, ¿cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación (ejecución, seguimiento y evaluación)?
- ¿Qué herramientas tiene el Programa para promover y garantizar la aplicación de los principios horizontales (respeto de los derechos fundamentales y de la Carta de los Derechos Fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible)?
- El diseño del sistema de comunicación y difusión, ¿está cumpliendo con lo esperado?
- ¿Qué factores está limitando el logro de los objetivos del Programa?
- ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa?
- ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?
- Eficiencia
 - ¿Se están alcanzado los objetivos del Programa de forma coherente a lo previsto en el plan de financiación?
 - ¿En qué medida es eficiente el sistema de gestión y control?
 - ¿Se han identificado necesidades de simplificación de alguna fase o procedimiento del Programa?
 - ¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación de los procedimientos del Programa?
 - ¿Se han identificado factores que puedan estar limitando el logro de los objetivos del Programa de forma eficiente?
 - ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?
 -
- Valor añadido
 - ¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?
 - ¿Qué factores limitan o impulsa la generación de valor añadido comunitario?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido comunitario?



Grupo de discusión con Administraciones Públicas

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Satisfacción
 - ¿Cuál es la satisfacción con la participación en el FSI 2021-2017?
 - ¿Cuáles son las causas de la satisfacción y/o insatisfacción?

Grupo de discusión con otras entidades participantes

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Satisfacción
 - ¿Cuál es la satisfacción con la participación en el FSI 2021-2017?
 - ¿Cuáles son las causas de la satisfacción y/o insatisfacción?

Anexo 8. Matriz de evaluación

La matriz, en la que se integran los criterios de evaluación, las preguntas evaluativas, los indicadores mediante los que se da respuesta al conjunto de preguntas, así como las fuentes



de información utilizadas para la evaluación intermedia del FSI 2021-2027 se encuentra a continuación:



Tabla 15. Matriz de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
Pertinencia	¿Responden los objetivos fijados en el Programa a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?	Grado de ajuste del Programa con las necesidades identificadas.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del FSI. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿En qué medida el Programa tiene capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades?	Grado de adaptabilidad del Programa a los cambios y necesidades emergentes.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Entrevista individual a la Secretaría del FSI. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?	No aplica.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Entrevista individual a la Secretaría del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
			Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades.	
Coherencia	¿En qué medida existe coherencia entre los elementos que intervienen en la lógica de la intervención del Programa?	Grado de coherencia de la lógica de la intervención.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI.	Análisis documental.
	¿Son coherentes las líneas de acción del Programa con los resultados que se esperan obtener?		Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI.	Análisis documental.
	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?	Grado de coherencia del Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del FSI. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI. Grupo de discusión con Administraciones Públicas.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros Fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?	Grado de coherencia del Programa con otros fondos de la UE y las políticas de acción exterior	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del FSI. Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?	Alcance de los solapamientos.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del FSI. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?	Alcance de las sinergias.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
			<p>Otros documentos.</p> <p>Documentos sobre otros fondos de la UE.</p> <p>Entrevista individual a la Secretaría del FSI.</p> <p>Entrevista individual a las entidades beneficiarias.</p> <p>Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos.</p> <p>Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.</p> <p>Grupo de discusión con Administraciones Públicas.</p> <p>Grupo de discusión con otras entidades.</p>	
Eficacia	¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?	Grado de avance alcanzado en las actuaciones según lo previsto para el periodo objeto de evaluación (Indicadores de realización y de resultado establecidos en el Programa).	<p>Documentos del FSI 2021-2027.</p> <p>Otros documentos del FSI.</p> <p>Entrevista individual a las entidades beneficiarias.</p> <p>Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del FSI.</p> <p>Formulario a entidades beneficiarias.</p>	<p>Análisis documental.</p> <p>Análisis del discurso.</p> <p>Análisis estadístico descriptivo.</p>
	¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?	Grado de adecuación del panel de indicadores.	<p>Normativa.</p> <p>Documentos del FSI 2021-2027.</p> <p>Otros documentos del FSI.</p> <p>Entrevista individual a las entidades beneficiarias.</p> <p>Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.</p>	<p>Análisis documental.</p> <p>Análisis del discurso.</p>
		Grado de adecuación de los informes de seguimiento y evaluación.		
		Grado de adecuación de los instrumentos de recogida, almacenamiento e intercambio de datos e información entre los agentes implicados.		



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación?	Grado de integración de los socios en la fase de programación.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027.	Análisis documental. Análisis del discurso.
		Grado de integración de los socios en la fase de ejecución.	Otros documentos del FSI. Entrevista a Secretaría del FSI.	
		Grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	
	¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?	Grado de promoción de los principios horizontales.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027.	Análisis documental. Análisis del discurso.
		Grado de cumplimiento del principio de Igualdad entre hombres y mujeres.	Otros documentos del FSI. Entrevista a Secretaría del FSI.	
		Grado de cumplimiento del principio de Igualdad de oportunidades y no discriminación.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	
		Grado de cumplimiento del principio de Desarrollo sostenible.		
	¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus oportunidades y logros?	Grado de alcance de la difusión sobre el público objetivo.	Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.
		Idoneidad de los medios de difusión utilizados.	Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI. Formulario a la persona responsable de la comunicación del FSI 2021-2027.	



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficacia del Programa?	No aplica.	Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?	No aplica.	Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
Eficiencia	¿Está alcanzando el Programa los objetivos de forma eficiente?	Grado de eficiencia en el alcance de los objetivos.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del FSI. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo. Análisis Coste – Efectividad.
	¿En qué medida es eficiente el sistema de gestión y control?	Grado de eficiencia del sistema de gestión y control.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo. Análisis Coste – Efectividad.
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación?	Proporción de procedimientos que pueden ser simplificados.	Normativa.	Análisis documental.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
			Documentos del FSI 2021-2027. Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis del discurso.
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficiencia del Programa?	No aplica.	Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?	No aplica.	Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Entrevista a Secretaría del FSI. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
Valor añadido	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?	Grado de contribución.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Qué factores limitan o impulsan la generación de valor añadido comunitario?	No aplica.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido del Programa?	No aplica.	Normativa. Documentos del FSI 2021-2027. Otros documentos del FSI. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del FSI.	Análisis documental. Análisis del discurso.
Satisfacción	¿En qué medida están satisfechos los actores públicos y privados con la implementación del Programa?	Grado de satisfacción de los actores.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción y/o insatisfacción?	No aplica.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis del discurso.

Fuente: Plan de Evaluación Marco Financiero 2021-2027 (FSI e IGFV) y TdR; elaboración propia.



Anexo 9. Ítems para la valoración del cumplimiento con los criterios de evaluación

Los ítems utilizados para determinar el grado de cumplimiento del Programa con los criterios establecidos para la evaluación intermedia del FSI 2021-2027 son los siguientes:

Tabla 16. Ítems para la valoración del cumplimiento del Programa con los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
Pertinencia	¿Responden los objetivos fijados en el Programa a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?	<ul style="list-style-type: none">- Las partes interesadas del programa están correctamente identificadas de acuerdo con los objetivos establecidos en la base jurídica.- El análisis de necesidades que condujo a la definición del Programa y a la correspondiente distribución de recursos está en consonancia con las necesidades actuales y futuras de las partes interesadas.- La estrategia desarrollada para hacer frente a las necesidades, que se traduce en hitos y objetivos concretos, pretende abordar las necesidades más relevantes con recursos proporcionados.- La lista de medidas de aplicación incluidas en la base jurídica y previstas en el programa es adecuada para abordar las necesidades actuales y futuras de los grupos destinatarios.
	¿En qué medida el Programa tiene capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades?	<ul style="list-style-type: none">- Se realiza una evaluación de las necesidades y se actualiza periódicamente o cada vez que se producen cambios contextuales relevantes.- El partenariado / Comité de Seguimiento pueden aportar información oportuna sobre la evolución de las necesidades y los acontecimientos relevantes sobre el terreno.- Existe un grado adecuado de flexibilidad en el diseño de las operaciones.- En caso necesario, los cambios no sustanciales de la estrategia del programa pueden aplicarse rápidamente.- Existen normas y procedimientos que garantizan que los ajustes sustanciales del programa puedan aplicarse a su debido tiempo si surgen nuevas necesidades.- Si se han producido cambios en las necesidades tras la adopción del Programa, la estrategia o las operaciones del programa se han adaptado a su debido tiempo o, alternativamente, las nuevas necesidades se han abordado debidamente a través del mecanismo temático.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- No aplica.
Coherencia	¿En qué medida existe coherencia entre los elementos que intervienen en la lógica de la intervención del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Los elementos de la intervención se encuentran interrelacionados.- las medidas, acciones y líneas de acción previstas se da respuesta a los retos / necesidades principales planteados y, a su vez, a las prioridades de financiación seleccionadas- Las medidas, acciones y líneas de acción previstas están diseñadas acorde con las prioridades de financiación del Programa.
	¿Son coherentes las líneas de acción del Programa con los resultados que se esperan obtener?	<ul style="list-style-type: none">- Las líneas de acción seleccionadas están enfocadas y con una clara relación con los resultados esperados.
	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?	<ul style="list-style-type: none">- Existen estructuras, disposiciones organizativas o mecanismos de coordinación que garantizan la coordinación, la complementariedad y, en su caso, las sinergias entre los distintos modos de gestión de un mismo programa.- Los mecanismos y acuerdos de coordinación se utilizan regularmente y con buenos resultados.- El programa es coherente con las actuales agendas políticas de la UE y nacionales.
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros Fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?	<ul style="list-style-type: none">- Existen estructuras, disposiciones organizativas o mecanismos de coordinación que garantizan la coordinación, la complementariedad y, en su caso, las sinergias con otros fondos de la UE, en particular la política de cohesión y la acción exterior de la UE.- Los mecanismos y acuerdos de coordinación se utilizan regularmente y con buenos resultados.- El programa ofrece apoyo a agendas políticas transversales complementando la ayuda ofrecida por otros fondos de la UE.
	¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Los supuestos solapamientos están de hecho justificados por razones objetivas (por ejemplo, el mismo grupo destinatario, pero diferente tipo de medida/ diferente necesidad abordada/ diferente preparación del tipo de apoyo financiero elegido).
	¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?	<ul style="list-style-type: none">- Hay indicios de cooperación interinstitucional.
Eficacia	¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?	<ul style="list-style-type: none">- Se ha iniciado la ejecución de las operaciones seleccionadas para apoyar el Programa en relación con todos los objetivos específicos y tipos de intervención pertinentes, excepto en los casos en que el diseño preveía un retraso en el inicio.- En caso de no haber iniciado las operaciones previstas, las causas que han conducido a tal situación están debidamente justificadas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
		<ul style="list-style-type: none">- Los primeros avances en la consecución de los hitos y objetivos, teniendo en cuenta el calendario de adopción del Programa, se ajustan a las expectativas.- Los retos que afectan a la aplicación y al progreso hacia los objetivos del Programa se identifican debidamente se vinculan a estrategias de solución eficaces.- El Programa apoya tipos de intervenciones y tipos de acciones que se sabe que son eficaces según las pruebas disponibles.- El Programa hace uso de las buenas prácticas disponibles cuando es pertinente y posible.
	¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Existe un sistema fiable de intercambio electrónico de datos (especialmente entre las Autoridades de Gestión y los beneficiarios) para registrar y almacenar datos para el seguimiento y la evaluación.- Los agentes implicados en el proceso de suministro de datos comprenden debidamente los requisitos de control y, en su caso, se organizan sesiones informativas o de formación.- Existe información suficiente (guías, manuales, etc) para el cálculo inequívoco de los indicadores del Programa.- Existe información suficiente (guías, manuales, etc.) para garantizar la homogeneidad en el resto de información aportada por todos los agentes implicados en el proceso de suministro de datos.- El sistema de seguimiento y evaluación permite hacer consultas y análisis de forma sencilla para poder conocer en todo momento la situación del Programa respecto a sus objetivos e indicadores previstos.- Los informes sobre los indicadores de realizaciones y resultados reflejan correctamente el nivel de ejecución sobre el terreno (no hay informes excesivos o insuficientes).- Los indicadores comunes recogen los principales logros del Programa de acuerdo con la lógica de intervención del Programa.- Los indicadores específicos del programa se utilizan para colmar cualquier laguna sustancial en los indicadores comunes basados en la lógica de intervención del Programa.- El conjunto de los datos registrados genera pruebas suficientes para servir de base a la estimación de los impactos de los fondos (es decir, impactos atribuibles al programa con un vínculo causal claro), allanando así el camino para la evaluación ex post.
	¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación?	<ul style="list-style-type: none">- Existe una estrategia para identificar, informar y llegar a los socios más relevantes y que pretende garantizar su representación equilibrada en el Comité de Seguimiento.- Se ha garantizado un canal de comunicación eficaz entre los socios pertinentes.- Se ha identificado a los socios pertinentes y se les ha implicado en la fase de programación.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
		<ul style="list-style-type: none">- Los socios pertinentes participan en el Comité de Seguimiento de acuerdo con su función, tal y como se define en el reglamento interno correspondiente.- Se ponen en marcha acciones para permitir la participación de los socios en todas las fases del ciclo del programa.- La participación es activa y no tiene únicamente un carácter informativo.
	¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?	<ul style="list-style-type: none">- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento adecuadas para garantizar el respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución del programa - Art. 9(1).- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento adecuadas que garantizan la adopción de medidas apropiadas para tener en cuenta y promover la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género en todas las fases de preparación, ejecución, seguimiento, elaboración de informes y evaluación del programa - Art. 9(2).- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento adecuadas que permiten tomar las medidas apropiadas para evitar la discriminación por cualquier motivo y en todas las fases del ciclo de programación - Art. 9(3).- El programa cuenta con disposiciones adecuadas que garantizan que la ejecución se ajusta al objetivo de promover el desarrollo sostenible, tal como se establece en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de "no causar daños significativos" - Art. 9(4).- Existen mecanismos o procedimientos suficientes para garantizar que las operaciones seleccionadas integran y aplican los principios horizontales.- Se garantiza que las entidades beneficiarias tengan el apoyo y la información suficiente para garantizar los principios horizontales en cada una de sus operaciones.
	¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus oportunidades y logros?	<ul style="list-style-type: none">- Existe una estrategia de comunicación, con grupos destinatarios correctamente identificados, así como mecanismos de seguimiento pertinentes, incluidos objetivos adecuados y mensurables para las actividades de comunicación.- Se han activado los diferentes canales de comunicación previstos para la comunicación, difusión y visibilidad del programa.- El grado de avance en los objetivos e indicadores previstos en la estrategia de comunicación es adecuado.
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficacia del Programa?	No aplica.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?	No aplica.
Eficiencia	¿Está alcanzando el Programa los objetivos de forma eficiente?	<ul style="list-style-type: none">- El Programa apoya tipos de intervenciones y tipos de acciones que se sabe que son rentables, basándose en las pruebas disponibles, incluida la bibliografía pertinente o la evaluación ex post del programa anterior.- Los primeros datos procedentes de las operaciones indican que el coste por unidad está en línea o por debajo de las referencias y estimaciones existentes.- Las diferencias en el coste por unidad entre operaciones similares dentro del mismo Programa pueden explicarse y justificarse (por ejemplo, por diferencias en la intensidad o calidad del apoyo ofrecido, carácter innovador, etc.).
	¿En qué medida es eficiente el sistema de gestión y control?	<ul style="list-style-type: none">- El sistema de gestión y control, descrito conforme a la base jurídica, tiene por objeto garantizar la eficiencia en la selección de las operaciones, las tareas de gestión, la labor del Comité de Seguimiento, el cumplimiento de la función contable y el registro y almacenamiento de los datos de cada operación.- La carga administrativa es proporcionada para todos los agentes encargados de la ejecución (Autoridades de Gestión, organismos intermedios), en comparación con el período de programación anterior/servicios similares ofrecidos a grupos destinatarios comparables sin el apoyo del Programa.- La carga administrativa es proporcionada para todos los beneficiarios, en comparación con el periodo de programación anterior/ se ofrecen servicios similares a grupos destinatarios comparables sin el apoyo del Programa.- La carga administrativa es proporcionada para todos los usuarios finales, por ejemplo, en comparación con el periodo de programación anterior/servicios similares ofrecidos a grupos destinatarios comparables sin el apoyo del Programa.- Existen herramientas, tales como guías o manuales) que reducen la carga administrativa para los beneficiarios.- Existen herramientas, tales como guías o manuales) que reducen la carga administrativa para los usuarios finales.- Ausencia de "sobrerregulación" a nivel nacional (por ejemplo, por parte de las autoridades de gestión, los organismos intermedios o las autoridades nacionales de auditoría), es decir, los requisitos no se interpretan de forma más restrictiva que la base jurídica o los documentos pertinentes que proporcionan asesoramiento metodológico a los Estados miembros, a menos que exista una razón justificada.- Ausencia de "sobrerregulación" a nivel de la UE, es decir, los requisitos no se interpretan de forma más restrictiva que en la base jurídica y a menos que exista una razón justificada.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
		<ul style="list-style-type: none">- Se recurre a la asistencia técnica para reforzar el sistema de gestión y control cuando es necesario.
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación?	<ul style="list-style-type: none">- Hay pruebas de la existencia de requisitos legales, normas de procedimiento o prácticas que crean una carga administrativa desproporcionada a nivel de la UE o de los Estados miembros, y existen alternativas concretas.- Hay margen para recurrir más a las opciones de costes simplificados y a la financiación no vinculada a los costes.- Hay indicios de falta de coordinación entre los agentes implicados en la ejecución del programa, lo que se traduce, por ejemplo, en falta de coherencia, aumento de la carga administrativa, etc.- Hay problemas con los sistemas de intercambio electrónico de datos que crean retrasos y pueden y deben solucionarse.
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficiencia del Programa?	No aplica.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?	No aplica.
Valor añadido		<ul style="list-style-type: none">- El programa se centra en ámbitos, intervenciones y grupos destinatarios en los que los resultados a nivel de la UE pueden ir más allá de lo que pueden lograr los Estados miembros actuando por su cuenta. Entre otros:<ul style="list-style-type: none">▪ Hay pruebas de efectos de alcance, es decir, de grupos destinatarios adicionales o tipos adicionales de intervención ofrecidos.▪ Hay pruebas de efectos de escala, es decir, de un mayor volumen de servicios ofrecidos/usuarios finales atendidos.▪ Hay pruebas de efectos de función, es decir, de aprendizaje y mayor capacidad para gestionar la prestación de ayudas públicas en las administraciones implicadas.- No hay pruebas de dependencia, es decir, de falta sistemática de inversión basada en los recursos nacionales para los servicios pertinentes que se prestan íntegramente gracias al apoyo de los fondos de la UE.- Existen mecanismos y procedimientos para estimar el valor añadido comunitario generado.
	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?	
	¿Qué factores limitan o impulsan la generación de valor añadido comunitario?	No aplica.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido del Programa?	No aplica.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
Satisfacción	¿En qué medida están satisfechos los actores públicos y privados con la implementación del Programa?	<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades beneficiarias están satisfechas con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La gestión del Programa. ▪ El sistema de comunicación con la Autoridad de Gestión y con otros agentes implicados. ▪ El sistema de gestión y control. ▪ La calidad y cantidad de información para la aplicación de los principios horizontales. ▪ La calidad y cantidad de información para la gestión y seguimiento y evaluación de las operaciones. ▪ El sistema de comunicación y visibilidad del Programa. ▪ Su participación en las distintas fases del Programa.
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción y/o insatisfacción?	No aplica.

Fuente: TdR; elaboración propia.

Anexo 10. Relación de las operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio del Interior

A continuación, se relacionan las operaciones estadísticas incluidas en el Inventario de Operaciones Estadísticas del INE que son responsabilidad del Ministerio del Interior:

Tabla 17. Operaciones Estadísticas del INE que son responsabilidad del Ministerio del Interior

CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA
68001	Estadística de Seguridad: Actuaciones Policiales
68002	Estadística de Seguridad: Responsables
68003	Documentación de Españoles (Documento Nacional de Identidad y Pasaporte)
68008	Anuario Estadístico del Ministerio del Interior
68010	Estadística de Asociaciones
68010	Estadística General de la Población Reclusa. Periodicidad Mensual
68021	Estadística de los Internos en los Centros Penitenciarios. Evolución Semanal
68024	Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión



CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA
68025	Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)
68029	Estadísticas Comunitarias en el Ámbito de la Migración y la Protección Internacional
68030	Estadística de Tráfico de Drogas
68040	Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas
68052	Estadística sobre la Trata y la Explotación de Seres Humanos
68053	Estadística de Prevención y Actuación en Incendios Forestales
68054	Estadística de Actuaciones de Protección del Medio Ambiente
68055	Estadística sobre el Control de Armas
68056	Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte
68057	Estadística de Emergencias Producidas en el Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas
68058	Estadística de Fallecidos por Riesgos Naturales
68059	Estadística de Incendios Forestales a Efectos de Protección Civil
68060	Estadística sobre el Control de Pirotecnia y Cartuchería
68061	Estadística sobre el Control de Explosivos
70041	Estadística de Matriculación de Vehículos
70042	Estadística de Transferencia de Vehículos
70043	Estadística de Bajas de Vehículos
70044	Estadística del Parque Nacional de Vehículos
70045	Estadística de Exámenes para la Obtención de Permisos y Licencias de Conducción
70046	Estadística de Expedición y Revisión de Permisos y Licencias para Conducir
70048	Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas
70049	Estadística de Denuncias por Infracciones de Tráfico
70051	Censo de Conductores

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Anexo 11. Políticas y estrategias con las que está alineado el FSI 2021-2027

A continuación, se identifican los elementos en los que se estructuran las estrategias nacionales y europeas en el ámbito de la seguridad.



Estrategia de Seguridad Nacional 2021

Según recoge el Resumen Ejecutivo del Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, esta se estructura en cinco capítulos:

- «El primer capítulo, titulado “Seguridad Global y Vectores de Transformación”, analiza el contexto internacional de seguridad. La Estrategia identifica la pandemia de la COVID-19 como un factor que ha producido una aceleración de las principales dinámicas globales que afectan a la seguridad. Sin poder afirmar categóricamente que se trata de un cambio de era, sí que se percibe el momento actual como etapa de transición. La característica predominante es la incertidumbre sobre un futuro donde la transformación digital y la transición ecológica se configuran como las principales palancas de cambio en un escenario de mayor competición geopolítica.
- El segundo capítulo, “Una España Segura y Resiliente”, traza un perfil de España y su seguridad. Desde su identificación como país de condición europea, mediterránea y atlántica, se realiza un recorrido geográfico, donde Europa, Magreb y Oriente Próximo, África Subsahariana, América del Norte, América Latina y el Caribe, y Asia-Pacífico se analizan desde el prisma de la Seguridad Nacional.
- El tercer capítulo recoge los riesgos y las amenazas a la Seguridad Nacional, cuyas principales características son su interrelación y dinamismo. De esta forma, el seguimiento de las conexiones entre riesgos resulta tan importante como su análisis de forma independiente. La principal actualización en el mapa de riesgos es la inclusión de las campañas de desinformación. Además, la tecnología y las estrategias híbridas son elementos transversales al conjunto de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- El cuarto capítulo, titulado “Un Planeamiento Estratégico Integrado”, establece tres objetivos, que marcan las prioridades de la Seguridad Nacional para este ciclo estratégico. El primer objetivo es avanzar en materia de gestión de crisis; el segundo objetivo es favorecer la dimensión de la seguridad de las capacidades tecnológicas y los sectores estratégicos; y el tercer objetivo es desarrollar la capacidad preventiva, de detección y respuesta frente a las estrategias híbridas.
- A continuación, la Estrategia traza tres ejes –proteger, promover y participar– sobre los que se estructuran las líneas de acción. Este planteamiento otorga especial relevancia al avance en la integración del Sistema de Seguridad Nacional y a la acción frente a situaciones de crisis. A los efectos de articular una política preventiva, se identifica como área clave el establecimiento de un sistema de alerta temprana, sobre una base tecnológica, que proporcione indicadores para todos los ámbitos de la Seguridad Nacional.

La Estrategia de Seguridad Nacional 2021 plantea iniciativas necesarias como, por ejemplo, la creación de una reserva estratégica basada en capacidades nacionales de producción industrial o el desarrollo de un plan integral de seguridad para Ceuta y Melilla.



En el plano internacional, España apuesta por una mayor autonomía estratégica europea, donde al impulso de la Política Común de Seguridad y Defensa y del espacio de libertad, seguridad y justicia se unen la mejora de la seguridad sanitaria, el avance en la unión energética o el mayor protagonismo de la Unión Europea en la gestión de crisis transfronterizas. Además, en materia de seguridad colectiva, la revisión estratégica de la OTAN supondrá un hito importante, que incluirá la colaboración con la Unión Europea como una de sus líneas de acción.

- Finalmente, el quinto capítulo está dedicado a la gestión de crisis en el marco del Sistema de Seguridad Nacional, con un enfoque que parte de una visión del principio de resiliencia que incluye la progresión desde una situación de normalidad hasta la recuperación después de una situación de crisis. El avance en la integración del Sistema se materializa en actuaciones concretas. La primera de ellas es la elaboración de un catálogo de recursos de la Seguridad Nacional. La segunda es la preparación de planes de respuesta para determinados escenarios. La tercera es el desarrollo de un sistema de alerta temprana y análisis con indicadores que faciliten la toma de decisiones basada en datos objetivos concretos. La cuarta medida hace referencia a la integración de la información de la Seguridad Nacional a través de soluciones tecnológicas. La mejora de las comunicaciones especiales de la Presidencia del Gobierno es la quinta medida, que contribuirá a la eficiencia del Sistema de Seguridad Nacional, al permitir una mayor coordinación entre administraciones en materia de gestión de crisis. La sexta y última medida contempla la integración de las Comunidades y Ciudades Autónomas en el Sistema de Seguridad Nacional».

Agenda Estratégica de la UE 2024-2029

Actualmente se están desarrollando los procesos de debate y acuerdo colectivo sobre el rumbo y los objetivos de la Unión Europea para el periodo 2024-2029.

El pasado octubre de 2023, el Consejo Europeo, debatió sobre las prioridades futuras de la Agenda Estratégica, entre ellas se encuentran:

- la seguridad y la defensa.
- la resiliencia y la competitividad.
- la energía.
- la migración.
- la cooperación mundial.
- la ampliación.

En noviembre de 2023, el presidente Michel puso en marcha una ronda de consultas para profundizar en los debates sobre cuestiones clave relacionadas con las políticas, la financiación y la toma de decisiones. Está previsto que la Agenda Estratégica se adopte en junio de 2024.



Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad

La Comisión Europea ha elaborado una nueva Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad a fin de proteger a todas las personas en la UE y fomentar nuestro modo de vida europeo. La estrategia abarca el período 2020-2025 y se centra en distintas áreas prioritarias en las que la UE puede ayudar a los Estados miembros a mejorar la seguridad de cuantas personas viven en Europa respetando al mismo tiempo nuestros valores y principios europeos.

La Estrategia consta de cuatro prioridades estratégicas de actuación europea y en gran medida se basará en la labor de las agencias de la UE:

- Proteger a los europeos frente al terrorismo y la delincuencia organizada.
- Un entorno de seguridad que resista el paso del tiempo.
- Un ecosistema de seguridad europeo sólido.
- Hacer frente a las amenazas cambiantes.

Prioridades de la UE en la lucha contra la delincuencia grave y organizada para 2022-2025

El Consejo Europeo adoptó en mayo de 2021 una serie de prioridades de la UE en la lucha contra la delincuencia grave y organizada para 2022-2025 a través de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT).

Partiendo de la evaluación de la UE de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de 2021, presentada por Europol, los Estados miembros han establecido diez prioridades en el ámbito de la delincuencia:

- Redes delictivas de alto riesgo.
- Ciberataques.
- Trata de seres humanos.
- Explotación sexual de menores.
- Tráfico ilícito de migrantes.
- Tráfico de drogas.
- Fraude, delitos económicos y financieros.
- Delincuencia organizada contra la propiedad.
- Delitos contra el medio ambiente.
- Tráfico de armas de fuego.



Además de estas prioridades, la producción y el suministro de documentos falsos o fraudulentos se tratará como un objetivo estratégico horizontal común, ya que es un factor clave de muchos delitos.

Anexo 12. Funciones del Comité de Seguimiento del FSI 2021-2027

Según el Reglamento interno del CdS, en aplicación del artículo 40 del RDC, el Comité se encargará de examinar:

- los avances en la ejecución del programa y en el logro de los hitos y las metas;
- cualquier problema que afecte al rendimiento del programa y las medidas adoptadas para subsanarlo;
- la contribución del programa a la superación de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes que estén relacionadas con la aplicación del programa;
- los elementos de la evaluación ex ante enumerados en el artículo 58, apartado 3, y en el documento de estrategia al que se refiere el artículo 59, apartado 1;
- los avances logrados en la realización de evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones;
- la ejecución de acciones de comunicación y visibilidad;
- los avances realizados en la ejecución de operaciones de importancia estratégica, cuando sea pertinente;
- el cumplimiento de las condiciones favorecedoras y su aplicación a lo largo del período de programación;
- los avances realizados en la creación de capacidad administrativa para entidades públicas, socios y beneficiarios, cuando sea pertinente;

Además, aprobará:

- la metodología y los criterios utilizados para la selección de las operaciones, así como cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, letras b), c) y d); a petición de la Comisión, la metodología y los criterios utilizados para la selección de las operaciones, así como cualquier modificación al respecto, se presentarán a la Comisión al menos quince días hábiles antes de su presentación al Comité de Seguimiento;
- los informes anuales de rendimiento de los programas;
- el plan de evaluación y cualquier modificación de este;



- las propuestas de la Autoridad de Gestión de modificar cualquiera de los Programas, incluidas las transferencias de conformidad con los artículos 24 y 26 del RDC.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fondos Europeos

